



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO

**ANÁLISIS DEMOSTRATIVO DEL DEBATE PARLAMENTARIO DE
LA REFORMA ENERGÉTICA 2013, 2014**

**TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

PRESENTA:

PATRICIA MONTAÑO FLORES

DIRECTOR DE TESIS:

DR. FRANCISCO SÁNCHEZ ESPINOZA

H. PUEBLA DE Z. A 9 DE DICIEMBRE DE 2014

A DIOS POR DARME EL PRIVILEGIO DE VIVIR

AGRADEZCO A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y A LA MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS POR HABERME DADO LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR UN GRADO PROFESIONAL MÁS EN MI VIDA.

EN PARTICULAR AL DR. FRANCISCO SÁNCHEZ ESPINOZA POR DIRIGIR DE MANERA PROFESIONAL EL TRABAJO AQUÍ PRESENTADO.

*A MIS PADRES, GUILLERMO MONTAÑO SÁNCHEZ, MARIA LUISA FLORES RICO,
A MIS HERMANOS, Y SOBRINA: GUILLERMO, ALEJANDRO, ADRIANA Y ADRIANITA
A MI ESPOSO, VICTOR CASTILLO CABALLERO, POR SU APOYO INFINITO*

INDICE

AGRADECIMIENTOS

DEDICATORIA

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. REFORMA ENERGÉTICA.....1

MARCO TEÓRICO.1

1.1 PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA ENERGÉTICA 2013, 2014.....3

1.1.1 Antecedentes3-4

1.1.2 Iniciativas de Reforma en Materia Energética.....5-7

1.1.3 Iniciativa de Ley en Materia Energética7-11

1.1.4 Análisis, Discusión y Aprobación del Dictamen de Reforma Energética en la Cámara de Origen.....11-16

1.1.5 Aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética en la Cámara Revisora.....16

1.1.6 Aprobación del Proyecto de Decreto de Reforma Energética por las Legislaturas Locales.....16

1.1.7 Declaración Constitucional, Sanción, Promulgación y Publicación del Proyecto de Reforma Energética17

1.1.8 Leyes Secundarias de la Reforma Energética17

1.2 ANÁLISIS DE LOS ARTICULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN- EN RELACIÓN A SU RÉGIMEN TRANSITORIO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.....18

1.2.1 Análisis de la Reforma al Artículo 25º Constitucional en- Materia de Hidrocarburos.....19-22

1.2.2 Análisis de la Reforma al Artículo 27º Constitucional en- Materia de Hidrocarburos.....22-25

1.2.3 Análisis de la Reforma al Artículo 28º Constitucional en- Materia de Hidrocarburos.....25-31

CAPITULO II. ANALISIS DEMOSTRATIVO DEL DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	32
2.1 ANALISIS DE LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN LA QUE SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL DICTAMEN DE REFORMA ENERGÉTICA.....	32
2.1.1 Apertura de la Sesión.....	32-34
2.1.2 Presentación del Dictamen por las Comisiones.....	34-35
2.1.3 Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios sobre el Dictamen....	35
2.1.4 El debate del debate.....	36-39
2.1.5 Continuación de los posicionamientos de los grupos parla- mentarios sobre el dictamen–adendum.....	39-40
2.2 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE EL DICTAMEN DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.....	40-42
2.2.1 Propiedad nacional –concesiones y licencias.....	42-47
2.2.2 Privatizaciones y Corrupción en México.....	47-51
2.2.3 Pemex: Empresa Productiva del Estado.....	51-55
2.2.4 La Inconstitucionalidad de la Reforma Energética.....	55-57
2.2.5 La ausencia de debate = imposición.....	57-60
2.2.6 Libre competencia -inversión privada nacional y extranjera.....	60-62
2.2.7 La Transición Energética: Gas Shale.....	62-64
2.2.8 Las trasnacionales petroleras.....	64-66
2.2.9 Fondo Mexicano de Estabilización y Desarrollo (Fondo).....	66-67
2.2.10 Los trabajadores de Pemex y de la Comisión Federal de- Electricidad (CFE).....	68-69
2.2.11 Expropiación Automática y sus repercusiones a sus propietarios.....	69
2.2.12 Órganos reguladores: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE).....	69-70
2.2.13 Energía - sistema eléctrico.....	70
2.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL DEBATE SOBRE EL DICTAMEN DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN EL SENADO.....	71
2.3.1 Medición en cuanto a la carga ideológica de los Posiciona-	

mientos de los Grupos Parlamentarios.....	71-75
2.3.2 Los Temas más frecuentes en el Debate sobre el Dictamen de Reforma Energética en el Senado de la República.....	75-76
2.3.3 Número de Intervenciones por Orador.....	77-80
2.3.4 Número de Reservas al Dictamen de Reforma Energética.....	80-81
2.3.5 Votación en lo General y Particular del Dictamen de Reforma Energética.....	81-83
2.3.6 Palabras más repetidas por los Senadores durante el Debate Parlamentario.....	83-84

CAPITULO III. ANÁLISIS DEL DEBATE PARLAMENTARIO DE LA MINUTA
 CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA ENERGÉTICA
 EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....

3.1 INICIO DE LA SESIÓN PLENARIA.....	85-87
3.1.1 Discusión sobre el Trámite de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética.....	87-90
3.1.2 Presentación de Mociones Suspensivas.....	90
3.2 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y PARTICULAR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	91
3.2.1 Privatización Energética-Neoliberalismo.....	91-97
3.2.2 Los Grandes Beneficios y Afectaciones Nacionales de la Reforma Energética.....	97-102
3.2.3 Petróleo: Asunto de Seguridad Nacional.....	102-105
3.2.4 Descalificaciones, Confrontaciones, Amenazas y Desnudos.....	105-108
3.2.5 Modalidades de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.....	108-110
3.2.6 Aguas Profundas, Recursos No Convencionales, Shale Gas....	110-112
3.2.7 El Papel de Enrique Peña Nieto en la Reforma Energética.....	112-114
3.2.8 Mayorías contra Minorías Parlamentarias.....	114-115
3.2.9 Corrupción en Pemex.....	115-117
3.2.10 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo).....	117-119
3.2.11 El Debate sobre el Debate.....	119-122

3.2.12 Los Trabajadores de PEMEX y de CFE.....	122-123
3.2.13 Temas importantes dentro de la Discusión de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética.....	123-125
3.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL DEBATE SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	125
3.3.1 Medición de la Carga Ideológica de los Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.....	125-131
3.3.2 Número de Intervenciones por Orador y por Grupo Parlamentario.....	131-133
3.3.3 Número de Reservas a la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética.....	133
3.3.4 Votación en lo General y Particular de la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética.....	133-134
3.3.5 Palabras más repetidas por los Diputados durante el Debate Parlamentario.....	135
 CAPITULO IV. METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	136
4.1 Métodos de Investigación.....	136-137
4.2 Objeto de Estudio.....	137
4.3 Análisis del Discurso.....	138-139
4.4 Resultados.....	140-144
 CONCLUSIONES.....	145-151
 BIBLIOGRAFÍA.....	151-155
 ANEXOS.....	156-157
 APÉNDICE (ADENDUM).....	158

FIGURAS

Figura 1. Nuevo Esquema sobre el Régimen Constitucional en materia de Hidrocarburos. Elaboración propia de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014.	19
Figura 2. Constructo Sobre el Posicionamiento del PT. Cámara de Senadores. Fuente: Creación propia	72
Figura 3. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Cámara de Senadores Fuente: Creación propia	73
Figura 4. Constructo sobre el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cámara de Senadores. Fuente: Creación propia.	74
Figura 5. Constructo sobre el posicionamiento del Partido Acción Nacional. Cámara de Senadores. Fuente: Creación propia	75
Figura 6. Constructo sobre el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Fuente: Creación propia.	76
Figura.7. Constructo sobre el Posicionamiento del Partido Nueva Alianza. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia	127
Figura 8. Constructo del posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Fuente: Elaboración propia.	128
Figura 9 Constructo sobre el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia.	129
Figura 10. Constructo sobre el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México. Fuente: Elaboración propia	129
Figura 11. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cámara de Diputados. Fuente: Creación propia	130
Figura 12. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia	131
Figura 13. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia	132

TABLAS

Tabla 1. Número de intervenciones por orador. Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República	77
Tabla 2. Número de intervenciones por Grupo Parlamentario. Cuantificado con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República	80
Tabla 3. Número de senadores-oradores por grupo parlamentario. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República.	81
Tabla 4. Número de reservas por artículo. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión de 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República.	82
Tabla 5.. Votación en lo General del Dictamen de Reforma Energética del Senado de la República.	83
Tabla 6. Votación en lo Particular del Dictamen de Reforma Energética del Senado de la República.	84
Tabla 7. Palabras más pronunciadas durante la Sesión "Plenaria del Senado de la República. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de diciembre de 2013. Cuantificadas mediante el programa Atlas. Ti	85
Tabla 8. Número de intervenciones por Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión de 11 del diciembre de 2013	133
Tabla 9. Número de Diputados -oradores por grupo parlamentario. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 11 de diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados	134
Tabla 10. Votación en lo General de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética. Cámara de Diputados. Elaboración propia	135
Tabla 11. Palabras más pronunciadas durante la sesión plenaria. Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 11 de diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados, cuantificados mediante el programa Atlas. Ti	136
Tablas 12, 13. Comparativo sobre el número de intervenciones por Grupo Parlamentario, en la Cámara de Origen y en la Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia.	142
Tabla 14. Comparación entre número de oradores por grupo parlamentario, en ambas Cámaras. Elaboración propia.	143

INTRODUCCION

La palabra “debate” proviene del francés *débat* que significa argumentación. En cuanto a su significado debate quiere decir: controversia sobre una cosa entre dos o más personas; así como contienda, lucha, combate (Gran Enciclopedia, 1990). Un parlamento es el Poder Legislativo del Estado, encargado de la creación de las normas jurídicas o sea del Estado de Derecho. En su integración participan las diferentes fuerzas político-ideológicas convertidas en grupos parlamentarios, los cuales se integran por cierto número de representantes elegidos directa o indirectamente por la ciudadanía, cuya función es la toma de decisiones políticas en consenso al que se llega por medio del debate o discusión. El debate parlamentario está sujeto a reglas para evitar la monopolización de la participación en las cámaras y para ofrecer una riqueza argumentativa sobre todos los puntos de vista sobre los dictámenes de leyes a aprobar (González, 1994). A partir de esta precisión conceptual, se debe advertir que para analizar las dos posturas o posiciones confrontadas en el debate sobre la Reforma Energética 2013, se tuvieron que identificar como la “Derecha Parlamentaria”, a los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido Nueva Alianza (NA), los cuales defendieron el contenido de la Reforma Energética. En contraposición, se etiquetaron a los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y al Partido Movimiento Ciudadano (MC), como la “Izquierda Parlamentaria” por defender la propiedad nacional de los recursos energéticos y por ende pronunciarse en contra de la Reforma Energética.

En el debate parlamentario, la palabra es *poder*, quien tiene la palabra tiene el poder. Así el poder, se define con la palabra. La palabra del orador (legislador) refleja más o menos conscientemente las pautas valorativas de la ideología en la que se integra y las pautas valorativas propias (adquiridas en el contexto social y político en que se ha desarrollado), que aspiran a ser legítimas y perdurables.

Es importante mencionar que en el discurso parlamentario intervienen tres sujetos: el orador (Legislador), el destinatario (Asamblea) y el moderador (Presidente). El papel del moderador es muy importante porque en él recae la responsabilidad de que el debate se siga

de acuerdo al orden del día y al reglamento de debates; en la mayoría de los casos las funciones de moderador recaen en el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara respectiva. La Asamblea es el receptor en el proceso comunicativo, integrada por la distintas fuerzas opositoras y a la que se le debe persuadir. Pero sin lugar a dudas, el orador, es el dueño del discurso político, y en este sentido puede hacer uso de estrategias argumentativas recurriendo a artimañas legislativas muy comunes en nuestro país como el *filibusterismo*¹ o la mentira política.

El tema a desarrollar en esta investigación es el *Debate Parlamentario* en torno a la *Reforma Energética* aprobada por el Congreso mexicano el 12 de diciembre de dos mil trece, publicada el día 20 del mismo mes y año. En efecto, las áreas económicas afectadas por esta reforma fueron la industria eléctrica y la industria petrolera, en virtud de que se aprobó su apertura a la inversión privada.

El Primer Capítulo de esta investigación contiene un análisis cualitativo del Proceso Legislativo de la Reforma Energética, con el propósito de observar el procesamiento y sus relaciones causales con el debate o la discusión sobre la apertura del sector energética a la inversión privada. En el Segundo y Tercer Capítulo se analiza cualitativa y cuantitativamente el debate en torno a la Reforma Energética en la Cámara de Origen y en la Cámara Revisora, respectivamente; cabe mencionar que para realizar dicho análisis, se determinó como objeto de estudio las *Sesiones Plenarias*, en las que fue discutida y aprobada la reforma en cuestión. En el Capítulo Cuatro se encuentra el proceso de la investigación, detallando cada uno de los pasos a seguir y los resultados a los que se llegó a partir del análisis cualitativo y cuantitativo del Debate Parlamentario de la Reforma Energética.

Finalmente, en las Conclusiones se define quién y por qué se ganó el debate, exponiendo las fortalezas y debilidades de las dos facciones confrontadas en el tema sobre la apertura del Sector Energético al capital privado.

¹ Táctica que surgió en el Senado de los Estados Unidos de no fijar límites de tiempo al debate parlamentario, con el objeto de forzar a alguno de los legisladores a declinar su posición original, por la presión del tiempo y las circunstancias que origina el debate prolongado durante días o semanas.

CAPITULO I

REFORMA ENERGÉTICA

MARCO CONCEPTUAL

La energía es la fuerza o potencia que impulsa cualquier acción, es decir es el combustible del desarrollo social y económico de cualquier Estado. Existen diversos tipos de energías, las renovables que provienen de fuentes naturales inagotables como la eólica, geotérmica, hidroeléctrica, maremotriz, solar, biomasa y biocombustibles. También se encuentran las energías no renovables, es decir, aquellos combustibles fósiles que se agotan al mismo tiempo que se utilizan y son: el petróleo, el gas natural y el carbón.

En un principio el motor del desarrollo industrial fue el carbón (S. XIX), posteriormente fue sustituido por el petróleo (S. XX) y ahora en la segunda década del S. XXI, se escucha hablar de la “revolución energética”, que tendrá por objeto que el gas natural sustituya al petróleo; quizá esta sea una de las razones por las que en estos momentos el precio internacional del petróleo esté declinando drásticamente.

Así mismo, a los recursos no renovables se les suele denominar “hidrocarburos”, porque su composición química está constituida principalmente por hidrógeno y carbono, estos se producen en grandes cantidades a diario para lograr cubrir la demanda de cualquier tipo de industria. La importancia que tienen estos combustibles es que son los que más se consumen en el mundo, sobre todo por las primeras potencias mundiales, ya que son los países más industrializados y por lo tanto también los primeros en consumir petróleo y gas natural.

Dentro de los recursos no renovables se encuentra una sub clasificación que corresponde a la forma en que se extrae el petróleo y el gas natural. Dentro de esta sub clasificación se encuentran los recursos convencionales y los no convencionales; los primeros son extraídos de manera tradicional, es decir, mediante la perforación de rocas al interior de las aguas marinas

para extraer el petróleo hacia el pozo. Los recursos no convencionales se les ha denominado así, porque la técnica para extraerlos es nueva y se le conoce como “fractura hidráulica” o “fracking”, que consiste en perforar en aguas ultra profundas a fin de poder conectar los poros en donde se encuentran alojados los hidrocarburos. Esto se logra introduciendo en los pozos grandes volúmenes de agua, arena y productos químicos a muy altas presiones, produciendo el “estallido” de la roca con la formación de gran cantidad de fisuras. Estas fisuras no pueden controlarse, ya que es como si golpeáramos un vidrio y pretendiésemos que las fisuras no llegasen a los bordes del mismo. Si alguna de estas miles de grietas llega a comunicarse fuera de la formación impermeable en la que estamos haciendo la fractura o se comunica con una falla natural, comenzaríamos a vincular un yacimiento de hidrocarburos con la superficie. Estamos ante una técnica muy peligrosa y agresiva con la naturaleza, pues a partir de los impactos negativos al medio ambiente sobre todo en Europa, ha sido prohibida por las mismas autoridades (D’Elia, 2014).

A partir de la implementación de nueva tecnología para lograr extraer “los recursos no convencionales” que se encuentran en las rocas madre, denominadas así porque son los depósitos naturales de donde nacen estos recursos, y por su difícil acceso a éstos es que se les ha denominado “no convencionales”. A continuación, se mencionan los diferentes tipos de hidrocarburos no convencionales, centrándose en aquellos que actualmente están siendo objeto de una intensa actividad exploratoria en todo el mundo, casi siempre acompañada de un cierto debate público.

- Hidratos de gas: también denominados clatratos. Se generan y almacenan en sedimentos marinos actuales, profundos, depositados en los fondos marinos (García, 2013).
- *Oil sands*: también suelen denominarse *Tar sands*. Son arenas con bitumen (mezcla de hidrocarburos pesados)
- *Coal bed methane* (CMB): es el gas natural metano, asociado a las capas de carbón.
- *Tight gas*: es el gas natural contenido en rocas muy compactas, areniscas y/o calizas.
- *Shale oil y shale gas*: es el “gas de pizarra” o “gas de esquisto”, contenido en la propia roca generadora.
- *Oil Shale y Gas Shale*: que se encuentran en las pizarras Bituminosas, definidas como aquellas ricas en kerógeno y pobres en bitumen (Hughes, 2013).

1.1 PROCESO LEGISLATIVO DE REFORMA ENERGÉTICA 2013, 2014

1.1.1 Antecedentes

El antecedente inmediato de la Reforma Energética promulgada en diciembre de 2013, fue la reforma energética de 2008 que consistió en siete dictámenes, en los que se modificaban leyes reglamentarias para que Pemex contratara servicios de empresas privadas, más no para invertir ni compartir renta petrolera en áreas de exploración y producción (Forbes, 2013). Para 2013, esta reforma resultaba insuficiente para los operadores de Pemex ante la independencia energética lograda por los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU), que trajo como consecuencia la disminución de las exportaciones de aproximadamente 900 Mbd (Millones de barriles diarios) de petróleo crudo mexicano y el aumento de las importaciones de gas natural norteamericano (Pemex, 2013). Al desequilibrio comercial de hidrocarburos, habría que agregarle otro acontecimiento importante: El descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros en aguas profundas en el Golfo de México, frente a la costa de Tamaulipas. Con base a estudios geofísicos se identificaron en esta zona, diez provincias geológicas y siete áreas relevantes por explorar: Cinturón Subsalino, Oreos, Nancan, Jaca Patini, Lipax, Yoka y Han, Cinturón Plegado Perdido, Holok y Nox Hux (SENER, 2012). Por otro lado, uno de los grandes problemas económicos para México, era el estado financiero deficitario de Pemex, causado por cuatro factores: 1) La carga fiscal a la que era sometida la paraestatal, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2) La red de corrupción al interior de Pemex Internacional por los altos costos de venta por cada barril de petróleo, 3) Los pasivos, es decir, el endeudamiento de la paraestatal con contratistas e instituciones financieras, y 4) El pasivo laboral producto de la corrupción al interior del sindicato petrolero dirigido por Carlos Romero Deshamps, por cierto senador de la actual legislatura.

La aprobación de Reforma Energética de 2013, obedeció a la segunda transición política mexicana. Como resultados de las elecciones federales en julio de 2012, el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Enrique Peña Nieto resultó ganador a la presidencia de la República. Estas elecciones se pueden considerar históricas por dos razones: 1) El regreso del PRI a la presidencia, después de doce años de alternancia política; y 2) Con una mayoría "casi" calificada en el Congreso de Unión. Por otro lado, el Partido Acción Nacional (PAN), regresaría a ocupar la segunda fuerza opositora en el gobierno, y que junto al PRI han concertado acuerdos sobre asuntos fundamentales del Estado. Respecto al Partido de la

Revolución Democrática (PRD), una vez más continuaría como tercera fuerza política en el gobierno, considerándose como la segunda minoría en la actual Legislatura número LXII, dispuesta también a concertar con el presidente de la República.

Las concertaciones políticas que se llevaron a cabo entre el gobierno federal y los dirigentes nacionales del PAN y PRD, quedaron plasmadas en el documento denominado “Pacto por México”, integrado por 95 compromisos; entre estos, estaba la propuesta de una reforma energética para impulsar el crecimiento económico a través de la atracción de inversión, desarrollo tecnológico y la formación de cadenas de valor (Pacto por México). En el compromiso 54 del Pacto por México se estableció la propiedad nacional de los hidrocarburos, y de Pemex como empresa pública y se afirma que en todos los casos, la Nación recibirá la totalidad de la producción de Hidrocarburos. En el compromiso 55, se estableció la transformación de Pemex en empresa pública de carácter productivo, con capacidad de competir en la industria hasta convertirse en una empresa de clase mundial, para ello se le dotaría de reglas de gobierno corporativo y de transparencia que se le exige a una empresa productiva de su importancia. En el compromiso 56, se estableció como objetivo gubernamental, multiplicar la exploración y producción de hidrocarburos, para ello, se ampliaría la capacidad de ejecución de la industria de exploración y producción de hidrocarburos mediante una reforma energética para maximizar la renta petrolera para el Estado mexicano. En el compromiso 57, se establece la creación de reformas necesarias para abrir a la competencia los procesos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos, sin privatizar las instalaciones de PEMEX. En el compromiso 58, se estableció el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como órgano regulador e incluir obligaciones que permitan someter a PEMEX a las exigencias de eficiencia y transparencia que enfrentan las empresas petroleras del mundo. Así en el compromiso 59, se estableció convertir a PEMEX en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales, y fortalecer su papel en la producción nacional de fertilizantes. Finalmente en el compromiso 60 se consideró a PEMEX como eje de la lucha contra el cambio climático, aplicando una estrategia que desarrolle energías renovables y ahorre energía (Pacto por México, 2012).

El Pacto por México se convertiría a partir del 2 de diciembre de 2012, en un poder de facto realizando funciones de un constituyente reformador para modificar la Constitución en materia energética, educativa, fiscal, electoral, en telecomunicaciones, entre otras.

1.1.2 Iniciativas de Reforma en Materia Energética

El proceso legislativo de la Reforma Energética de 2013, inició el 31 de julio de 2013 (Diario,16), fecha en que el diputado Luis Alberto Villarreal García y el senador Francisco Domínguez Servién, ambos integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN), presentaron en la sesión de la Comisión Permanente, una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nombre de sus respectivos grupos parlamentarios. La Iniciativa del Partido Acción Nacional proponía, lo siguiente:

1. Dotar a PEMEX de todas las características necesarias para que se convierta en una verdadera empresa con un gobierno corporativo eficiente, que teniendo por objeto maximizar la generación de valor a través de la exploración y producción de hidrocarburos, también cuente con la libertad de determinar cuáles son los mejores esquemas de inversión, coinversión y desarrollo de tecnología. Al mismo tiempo, la Iniciativa planteaba esquemas de competencia en estas actividades a través de otros operadores, ya sean nacionales o extranjeros, lo que permitirá también el desarrollo de nuevas tecnologías, inversión en territorio nacional, generación de empleos bien remunerados y detonar la industria petrolera nacional. Así, la concurrencia de operadores estatales y privados, nacionales y extranjeros, junto con un adecuado régimen fiscal, garantizarán la maximización de la renta petrolera en beneficio de todos los mexicanos.
2. Reformar el sexto párrafo del artículo 27 constitucional para señalar que tratándose del petróleo y de los hidrocarburos provenientes de formaciones geológicas, el Estado deberá garantizar el máximo beneficio de la renta petrolera para la Nación por conducto de los operadores que realicen las actividades de exploración y producción del petróleo y los hidrocarburos. En razón de lo anterior, la Iniciativa elimina del texto constitucional la prohibición consistente en que, en el caso del petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado, disposiciones que fueron incorporadas en la reforma constitucional de 1960.
3. En el caso de los minerales radioactivos y de la energía nuclear, la Iniciativa de Acción Nacional propone que permanezca la restricción vigente, que establece que el Estado

no otorgará ningún tipo de concesión ni de permiso, reservándose estas materias para su explotación exclusiva, por tratarse de elementos que pondrían en riesgo la seguridad nacional.

4. Por lo que toca a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se requerirá la expedición de una ley orgánica de la CFE, que reorganice las funciones administrativas y corporativas de la empresa. Además se deberá expedir una nueva ley para el sector eléctrico que considere la participación de nuevos operadores en la generación de energía eléctrica y su comercialización en condiciones de competencia efectiva, el papel que jugará el nuevo operador del sistema y del mercado, así como las distintas filiales de CFE que, bajo condiciones de separación operativa efectiva, lleven a cabo las actividades de generación, transmisión y distribución.
5. Un nuevo régimen de **concesiones** a cargo de una Comisión Nacional de Hidrocarburos el cual deberá estar definido en los términos que para tal efecto establezca la legislación correspondiente. Dicha legislación preverá el procedimiento especial de asignación inicial de concesiones, en la cual se deberá garantizar la preeminencia de Petróleos Mexicanos respecto de los demás operadores, teniendo dicho organismo preferencia en la designación, elección y asignación para los procesos de exploración y explotación de hidrocarburos, conforme a los criterios de política energética que defina el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía. En el otorgamiento general de concesiones, éstas serán asignadas a través de procesos de **licitación internacional abiertos a empresas públicas o privadas, así como a asociaciones público-privadas** (Diario 16).

El hecho de que el PAN fuera el primero en presentar formalmente su iniciativa de reforma en materia energética, en términos muy claros y precisos estableciendo la concurrencia de operadores privados nacionales y extranjeros en el mercado energético, la transformación de PEMEX en empresa productiva, la apertura de CFE al capital privado, las concesiones en materia de petróleo y demás hidrocarburos, a partir de procesos de licitación internacional abiertos a empresas públicas y privadas; no había duda de que el PAN llevaba urgencia de lograr lo que no pudo en el 2008, una reforma que abriría completamente la industria energética al sector privado.

Días más tarde, el catorce de agosto de dos mil trece, el Ejecutivo Federal presentó su iniciativa de Decreto por el que se reformaban los artículos 27 y 28 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos (Diario, 18); de acuerdo a su contenido, dicha reforma pretendía modernizar el sector energético justificándolo ideológicamente con el discurso del Presidente Lázaro Cárdenas. La iniciativa presidencial propone lo siguiente:

1. En lo que concierne a hidrocarburos, la modernización consiste en abrir éste sector a particulares a través de contratos, los cuales podrían aportar las altas inversiones requeridas, los recursos tecnológicos y la experiencia, así como compartir riesgos, en las actividades inherentes a la explotación y extracción de dichos recursos, “tal y como lo marcaban el espíritu y letra de las reformas realizadas por el Presidente Lázaro Cárdenas”.
2. Además, se propuso reformar el artículo 28 constitucional para suprimir a la petroquímica básica como área estratégica, y dar certeza a nivel constitucional para que las actividades de la industria petrolera, tales como el procesamiento de gas natural, y la refinación del petróleo, así como el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de dichos productos y sus derivados, puedan ser realizadas tanto por CFE como por los sectores social y privado, a través de los permisos que otorgue el Ejecutivo Federal.
3. En cuanto a Energía Eléctrica, la iniciativa presidencial propone la inversión y participación privada en éste sector, para la sustitución del combustóleo por energías limpias y gas natural, por lo tanto permitiría la generación de energías por parte de particulares, además de que se le atribuye a la CFE la celebración de contratos con particulares para los servicios de transmisión y distribución eléctrica quedando la titularidad de estas actividades a cargo del Estado, “tal y como lo marcaba el espíritu de las reformas legales realizadas por el Presidente Lázaro Cárdenas” (Diario, 18).

1.1.3 Iniciativa de Ley en Materia Energética

Posteriormente, el 20 de agosto de 2013, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRD presentaron en la sesión de la Comisión Permanente una “Iniciativa que crea, adiciona, modifica y deroga diversas disposiciones jurídicas en materia del sector energético nacional” (Cámara de Senadores, 2013). En síntesis la iniciativa del PRD, no planteó reformar la Constitución ni transferir recursos de la Nación, o sus rentas, a particulares; busca sin privatizar, que PEMEX y la CFE fortalezcan su aporte al desarrollo nacional, para detonar la

inversión, el desarrollo industrial y la creación de empleo. La propuesta está sustentada en ocho ejes estratégicos, a saber:

1. Cambio en el régimen fiscal de PEMEX. Para ello plantea ajustar el régimen fiscal de los derechos sobre extracción de hidrocarburos a una contabilidad por campo, con registro compartido con el órgano superior de fiscalización, para transparentar la participación de los yacimientos en la renta nacional, y disuadir el abandono de campos por gravámenes inconvenientes y al arbitrio de PEMEX.
2. Autonomía presupuestal de PEMEX y CFE. Se estableció que el presupuesto de PEMEX será remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ser incorporado íntegro al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual forma, los proyectos productivos de PEMEX no pasarán por la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dándole autonomía presupuestal a la empresa pública exceptuándola de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La CFE también se define como una empresa pública con fines productivos dotada de autonomía presupuestal y de gestión a través de reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Para garantizar la autonomía presupuestal se propone que sus programas se ajusten a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Energía. El programa anual de operación será la base para la elaboración del proyecto de presupuesto del organismo.
3. Autonomía de Gestión de PEMEX y CFE. Constituir una nueva categoría en la Administración Pública Federal destinada a organismos productivos como PEMEX y CFE, cuya naturaleza no corresponde con funciones de índole administrativos, y que requieren ser tratados como empresas públicas. Con el propósito de que su presupuesto, operación financiera, gestión de recursos humanos y materiales, pero sobretodo la planeación de su operación productiva, se coloque en una dimensión de mayor funcionalidad y eficiencia, con procesos de rendición de cuentas transparentes, sin corrupción y un sistema de financiamiento sano y autosostenible.
4. Fortalecer a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
5. Tarifas, precios y subsidios de los combustibles y la electricidad para un acceso equitativo a la energía.
6. Convertir al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros en un Organismo Financiero. También contempla que una parte de los ingresos que se obtengan de la extracción de hidrocarburos se orienten a crear el Fondo para los Excedentes Petroleros, cuyos

recursos podrán contribuir a garantizar la estabilidad de los ingresos públicos, y sus rendimientos sólo sean utilizados para financiar a objetivos de largo plazo. Para ello se crea la Ley del Fondo de Excedentes Petroleros. El Fondo se integrará por las aportaciones que realice PEMEX cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado, exceda aquél fijado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación hasta por un 33%.

7. Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico. Para ello, la propuesta establece que el Instituto Mexicano del Petróleo debe ser revalorado e incorporado adecuadamente en las decisiones tecnológicas de PEMEX, así como el vínculo con las demás instituciones educativas y de investigación petrolera del país.
8. Transición energética, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable. Así se establecería como propósito de la Estrategia Nacional de Energía, la obligación para PEMEX de reponer al 100% las reservas probadas de hidrocarburos, así como la suficiencia para un periodo mayor a los diez años. Lo que implica la fijación de las plataformas de extracción y exportación de petróleo crudo y gas natural. Éstas deben ser la obligación mínima del operador exclusivo respecto a la propietaria del recurso que es la Nación.

Así mismo, la iniciativa de ley del PRD había propuesto una nueva organización para PEMEX, en virtud de que la actual organización de la paraestatal a través de subsidiarias ha aumentado de manera innecesaria los gastos de administración y complicado sin resultados positivos la operación. La actual estructura administrativa de PEMEX con cuatro subsidiarias (PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Refinación; PEMEX Gas y Petroquímica Básica y PEMEX Petroquímica) ha evitado una política de planeación integral en materia petrolera y ha limitado la inversión en refinación, petroquímica, almacenamiento y distribución, dañando severamente a PEMEX. Esto implica desaparecer las subsidiarias que se mantienen desde principios de la década de los noventa para crear un solo PEMEX verticalmente reintegrado (Iniciativa de Ley, PRD).

En materia de hidrocarburos, la Iniciativa de ley propone:

- Moderar la extracción de petróleo crudo. El ritmo de extracción de petróleo debe moderarse para dar tiempo a la reposición de reservas y a la expansión de la infraestructura local de transformación.

- Recuperar la producción petroquímica. Se debe impulsar la Producción de petroquímicos a partir de naftas e hidrocarburos pesados.
- Fortalecer el capital tecnológico de PEMEX. La formación de los trabajadores, técnicos e investigadores de alto nivel debe ser una tarea prioritaria, de ello depende la capacidad de PEMEX para afrontar con éxito los retos del futuro.
- Aumentar de manera urgente la producción de gas natural. La rentabilidad de esta actividad debe conducir a reafirmar la exclusividad del estado en su explotación y a reorganizar estructuralmente a PEMEX para establecer una estrategia de financiamiento específico que lleve a desarrollar las potencialidades del país, incluyendo los recursos de lutitas.
- Prohibir la quema de gas asociado. El valor económico y ambiental del gas natural obliga a lograr un aprovechamiento integral de las disponibilidades.

En materia de electricidad, la Iniciativa de ley propone:

- Que todos los habitantes del país, sin distinción de clase, nivel socioeconómico, nivel educativo o cultural y ubicación geográfica, dispongan en su vida diaria del fluido eléctrico, con máxima calidad y mínimo costo; que el aparato productivo disponga de un abasto en electricidad continuo, estable y a precios competitivos para aumentar su productividad, y por ese medio alentar el máximo desarrollo económico.
- Mejorar la calidad del servicio. Fortalecer la cadena de generación, transmisión, distribución y comercialización, para mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica.
- Desarrollar tecnologías de generación de bajo costo y bajo impacto ambiental, tales como la cogeneración, de manera obligada por CFE en instalaciones de Pemex.
- Eliminar los tratamientos de privilegio que se dan a plantas de energía renovable, con costos de porteo y respaldo subsidiados.
- Determinar las tarifas en función de costos.
- Generación con diversificación de fuentes de energías limpias
- Impulsar la generación distribuida.
- Reforzar la vinculación de los institutos de investigación con las empresas del sector energético.
- Uso racional de la energía.

1.1.4 Análisis, Discusión y Aprobación del Dictamen de Reforma Energética en la Cámara de Origen

El proceso legislativo de reforma constitucional había dado inicio en el Senado de la República como cámara de origen (Diario, 7). El día 17 de septiembre de 2014, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado, presidida por el senador Jorge Luis Preciado del grupo parlamentario del PAN, e integrada por los demás coordinadores parlamentarios, Emilio Gamboa Patrón del PRI, Luis Miguel Barbosa Huerta de PRD, Jorge Emilio González Martínez del PVEM, Manuel Bartlett Díaz del PT, y tres senadores más Miguel Romo Medina del PRI, Arely Gómez González del PRI y José María Martínez Martínez del PAN, acordaron el formato de los foros de debate sobre las distintas iniciativas que en materia energética se habían presentado. Este acuerdo, se aprobó en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2013 por el pleno de la Cámara de Senadores (Diario, 7).

El formato para la realización de los foros fue el siguiente:

1. Las comisiones de Puntos Constitucionales, de Energía y Estudios Legislativos Primera del Senado (comisiones unidas), conjuntamente con las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía de la Cámara de Diputados establecerían de común acuerdo la relación de los participantes que asistirían a los foros, en la que se cuidarían que los participantes atendieran los criterios de pluralidad, representatividad y conocimiento en la materia.
2. La convocatoria para participar en los foros podría ser suscrita por los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía de la Cámara de Diputados.
3. El lugar de las sesiones de los foros, sería el salón de sesiones de la comisión permanente ubicado en el recinto del Senado.
4. La coordinación y conducción de los foros estaría a cargo de los presidentes de las comisiones de ambas cámaras.

Los foros iniciaron el 23 de septiembre y concluyeron el 23 de octubre de 2013, con un total de 50 participantes, una duración de aproximadamente 50 horas (Comunicación Social, Senado). La designación de los participantes no se hizo bajo los principios establecidos en el acuerdo de la JUCOPO, es decir no se cumplió con el principio de la pluralidad de opinión, de los 50 participantes solo el líder moral del PRD Cuauhtémoc Cárdenas, Graco Ramírez actual

governador de Morelos, y Juan Pablo González Córdova de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (AMEGAS), defendieron la iniciativa de ley presentada por el PRD, mientras que los rectores José Antonio Ruz y José Narro Robles de la Universidad del Carmen y de la UNAM respectivamente, sus planteamientos se dirigieron hacia la necesidad de la formación de cuadros en materia de inteligencia energética. El resto de los participantes, es decir, los otros 45 ponentes, entre ellos, funcionarios priístas, ex funcionarios panistas, ex legisladores priístas y panistas, algunos académicos y representantes del sector empresarial, sus participaciones fueron a favor de las iniciativas de reforma constitucional presentadas por el PRI y el PAN (Anexo 1).

Cabe señalar que ante la inequidad y la falta de pluralidad en la designación de los participantes, los foros de debate se realizaron sin la asistencia de los legisladores del PRD, PT y MC quienes después de la participación del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, decidieron no asistir a los foros; sin embargo, esta postura de la izquierda parlamentaria provocaría que en adelante el debate parlamentario se dirigiera hacia las iniciativas de reforma presentadas por el ejecutivo federal y el PAN, y que los legisladores de la izquierda se vieran obligados a declinar en debatir la iniciativa de ley presentada por el PRD.

El siguiente debate sobre las iniciativas de reforma del PRI y del PAN, se sostuvo ante el pleno de la cámara de origen el 23 de octubre de 2013 con la presencia de Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía; Emilio Lozoya Austin, Director General de PEMEX; Francisco Rojas Gutiérrez, Director General de la CFE; Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Juan Carlos Zepeda Molina, Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), quienes defendieron la propuesta del Ejecutivo Federal. El formato de este debate permitió la confrontación de posiciones políticas. Primero, hablaron durante veinte minutos cada uno de los funcionarios públicos para fijar su posicionamiento y después los legisladores de cada grupo parlamentario tuvieron quince minutos para presentar sus cuestionamientos a cada funcionario. Las preguntas de la izquierda fueron presentadas por los senadores Manuel Bartlett Díaz (PT), Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) y Rabindranath Salazar Solorio (PRD) en torno a que si PEMEX y CFE son de las empresas más importantes a nivel mundial como los funcionarios-oradores habían referido, entonces ¿por qué se tiene que recurrir a la inversión privada?, ¿cuál es la necesidad de ponerlas a competir? En términos generales las respuestas se fundamentaron a la falta de

inversión para poder extraer el petróleo y el gas *shale* en aguas profundas (Versión Estenográfica, Oct. 23, 2013).

Paralelamente al debate concentrado en la Cámara de Senadores, hubo algunos trabajos legislativos en torno a la Reforma Energética en la Cámara de Diputados. El 9 de octubre de 2013 se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, presididas por los Diputados Julio Cesar Moreno (PRD) y Marco Antonio Bernal (PRI), respectivamente, con la Subsecretaria de Electricidad, María de Lourdes Melgar Palacios. El 10 de octubre, la reunión de trabajo fue con el Director corporativo de Finanzas de PEMEX, Mario Alberto Beauregard. Posteriormente el 24 de octubre, se dio inicio a las audiencias públicas con la participación del Subsecretario de Hidrocarburos Enrique Ochoa Reza, a propuesta del grupo parlamentario del PRI; con el ex Secretario de Energía Jordy Herrera Flores a propuesta del grupo parlamentario del PAN; con el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a propuesta del grupo parlamentario del PRD, y con el Mtro. Adolfo Hellmud López a propuesta del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) (Comunicación Social, Cámara de Diputados).

A casi más de un mes, el 7 de diciembre de 2013, en reunión extraordinaria, la JUCOPO del Senado, suscribió un acuerdo en relación al proceso de Dictaminación de las iniciativas de reforma constitucional en materia energética, por lo que solicitaron a las Juntas Directivas de las comisiones unidas emitieran convocatoria para sesionar los días 8 y 9 de diciembre a efecto de conocer, discutir y aprobar el dictamen con proyecto de reforma energética, sin detrimento de seguir sesionando en días subsecuentes en caso de ser necesario (Versión Estenográfica, Dic. 7, 2013).

De acuerdo al artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Senadores, las comisiones son la forma de organización interna del trabajo legislativo, las cuales se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Senado. En las comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias. En este caso, fueron tres las comisiones que dictaminaron sobre las iniciativas de la reforma energética, estas fueron: la Comisión de Puntos Constitucionales, la Comisión de Energía y la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, denominadas "Comisiones Unidas".

La Comisión de Puntos Constitucionales se integró por Enrique Burgos García (PRI), en su carácter de presidente de la Comisión, como Secretarios José María Martínez Martínez (PAN) y Alejandro Encinas Rodríguez (PRD); así como doce integrantes más, entre ellos David Penchyna Grub (PRI), Raúl Gracia Guzmán (PAN), Manuel Bartlett Díaz (PT).

La Comisión de Energía estuvo presidida por David Penchyna Grub (PRI), en su carácter de Secretarios Salvador Vega Casillas (PAN), Rabindranath Salazar Solorio (PRD) y Carlos Romero Deshamps (PRI); y once integrantes más entre ellos, nuevamente Manuel Bartlett Díaz (PT) (Senado de la República).

La Comisión de Estudios Legislativos, se integró con Raúl Gracia Guzmán (PAN), en su carácter de Presidente; como Secretarios, Miguel Ángel Chico Herrera (PRI) y Zoé Robledo Aburto (PRD) y dos integrantes más, Enrique Burgos García (PRI) y Sonia Mendoza Díaz (PAN) (Senado de la República).

Los Senadores que participaron en su carácter de Presidentes de las Juntas Directivas en una comisión, y en calidad de integrantes de otra comisión distinta, fueron: David Penchyna Grub (PRI), Enrique Burgos García (PRI) y Raúl Gracia Guzmán (PAN); considerados como los diseñadores del dictamen de la reforma energética, quienes lo presentaron a nombre de sus respectivas comisiones ante el pleno del Senado, el 10 de diciembre de 2013 (Gaceta, 70).

Cabe recalcar, que la forma en que sesionaron las Comisiones Unidas fue de carácter extraordinario, es decir, de manera urgente, violando las normas del Procedimiento Especial que la misma Constitución establece en su artículo 135, así como el artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Senadores que establece que la moción de “urgente resolución” no puede ser invocada tratándose de reformas o adiciones a la Constitución. El trámite que le dieron a las iniciativas de Reforma Constitucional tanto JUCOPO como las Juntas Directivas de las comisiones, fue el mismo al de una ley secundaria de la Constitución, es decir, se inició el Proceso Legislativo de la Reforma Energética bajo el procedimiento ordinario, como si se tratara de una Constitución Flexible que no requiere de un trámite y un órgano especial.

Como lo había ordenado la JUCOPO, el día 8 de diciembre de 2013, las comisiones unidas discutieron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Decreto de Reformas en Materia Energética (Dictamen), el cual consta de 298 fojas y que para la mayoría de los integrantes de las comisiones unidas tuvieron que haber leído de un día para otro. Cabe recalcar que el

Dictamen no se trabajó por las comisiones unidas, sino que previamente fue elaborado y posteriormente presentado para su discusión y aprobación, lo cual nos lleva a deducir que a partir del 23 de octubre, fecha en que concluyó el foro de debates y hasta el 7 de diciembre de 2013, fue el periodo en que se cocinó el dictamen (Versión Estenográfica, Dic. 8, 2013).

El Dictamen contiene el análisis de las iniciativas de Reforma presentadas por el PAN y el Ejecutivo Federal; así como la iniciativa de ley presentada por el PRD, las conclusiones de los foros de debate y comparecencias de funcionarios de la Administración Pública Federal; un estudio comparativo entre distintos modelos energéticos que han abierto este sector a la inversión privada, como Brasil, Colombia y Noruega. En base a este análisis, se determinó en el Dictamen, reformar la Constitución en sus artículos 25, 27 y 28, agregándose 21 artículos transitorios, los cuales no sufrieron modificaciones en el transcurso del procedimiento legislativo.

En tan solo dos sesiones celebradas el 8 y 9 de diciembre de 2013, los integrantes de las Comisiones Unidas aprobaron y discutieron en lo general y en lo particular los artículos 25 y 27 del Dictamen; respecto del artículo 28 y los 21 artículos transitorios, se decidió trasladarlos para su trámite al Pleno del Senado, en virtud de que la votación se había empatado en dos ocasiones lo cual impidió la aprobación del artículo 28 (Versión Estenográfica, Dic. 8, 2013).

Fue en la madrugada del 10 de diciembre, cuando los presidentes de las Comisiones Unidas, los Senadores Enrique Burgos García (PRI), David Penchyna Grub (PRI) y Raúl Gracia Román (PAN), hicieron modificaciones al Dictamen a nombre de sus respectivas comisiones. En este documento constan únicamente las firmas de los Senadores presidentes de las Comisiones Unidas (Ver Apéndice). Aproximadamente a las dos de la mañana del día 10 de diciembre de 2013, fue presentado el documento que contenía las modificaciones al Dictamen de Reforma Energética y posteriormente publicado en la Gaceta Parlamentaria número 70 del Senado. Sin embargo, esta circunstancia sorprenderá a los Senadores de la izquierda parlamentaria durante la sesión plenaria, lo cual abrirá un debate intenso sobre la manipulación del Dictamen por parte de los presidentes de las Comisiones Unidas (Gaceta, 70. Dic.10, 2013).

El día 10 y 11 de diciembre de 2013, en una sesión maratónica de 20 horas y 30 minutos de debate continuo, el Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular el Dictamen (Versión Estenográfica, Dic. 2013), el cual fue turnado de manera inmediata con el nombre de “Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma en Materia Energética” (Minuta) a la

Cámara de Diputados para su discusión y aprobación (Versión Estenográfica, Dic. 2013). No entramos en detalles sobre lo acontecido en esta sesión porque en el siguiente capítulo se abordará su análisis.

1.1.5 Aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética en la Cámara Revisora

El día 11 de diciembre de 2013, fue recibida la Minuta por la Cámara de Diputados en su carácter de Cámara revisora, y a las 17:05 horas, de este día ante el Pleno daba inicio una larga sesión de 20 horas que concluyó al siguiente es decir el 12 de diciembre alrededor de las 13:08 horas. La reforma fue aprobada en lo general por mayoría calificada, así mismo fue turnada a las Legislaturas de los Estados donde se requería el apoyo de al menos la mayoría más uno para que el Ejecutivo Federal la promulgara y entrara en vigor (Gaceta, 3925-VIII). El análisis de esta sesión plenaria será desarrollado en el siguiente capítulo.

1.1.6 Aprobación del Proyecto de Decreto de Reforma Energética por las Legislaturas Locales

El 12 de Diciembre de 2013 la Cámara de Diputados remitió a las Legislaturas de los Estados el Proyecto de Decreto. Entre el 13 y 16 de diciembre de 2013, el Proyecto de Decreto fue sometido a la votación en los Congresos Locales, en atención a lo preceptuado en el artículo 135 constitucional. El Proyecto de Decreto necesitó sólo 83 horas para que se leyera, discutiera y avalara en 17 Congresos Locales. Los primeros en votarlo a favor fueron los congresos de los Estados de Chiapas, Querétaro, Veracruz, Estado de México, Hidalgo, Durango, y Baja California Sur; el sábado 14 de diciembre, el Proyecto de Decreto fue aprobado por las legislaturas locales de Campeche, Sonora, Coahuila, Jalisco, Nayarit y Quintana Roo, San Luis Potosí, Puebla, Tamaulipas y Yucatán, entre protestas y cercos de seguridad. Al cierre del lunes 16 de diciembre, los congresos de Nuevo León, Chihuahua y Zacatecas se sumaron a la lista de 20 entidades que la avalaron (Animal Político, 16 de diciembre de 2013).

1.1.7 Declaración Constitucional, Sanción, Promulgación y Publicación del Proyecto de Reforma Energética

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de diciembre de 2013, la Reforma Energética obtuvo su declaratoria de constitucionalidad (Gaceta 3930-O). De las 31 legislaturas locales, 27 votaron a favor y 2 en contra (Guerreo y Morelos). El 20 de diciembre de 2013, la Reforma Energética fue promulgada por el Ejecutivo Federal, acto por medio del cual se ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

1.1.8 Leyes Secundarias de la Reforma Energética

La mayoría de las disposiciones de la Reforma Constitucional en Materia Energética, por sí mismas no podían ser aplicables, lo cual se requería de leyes reglamentarias en la materia para su plena ejecución. De acuerdo al artículo 72 Constitucional, el Congreso de la Unión en periodo extraordinario de sesiones aprobó las leyes secundarias de los artículos 25, 27, 28 constitucionales y su régimen transitorio, las cuales fueron promulgadas y publicadas por el Ejecutivo Federal el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

El paquete de estas leyes secundarias se conformó por un total de 21 leyes, de las cuales nueve fueron Iniciativas de ley y 12 fueron Iniciativas de reformas a leyes existentes de la materia. Las nueve leyes creadas son:

1. Ley de Hidrocarburos
2. Ley de la Industria Eléctrica
3. Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
4. Ley de Petróleos Mexicanos
5. Ley de la Comisión Federal de Electricidad
6. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
7. Ley de Energía Geotérmica
8. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
9. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Como se puede apreciar, de este paquete de reformas, seis fueron en materia de hidrocarburos y tres en materia de energía. Las doce leyes reformadas en materia energética son:

1. Ley de Inversión Extranjera
2. Ley Minera
3. Ley de Asociaciones Público Privadas
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
7. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas
8. Ley de Aguas Nacionales
9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
10. Ley General de Deuda Pública
11. Ley Federal de Derechos
12. Ley de Coordinación Fiscal

Así culminó el Proceso Legislativo referente a la Reforma Energética, con duración de un año y un mes, periodo en el que se establecieron las bases del Nuevo Modelo o Sistema Energético Mexicano, cuyo eje central es la participación de la iniciativa privada en toda la cadena productiva del petróleo y la energía eléctrica por medio de contratos que darán certeza jurídica a los nuevos inversionistas nacionales y extranjeros.

1.2 ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN, EN RELACIÓN A SU RÉGIMEN TRANSITORIO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Para entender el alcance de la Reforma Petrolera, se debe partir de un análisis sistémico de los ejes sobre los cuales funcionará el nuevo Sistema Petrolero Mexicano. El primero de ellos es el eje económico, que consiste en que las áreas de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos se conservan como áreas económicamente estratégicas del Estado, lo cual implica que para su buen aprovechamiento el Estado adjudique asignaciones o celebre contratos con PEMEX en su carácter de Empresa Productiva del Estado; o bien mediante procesos de licitación para designar a los particulares que deseen suscribir contratos para asegurar su participación en la cadena productiva referente a exploración, extracción, procesamiento de gas natural, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de los derivados del petróleo. El segundo eje es el administrativo, en el que la Secretaría de Energía es la encargada de realizar las asignaciones o suscribir algún modelo de

contrato; así mismo, se convierten la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en órganos reguladores encargados del cumplimiento de la normatividad en materia energética. El eje financiero de la reforma se refiere al fideicomiso denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, integrado por los ingresos derivados de las asignaciones y contratos suscritos entre el Estado, PEMEX y los particulares, administrado por el Banco de México, quien podrá recibir, administrar y distribuir los ingresos petroleros con excepción de los impuestos. En el siguiente esquema se traza el nuevo régimen constitucional en materia de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos.

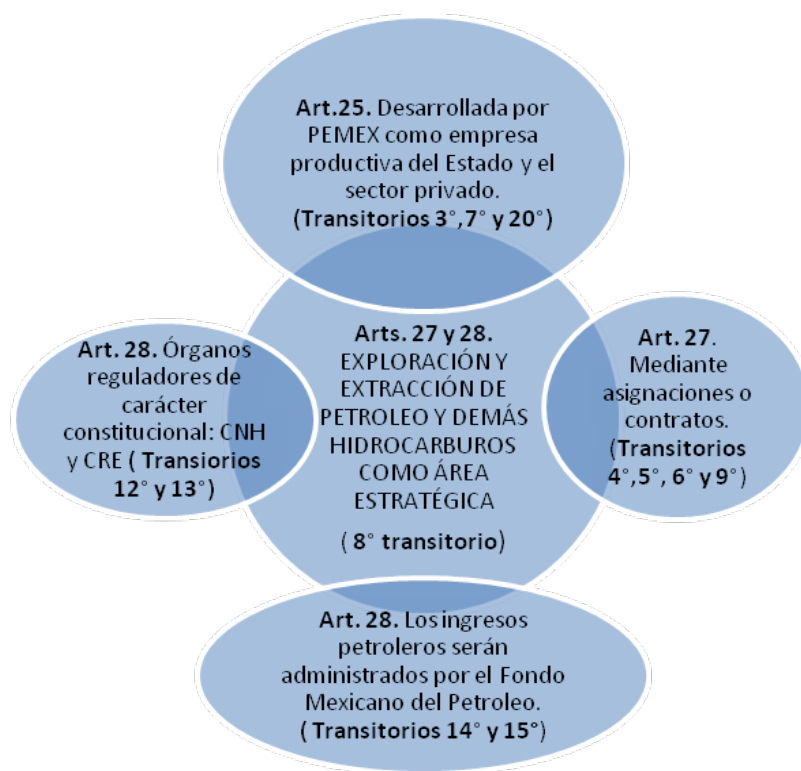


Figura 1. Nuevo Esquema sobre el Régimen Constitucional en materia de Hidrocarburos. Elaboración propia de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014.

1.2.1 Análisis de la Reforma al Artículo 25º Constitucional en Materia de Hidrocarburos

El artículo 25 constitucional, que establece las funciones del Estado en el desarrollo económico nacional, fue reformado en sus párrafos: 4º, 6º y 8º, que a la letra dice:

Artículo 25.

Párrafo Cuarto: “El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las **áreas estratégicas** que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los **organismos y empresas productivas del Estado** que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar”.

Párrafo Sexto: “Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad **se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía**, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”.

Párrafo Octavo: “La ley **alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional**, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución”.

Los artículos tercero, séptimo y vigésimo transitorios son el complemento del artículo 25 constitucional. En el artículo tercero transitorio se establece la conversión de PEMEX en Empresa Productiva del Estado (EPE) en un término de dos años, tiempo en que podrá recibir asignaciones y celebrar contratos con particulares. PEMEX, creado por Decreto el 7 de Junio de

1938, era un organismo público descentralizado con fines productivos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo era llevar a cabo la exploración, la explotación y las demás actividades que al Estado le correspondían en exclusiva en el área estratégica del petróleo y demás hidrocarburos, la petroquímica básica, así como la distribución y comercialización de productos finales. Además ejercía la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera. Es difícil encontrar una petrolera en el mundo que intervenga en toda la cadena de la industria. PEMEX, en la perspectiva del gran capital, era un mal ejemplo, por lo mismo la estrategia pactada hace 20 años en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) fue desmantelarla hasta su desnacionalización y apertura total al capital nacional y foráneo (Peñaloza, 2014).

De acuerdo al artículo vigésimo transitorio, PEMEX estará sujeto a lineamientos de carácter mercantilista: I) Creación de valor económico y aumento de ingresos públicos; II) Contar con autonomía presupuestal y estar sujetas sólo al balance financiero y al techo de servicios personales bajo un régimen de remuneraciones distinto al resto de los servidores públicos; III) Su organización, administración y estructura corporativa sean acordes con las mejores prácticas a nivel internacional, asegurando su autonomía técnica y de gestión; IV) Contar con órganos de gobierno y que sus directores sean nombrados y removidos libremente por el Titular del Ejecutivo Federal o por el Consejo de Administración; V) Sus operaciones de financiamiento no encarezcan el costo de financiamiento ni reduzcan las fuentes de financiación del resto del sector público; VI) Cuenten con un régimen especial en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran.

Con este nuevo régimen PEMEX deja de ser Empresa Paraestatal o Monopolio del Estado, ahora entra a competir junto con el sector privado nacional y extranjero en los distintos sectores de la industria petrolera: exploración, extracción, petroquímica, refinación y distribución de petroquímicos y petrolíferos.

Lo anterior se refuerza con el artículo séptimo transitorio que establece que la ley secundaria determinará las bases y los porcentajes mínimos del contenido nacional en la proveeduría para la ejecución de las asignaciones y contratos como una medida para promover la participación del sector privado nacional y local en la industria petrolera.

En el mismo artículo de manera implícita también alude al sector privado trasnacional, cuando determina en su párrafo tercero que: “Las disposiciones legales sobre contenido nacional deberán ajustarse a lo dispuesto en los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por México”. Esto es grave porque la misma Constitución está permitiendo la subordinación del derecho interno al derecho internacional; no sorprenda que en las leyes secundarias en materia de yacimientos transfronterizos sobre hidrocarburos, se limite la participación de PEMEX en un 20% como quedó establecido en los Acuerdos Transfronterizos sobre Hidrocarburos.

1.2.2 Análisis de la Reforma al Artículo 27º Constitucional en Materia de Hidrocarburos

La reforma al artículo 27 constitucional relativo a la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, consistió en reformar el párrafo 6º y adicionar el 7º, como a continuación se cita:

Artículo 27.

Párrafo Sexto: “En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. **El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas.** Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y

distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

Párrafo Séptimo: “Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante **asignaciones a empresas productivas del Estado** o a través de **contratos con éstas o con particulares**, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos”.

Los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno transitorios, son el complemento del artículo 27 constitucional en materia de hidrocarburos. En el **cuarto transitorio** se establecen las modalidades de contratación, que deberán ser, entre otras: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia, para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo las que puedan realizar las empresas productivas del Estado con particulares. En cada caso, el Estado definirá el modelo contractual que mejor convenga para maximizar los ingresos de la Nación.

La ley establecerá las modalidades de las contraprestaciones que pagará el Estado a sus empresas productivas o a los particulares por virtud de las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos que hagan por cuenta de la Nación. Entre otras modalidades de contraprestaciones, deberán regularse las siguientes:

1. En efectivo, para los contratos de servicios;
2. Con un porcentaje de la utilidad, para los contratos de utilidad compartida;
3. Con un porcentaje de la producción obtenida, para los contratos de producción compartida;

4. Con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, para los contratos de licencia, o
5. Cualquier combinación de las anteriores.

La Nación escogerá la modalidad de contraprestación atendiendo siempre a maximizar los ingresos para lograr el mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo. Asimismo, la ley establecerá las contraprestaciones y contribuciones a cargo de las empresas productivas del Estado o los particulares y regulará los casos en que se les impondrá el pago a favor de la Nación por los productos extraídos que se les transfieran. Sin embargo, el sector privado extranjero recibirá un trato fiscal privilegiado, de llegarse a aprobar el TPP que eliminaría los aranceles de importación y exportación sobre hidrocarburos y sus derivados.

En el **quinto transitorio**, se faculta a las empresas productivas del Estado y a particulares de reportar para efectos contables y financieros la asignación o contrato correspondiente y sus beneficios esperados, siempre y cuando se afirme en las asignaciones o contratos que el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, que se encuentren en el subsuelo, son propiedad de la Nación.

En el **sexto transitorio** se establece el procedimiento de la Ronda Cero para las asignaciones de áreas para explorar y de los campos para producir hidrocarburos a PEMEX por adjudicación. El procedimiento fue el siguiente:

1. La SENER, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) fue la encargada de adjudicar a PEMEX las asignaciones de las áreas para explorar los campos para producir hidrocarburos.
2. El 21 de marzo de 2014, PEMEX sometió a consideración de la SENER la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que están en producción. Para lo anterior, debió acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La fecha en que PEMEX, presentó su solicitud fue dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto.
3. La SENER revisó la solicitud presentada por PEMEX, con la asistencia técnica de la CNH, y emitió su resolución el día 13 de agosto de 2014, en los siguientes términos: “83% de las áreas para explotación de reservas probadas y probables (2P), volumen que

cubre el total de lo solicitado por la empresa, pero solamente 21% de los recursos prospectivos de hidrocarburos, cuando se solicitaron el 31% de éstos”.

El **sexto transitorio** termina estableciendo el supuesto de que como resultado del proceso de adjudicación de asignaciones para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en la Ronda Uno, se llegaran a afectar inversiones de PEMEX, éstas serán reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la SENER. El Estado podrá determinar una contraprestación al realizar una asignación. Las asignaciones no podrán ser transferidas sin aprobación de la SENER.

Así mismo, posibilita a PEMEX proponer a la SENER, para su autorización, la migración de las asignaciones que se le adjudiquen a los nuevos contratos establecidos en este decreto cuando decida contratar con particulares. La elección del particular contratista se hará por licitación a cargo de la CNH y corresponderá a la SENER establecer los lineamientos técnicos y contractuales. Le corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establecer las condiciones fiscales sobre dichos contratos.

El artículo **noveno transitorio** establece los principios de transparencia, difusión y publicidad sobre los contratos y las asignaciones que el Estado suscriba con PEMEX o con particulares para llevar a cabo por cuenta de la Nación las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos.

1.2.3 Análisis de la Reforma al Artículo 28º Constitucional en Materia de Hidrocarburos.

Finalmente el artículo 28 constitucional relativo a la competencia económica fue modificado, reformando sus párrafos 4º y 6º, adicionándose el 8º párrafo, como a continuación se cita:

Artículo 28.

Párrafo Cuarto: “No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes **áreas estratégicas**: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y

el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y **la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos**, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Párrafo Sexto: “El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. El Estado contará con un fideicomiso público denominado **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**, cuya Institución Fiduciaria será el banco central y tendrá por objeto, en los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos.

Párrafo Octavo: “El Poder Ejecutivo contará con los **órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía**, en los términos que determine la ley”.

Los artículos 8º, 12º, 13º, 14º y 15º transitorios complementan al artículo 28 constitucional. Así el octavo transitorio establece que las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos dado su carácter estratégico se consideran de interés social y de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectados por estas actividades. De manera expresa, el constituyente reformador jerarquizó a la exploración y extracción del petróleo, manteniéndolas como “actividades estratégicas del Estado” por encima

de otras actividades como la agricultura, la ganadería y la silvicultura. De acuerdo con la doctrina, se considera área económicamente estratégica, aquella desarrollada **exclusivamente** por el Estado con la finalidad de salvaguardar la soberanía nacional de los recursos económicos en pro del bienestar colectivo (Sánchez, 2009); es obvio que el poder reformador utilizó el término “área estratégica” para justificar el carácter preferencial de la exploración y extracción del petróleo, con ello elimina cualquier barrera que impida el libre ejercicio de estas actividades; sin embargo, en la teoría son consideradas áreas liberadas, cuando y en la medida la industria del petróleo, a partir de la reforma energética es desarrollada por el Estado y los particulares por medio de contratos o asignaciones (Sánchez, 2009). El mismo artículo transitorio, establece la contraprestación o indemnización al particular afectado por la ocupación de su inmueble (s), cuando sean objeto de estudio para la exploración o en su caso la explotación de un yacimiento de petróleo.

No obstante que en esta disposición transitoria se asienta que: los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes y aquellos que se otorguen ulteriormente, no conferirán derechos para la exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, concede que a través de mecanismos que faciliten la coexistencia de la actividad minera y la energética podrán las mismas mineras y/o las empresas productivas del Estado o los particulares realizar simultáneamente dichas explotaciones. El extractivismo potenciado, coexistiendo para sobreexplotar, contaminar y devastar ecosistemas (Peñaloza, 2014).

El artículo decimo segundo transitorio es el complemento del párrafo octavo adicionado del artículo 28º constitucional, esta norma transitoria otorga el carácter de órganos reguladores tanto a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) como a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dotándolos de personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, cuyas atribuciones serán la emisión y administración de los permisos, autorizaciones, asignaciones y contratos. La Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestales a las comisiones, con el fin de que éstas puedan llevar a cabo su cometido. El Presupuesto aprobado deberá cubrir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, necesarios para cumplir con sus funciones.

Así mismo, el artículo décimo tercero transitorio establece el procedimiento para nombrar a los comisionados de la CNH y la CRE, quienes serán propuestos en terna al Senado de la República para su ratificación, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, designará al comisionado que deberá cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado, dentro de un plazo de treinta días. Si el Senado, no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cago de comisionado la persona que designe el Presidente de la República; o bien, si la Cámara de Senadores rechaza la totalidad de la terna propuesta, el Presidente someterá una nueva. Si esta segunda terna fuera rechazada, lo designará el Presidente dentro de dicha terna.

El artículo décimo cuarto transitorio es complementario del párrafo sexto del artículo 28º constitucional al establecer el funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el Fondo), el cual será un fideicomiso público en el que el Banco de México fungirá como fiduciario. La SHCP, realizará las acciones para la constitución y funcionamiento del fideicomiso público referido.

El Fondo será el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y contratos. Los ingresos se administrarán y distribuirán conforme al siguiente orden de prelación:

1. Realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y contratos.
2. Realizar las transferencias a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
3. Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos; a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, y en materia de fiscalización petrolera.
4. Transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el **cuatro punto siete por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)**, que corresponde a la razón equivalente a la observada para los ingresos petroleros del año 2013. Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho

para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos.

5. Destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.

Únicamente cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo, sea igual o **mayor al tres por ciento del PIB** del año previo al que se trate, el Comité Técnico del Fondo podrá destinar recursos del saldo acumulado del Fondo para lo siguiente:

- a) Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a treinta por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la SENER y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- d) Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo; en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Una vez que el saldo acumulado del ahorro público de largo plazo sea equivalente o **superior al diez por ciento del PIB** del año previo al que se trate, los rendimientos financieros reales anuales asociados a los recursos del Fondo destinados a ahorro de largo plazo serán transferidos a la Tesorería de la Federación.

En caso de una **reducción significativa en los ingresos públicos**, asociada a una caída en el PIB, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la integración de recursos de ahorro público de largo plazo

al Presupuesto de Egresos de la Federación, aún cuando el saldo de ahorro de largo plazo se redujera por debajo de tres por ciento del PIB del año anterior.

El Fondo estará sujeto a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con la ley. Asimismo, deberá publicar por medios electrónicos y por lo menos de manera trimestral, la información que permita dar seguimiento a los resultados financieros de las asignaciones y los contratos, así como el destino de los ingresos del Estado Mexicano conforme a los párrafos anteriores. De acuerdo con este transitorio, el Fondo, se constituirá durante 2014 y comenzará sus operaciones en el 2015.

Finalmente el artículo décimo quinto transitorio, en relación al párrafo sexto del artículo 28º constitucional, establece la forma en que estará integrado el Fondo. Contará con un Comité Técnico integrado por tres miembros representantes del Estado y cuatro miembros independientes. Los miembros representantes del Estado serán los secretarios de Hacienda y de Energía, así como el Gobernador del Banco de México. Los miembros independientes serán nombrados por el Presidente de la República, con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado. El secretario de Hacienda fungirá como Presidente del Comité Técnico.

Las atribuciones del Comité Técnico señaladas por el décimo quinto transitorio son tres:

1. Determinar la política de inversiones para los recursos de ahorro de largo plazo.
2. Instruir al Banco de México para que realice las transferencias a la Tesorería de la Federación.
3. Recomendar a la Cámara de Diputados a más tardar el veintiocho de febrero de cada año, la asignación de los montos correspondientes a los rubros de pensión universal, ciencia y tecnología, infraestructura y becas. La Cámara de Diputados aprobará, con las modificaciones que estime convenientes, la asignación. La Cámara de Diputados no podrá asignar recursos a proyectos o programas específicos. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie acerca de la recomendación del Comité Técnico a más tardar el treinta de abril del mismo año, se considerará aprobada. Con base a la asignación aprobada el Ejecutivo Federal determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos de cada rubro.

No es de extrañarse la ausencia de los derechos sobre el medio ambiente por la extracción del petróleo y demás hidrocarburos en la parte dogmática de la Reforma Energética, es decir, que el poder reformador intencionalmente trasladó el tema medioambiental a los transitorios 17º, 18º y 19º, como estrategia legislativa, ya que como su nombre lo indica tienen cierta temporalidad dentro de la constitución hasta en tanto se aprueben las leyes secundarias respectivas; esto implica que los derechos ambientales constitucionalmente ya no existen, migraron ya a una ley secundaria.

Así, las referencias a la protección del medio ambiente y usos de tecnologías limpias (transitorios décimo séptimo al décimo noveno) devienen en inanidad retórica. La sobreexplotación que traerá la coexistencia de actividades mineras y de extracción petrolera y de hidrocarburos, con tecnologías muy agresivas como el llamado *fracking* o fractura hidráulica, lo que contraria el propósito de protección y cuidado del medio ambiente; así como del empleo de tecnologías y combustibles limpios (Peñaloza, 2014). Se afirma que el Estado procurará la protección y cuidado del medio ambiente, en los procesos en los que intervengan empresas productivas del Estado, los particulares o ambos, mediante la incorporación de criterios y mejores prácticas en los temas de eficiencia en el uso de energía, disminución en la generación de gases y compuestos de efecto invernadero, eficiencia en el uso de recursos naturales, baja generación de residuos y emisiones, así como la menor huella de carbono en todos sus procesos. En materia de electricidad, se establecerán obligaciones de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes (artículo décimo séptimo transitorio). El ejecutivo deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios (artículo décimo octavo transitorio). Según el artículo décimo noveno transitorio, se creará una Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Esta tendrá atribuciones para regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

De acuerdo a la técnica legislativa empleada en la reforma energética, el mayor número de modificaciones no fue a los artículos 25, 27 y 28, sino en la creación del régimen transitorio compuesto por 21 artículos, a los que se sujetarían las futuras leyes reglamentarias de la materia.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DEL DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE SENADORES

2.1 ANÁLISIS DE LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN LA QUE SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL DICTAMEN DE REFORMA ENERGÉTICA

Para el análisis del debate sobre el Dictamen de la Reforma Energética en el Senado de la República, fue necesario recurrir a la Versión Estenográfica de la sesión del día 10 de diciembre de 2013, que contiene la transcripción íntegra y fiel de las palabras pronunciadas durante la sesión, en la que intervinieron el Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes y los Secretarios para dirigir el debate entre los senadores de los diferentes grupos parlamentarios, quienes participaron como oradores tanto en la Tribuna como desde sus escaños.

2.1.1 Apertura de la Sesión

El día 10 de diciembre de 2013 a las catorce horas con veintisiete minutos, dio inicio la sesión ordinaria en el Pleno del Senado de la República, para la discusión y aprobación del Dictamen. El órgano encargado de dirigir la sesión es la Mesa Directiva de la Cámara, integrada por el Presidente de la Mesa Directiva (Presidente) Senador Raúl Cervantes Andrade (PRI), tres Vicepresidentes y cinco Secretarios. La sesión inició con el cómputo de asistencias de 93 Senadores de los 128 que integran a esta Cámara, declarándose la existencia del *quórum* legislativo requerido para poder iniciar la sesión.

Los grupos parlamentarios en el Senado son cinco. La primera fuerza política es el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 54 senadores; la segunda es el grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) con 38 senadores; la tercera es el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRD) con 22 senadores; la cuarta es el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 7 senadores; la quinta es el Partido del Trabajo (PT) por 6 senadores, y una senadora sin grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA).

Cabe mencionar que el mecanismo para la toma de decisiones por el Pleno, es por mayoría de votos. Por ello, es importante tomar en cuenta el número de escaños que ocupa cada grupo parlamentario, porque de acuerdo a este criterio cuantitativo, es cómo se toman las decisiones en una Sesión Plenaria. El conjunto de escaños ocupados por el PRI y el PAN en la actual legislatura, les permitió aprobar o rechazar las mociones suspensivas y reservas al Dictamen en materia energética, esto es así, porque si sumamos los escaños de ambos partidos nos da un total de 92 escaños, 7 más de los 86 necesarios para constituir una mayoría calificada, es decir, las dos terceras partes requeridas por el artículo 135 constitucional. De otra manera, el Dictamen no se hubiera podido aprobar.

Después de la declaración del *quórum* legislativo, el Presidente anunció que el orden del día y el acta de la sesión del 9 de diciembre de 2013, estaban en el monitor de los escaños de cada senador. De inmediato, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Mesa Directiva (Secretaria) que sometiera a votación económica el acta de la sesión del 9 de diciembre de 2013, declarándose aprobada por mayoría, sin antes darle lectura ante el Pleno.

Inmediatamente después, se pasó al primer asunto de acuerdo al orden del día respecto a la participación de la senadora Adriana Ávila Fernández en la séptima sesión plenaria de la comisión intersecretarial en materia de trata de personas. Después el segundo punto, relativo a la votación para la designación de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El tercer punto del orden del día fue la discusión y la aprobación del Dictamen. Para ello el Presidente sometió a votación la omisión de su lectura y su decisión fue aprobada por la mayoría de los senadores presentes. Esta omisión provocó que más tarde se abriera un debate dentro del debate mismo, sobre ¿Qué era lo que se estaba discutiendo? ¿El Dictamen de las Comisiones o el Dictamen de los Presidentes de las Comisiones? Este tema se abordará más adelante.

Acto seguido el Presidente advierte que las Comisiones entregaron en último momento modificaciones al Dictamen, por lo que somete a votación económica si se admite a discusión la propuesta presentada, la mayoría acepta discutirla. Sin embargo, el Presidente anuncia que al no haber oradores inscritos se someta a votación económica, para aceptar las modificaciones al Dictamen, y de igual forma, se aprueba por mayoría. El Presidente determina que la discusión del Dictamen será con las modificaciones que acaban de ser aceptadas por la asamblea. Insiste en que el Dictamen y las modificaciones están disponibles en los monitores de los escaños o bien pueden pasar a secretaría a solicitar una copia impresa de los mismos, quienes deseen hacerlo.

Después de haberse aprobado la omisión de la lectura sobre el Dictamen materia del debate y la aprobación de las modificaciones al Dictamen, los senadores Mario Delgado Carrillo (PRD) y Manuel Bartlett Díaz (PT), presentaron mociones suspensivas de manera individual y en ese orden, como primer intento o recurso para suspender la sesión. La justificación de la moción suspensiva del senador perredista fue que en tanto no se celebrara la consulta popular como ejercicio democrático para legitimar una decisión fundamental como lo es la modificación de los artículos 25, 27, y 28 Constitucionales, reformas que alteran la esencia de la misma Constitución en materia energética, era procedente suspender la sesión. En relación a la moción suspensiva del senador Manuel Bartlett Díaz, tuvo su fundamento en la omisión de la evaluación del impacto presupuestal a causa de las modificaciones a la Constitución en materia energética, estudio que no se contempló en el Dictamen. Ambas mociones fueron sometidas a votación, las cuales se rechazaron por la mayoría de los senadores presentes.

2.1.2 Presentación del Dictamen por las Comisiones

Acto seguido, los presidentes de las Comisiones que intervinieron en la elaboración del Dictamen presentaron sus puntos de vista sobre el mismo. El primer orador fue el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el senador Enrique Burgos García (PRI); el segundo fue el senador Oscar Román Rosas González (PRI) en reemplazo del senador David Penchyna Grub (PRI) Presidente de la Comisión de Energía; el tercero fue el senador Raúl Gracia Román (PAN) Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera. Hubo un cuarto orador, el senador Presidente de la Comisión de Fomento Económico Ascencio Orihuela Bárcenas (PRI),

quien no participó en la elaboración del dictamen pero que quiso manifestar su conformidad con el Dictamen.

Posteriormente vendría la presentación de los Votos Particulares de los senadores de la izquierda parlamentaria. Un voto particular, es la expresión formal que el legislador realiza sobre determinado asunto con independencia de la opinión general, ya sea ésta en sentido positivo o negativo. Suele emitirse cuando el legislador desea publicitar el sentido de su voto o dejar testimonio en el Diario de los Debates sus razones y argumentos respecto a un tema específico (Bealey, 2003).

De acuerdo con el artículo 199 del Reglamento del Senado, el Presidente otorgó la palabra hasta por diez minutos a los senadores que habían registrado votos particulares sobre el Dictamen. Los oradores en orden de presentación fueron: Dolores Padierna Luna (PRD), Manuel Bartlett Díaz (PT), Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), Armando Ríos Piter (PRD), Fernando Mayans Canabal (PRD), Zoe Robledo Aburo (PRD), Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD), Adán Augusto López Hernández (PRD), Isidro Pedraza Chávez (PRD), Lorena Cuellar Cisneros (PRD), Mario Delgado Carrillo (PRD). En total fueron once senadores que presentaron votos particulares en contra del Dictamen, diez del PRD y uno del PT. A partir de este momento se notarán dos aspectos correlativos en la discusión del Dictamen: 1) La abundante participación de los senadores del PRD y PT y 2) La escasa participación de los senadores del PRI, PAN y PVEM. Esto se puede entender desde la lógica de los primeros para prolongar el debate, con la técnica parlamentaria conocida como *filibusterismo* y al mismo tiempo explicar el comportamiento del segundo grupo de senadores desde la lógica del *Fast-Track*, es decir, la agilización o apresuramiento del debate.

2.1.3 Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios sobre el Dictamen

En este momento, el turno es para los oradores inscritos por sus coordinadores para fijar su postura respecto al Dictamen con finalidad deliberativa. El orden que se siguió fue creciente, empezando por el senador del grupo parlamentario más pequeño.

Inició Manuel Bartlett Díaz (PT), la postura de su grupo parlamentario, fue en el sentido de desaprobación del Dictamen por carecer de un estudio de impacto económico y social, dijo: "...de

aprobarse este Dictamen, se generará más pobreza y desigualdad social, ante la imposibilidad de alcanzar mayores tasas de crecimiento económico y desarrollo regional y nacional”. Subrayó que esta medida no privatiza sino que desnacionaliza los hidrocarburos, al trasladarse su propiedad a particulares. Recalcó que la Reforma Energética responde a los intereses de EEUU y sus corporaciones financieras y energéticas por lo tanto, la considera como un acto de “traición a la Patria”.

En seguida tocó el turno a la Senadora Ninfa Salinas Sada (PVEM), cuando la interrumpió Dolores Padierna (PRD), para manifestar que el dictamen que se estaba discutiendo es diferente al que les ha llegado y dijo que “era una trampa que les habían puesto”. En este momento, el debate se desviará del formato oficial para abordar el tema sobre qué era lo que se estaba discutiendo, si era el Dictamen aprobado el 9 de Diciembre de 2013 o bien las modificaciones al mismo presentadas en la madrugada del 10 de diciembre de 2013 a la Mesa Directiva.

2.1.4 El Debate del Debate

Es una situación histórica lo que pasó en esa sesión. Después de cuatro horas de haber iniciado el debate, los senadores del PRD y PT, se percataron de que lo que se estaba discutiendo no era en sí el Dictamen sino “otro” documento. Antes de que Dolores Padierna (PRD), lo advirtiera, el senador Zoé Robledo Aburto (PRD) en el momento de presentar su voto particular, dijo: “existe la posibilidad terrible de que se haya modificado el dictamen de ayer a hoy”. La senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), quien en esos momentos se encargaba de la Presidencia, respondió a Dolores Padierna (PRD) que el dictamen estaba publicado, el *adendum* estaba publicado y aprobado por el Pleno al inicio de la sesión, y que justamente estaban ya en la discusión de este Dictamen (Ver Apéndice).

El punto era que había una inconformidad entre los senadores de la izquierda sobre lo que se estaba discutiendo. Según ellos había dos documentos, uno el Dictamen aprobado en Comisiones, y el segundo, las modificaciones al Dictamen presentadas no por las Comisiones, sino por los Presidentes de dichas Comisiones.

En medio de esta discusión, regresa el senador Raúl Cervantes Andrade en su calidad de Presidente, y otorga la palabra al senador Roberto Gil Zuarth (PAN), para argumentar que las modificaciones (*adendum*) al Dictamen es ya una práctica parlamentaria que se ha venido realizando en las últimas reformas y que en tanto el *adendum* ya había sido aceptado por el Pleno, que se continuara con el orden de la sesión. Posteriormente Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), manifestó que en su calidad de Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales no fue convocado para elaborar el multicitado *adendum*. El senador Rabindranath Salazar Solorio (PRD) pidió la palabra para decir que los presidentes de las comisiones no tenían la facultad de hacer modificaciones al Dictamen. Se pide una moción de orden, para continuar con la discusión. La senadora Layda Sansores San Román (PT), intervino para decir que han aprendido la lección de aprobar algo sin antes darle lectura ante el pleno y que de acuerdo al artículo 193 del Reglamento, los dictámenes tienen que publicarse veinticuatro horas antes de la sesión del Pleno, y pregunta: “¿A qué hora se publicó en la Gaceta este dictamen, en la noche, en lo oscuro ustedes trastocaron? ¿A qué horas?” Cuando dice “ustedes” se está refiriendo a los senadores del PRI y del PAN.

Las siguientes intervenciones, estarán a cargo de Manuel Bartlett (PT), Armando Ríos Piter (PRD), Zoé Robledo Solorio (PRD), Mario Delgado Carrillo (PRD), Alejandra Barrales (PRD), Raúl Morón Orozco (PRD), entre otros, para calificar el acto de marrullería, trampa, chanchullo, triquiñuela y chicana.

El coordinador del grupo parlamentario del PAN, Jorge Luis Preciado intervino calificando esta discusión de *filibusterismo*, propuso una nueva votación para ver si se aceptaba o no el *adendum*, porque según él, consideró que varios senadores estaban distraídos en el momento de la aprobación del documento en cuestión.

El Presidente Raúl Cervantes Andrade procedió a contestar las peticiones y cuestionamientos de la izquierda, entre estos estaba la exigencia de la hora de recibido y de la publicación del *adendum* que le había hecho la senadora Layda Sansores San Román (PT). Fue a las dos de la mañana con treinta y dos minutos la hora de recibido, y a las cuatro de la mañana fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado. Dicho lo anterior, determinó nuevamente someter al Pleno el *adendum* para su aprobación, el cual fue aceptado por mayoría.

Los cambios de última hora al Dictamen que se pasaron como *adendum*, obedecieron a las concertaciones entre el grupo parlamentario del PRI y el PAN. A petición del senador Raúl Gracia Guzmán (PAN), el senador David Penchyna Grub (PRI) incluyó en la propuesta un cambio a la integración del **Consejo de Administración** de PEMEX, en la que el sindicato petrolero quedaría fuera del órgano de gobierno de la empresa pública para, afirman, evitar la corrupción. Es decir, dejaría de estar dentro del consejo encargado de cuidar y administrar el dinero, y del órgano concentrador de las decisiones, por lo que **perdería poder de decisión y fiscalización de los recursos**, para quedar como sigue: “La ley deberá establecer, entre otras disposiciones, que su Consejo de Administración se conforme de la siguiente manera: cinco consejeros del Gobierno federal, incluyendo el secretario de Energía, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad, así como cinco consejeros independientes”, señalaba el *adendum*.

Respecto a los cambios que se proponen en los **esquemas de contratación**, éstos se amplían. En el dictamen original que ya había sido aprobado en comisiones, se establecía que las modalidades de contratación “podrán ser de servicios, de utilidad o producción compartida o de licencia, para llevar a cabo por cuenta de la nación las actividades de exploración y extracción del petróleo y de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos”. Sin embargo, en la nueva redacción se establece que esas **modalidades de contratación** deberán ser, **entre otras**, “de servicios, de utilidad compartida o de licencia”. La diferencia entre el Dictamen y el *adendum* eran dos palabras “entre otras”, que dejaba abierta la posibilidad de agregar otros tipos de contratos.

Finalmente, la decisión que toma el Presidente Raúl Cervantes Andrade (PRI) a petición del senador Jorge Luis Preciado (PAN) es dejarlo en manos del Pleno, para la aceptación o rechazo del *adendum*. La fórmula de la mayoría dio resultados, daba un revés a los senadores de izquierda, dejándolos sobre el marcador 1 a 0.

Sobre el tiempo y la forma del trámite del *adendum*, hay que recalcar que se hizo de madrugada, mientras los otros “dormían”, en efecto, fue un madrugete perfectamente bien hecho. Claro está que el trámite del *adendum* no pasó la prueba de la democracia, puesto que era un documento que no fue sometido a la aprobación de los senadores integrantes de las Comisiones. Se trató más bien de una imposición parlamentarista de las dos principales fuerzas políticas PRI y PAN.

Se debe tener bien claro que el trámite que se le dio al Dictamen y ahora a su “*adendum*”, fue con el carácter de urgente resolución; fue de un día para otro en que el Dictamen ya estaba siendo discutido ante el Pleno; de lo que se trataba entonces era de acelerar el procedimiento lo más rápido posible, porque de esta manera no iba a dar tiempo de analizar y reaccionar en contra de lo que estaba ocurriendo con la Reforma Energética. Sin embargo, a pesar del *fast-track* al que recurrieron los senadores del PRI y del PAN, el debate sobre el Dictamen y su “*adendum*” apenas comenzaba.

2.1.5 Continuación de los Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios sobre el Dictamen– *Adendum*

El turno es para la senadora Ninfa Salinas Sada (PVEM), quien había sido interrumpida en su posicionamiento a favor del Dictamen-*Adendum*.

Su planteamiento se centró en justificar la inversión privada en el sector energético a través de los contratos, licitaciones y adjudicación, porque con ello se garantizaría la soberanía de los energéticos, “así México tendrá seguridad energética, ambiental y económica”. Habló de fortalecer a PEMEX como empresa productiva del Estado, porque tendrá la ventaja antes que ningún privado extranjero o nacional de elegir los campos petroleros a explorar y explotar. Así también, la reforma energética ofrece la oportunidad al sector privado para participar en las cadenas productivas del Estado. Es así como habrá “mucho inversión”, “mucho energía” y “mucho crecimiento”, según la senadora del PVEM.

El siguiente orador para hablar en contra del Dictamen-*Adendum* fue el senador Rabindranath Salazar Solorio (PRD). Se refirió a la historia de las privatizaciones en México que no fueron benéficas, y que ahora se pretende vender la Reforma Energética como un “producto milagro”, para resolver el problema con PEMEX. Dice que lo que se debe hacer es investigar cómo se ha malgastado el dinero de PEMEX y a quién ha beneficiado, en lugar de buscar privatizar la producción y las cadenas productivas. La Reforma Energética amenaza la soberanía nacional sobre el petróleo, porque la figura de las licencias no son otra cosa que concesiones, con lo cual se extranjerizará la industria y se pondrá en riesgo la seguridad nacional. Afirmó que la Reforma Energética es antinacionalista porque busca entregar el petróleo a inversionistas extranjeros. Preguntó a los senadores si ha habido un solo caso de

éxito privatizador o que haya traído beneficio real a los mexicanos, y a partir de ahí, se pueda empezar a formular la factibilidad, que pudiera dar un buen resultado la privatización que se pretende hacer con la Reforma Energética.

Posteriormente el turno fue para el senador Jorge Luis Lavalle Maury para fijar su posicionamiento a nombre del PAN. El centro de su discurso es la iniciativa privada y su participación en la industria energética. Afirma que la Reforma Energética refuerza la soberanía nacional en el sentido de que la competencia en el mercado destruirá el monopolio energético del Estado, así mismo, se eliminará la corrupción porque habrá competencia. Con la Reforma Energética asegura que se podrá aprovechar el potencial energético a partir de los contratos o asignaciones, lo que asegura un crecimiento económico. Dice que el patriotismo significa mejorar el presente y garantizar el futuro y no quedarse en el pasado.

Siguiendo el orden creciente de las fuerzas políticas, el último en fijar su posicionamiento fue el senador David Penchyna Grub a nombre del grupo parlamentario del PRI. La Reforma Energética parte del principio de la soberanía nacional, entendida ésta como la autodeterminación para transitar hacia la modernización del modelo energético que garantiza la apertura energética a través de los contratos de licencia, figura que dará certeza jurídica a las partes, por lo que no se compromete la soberanía nacional. Deja en claro que la Reforma Energética se sostiene en el principio de la mayoría, sustentada en los valores de la tolerancia y la honorabilidad y, que los enemigos de la reforma apuestan por la dependencia y el monopolio del Estado. Hace especial referencia a los trabajadores tanto de PEMEX, como de CFE, asegurándoles su situación laboral, porque dice que ellos han sido y seguirán siendo puntales de la productividad, de la lealtad y del mejor ejemplo de amor a la Patria. Así mismo, puntualiza que concesiones no es sinónimo de contrato de licencia, y que la Nación mantiene el monopolio sobre su exploración y explotación de hidrocarburos, así como la planeación y el control del sistema eléctrico nacional.

2.2 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y PARTICULAR, SOBRE EL DICTAMEN DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Antes de iniciar la discusión en lo general, se le concedió el uso de la palabra a la senadora Layda Sansores San Román, del Partido Movimiento Ciudadano. El tema al que se

refirió no fue el de la Reforma Energética, sino a “la traición a la patria”, como delito contemplado en los artículos 108 de la Constitución y 123 fracción I del Código Penal Federal, dijo: “Vámonos aprendiendo bien: Traición a la patria quien realice actos contra la independencia, soberanía e integridad de la nación mexicana, con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero”. Acusó en un tono firme a Peña Nieto de traidor a la Patria.

Su discurso más bien pareció un grito de desesperación e impotencia ante la situación interna en el Senado. Durante los cinco minutos que duró su intervención arremetió contra Peña Nieto, dijo que era un traidor, corrupto, irresponsable y farsante, porque en su iniciativa no aparece la palabra privatización. Dijo que era una iniciativa tramposa, engañosa, propia de delincuentes: ¡En la modificación constitucional se niegan las concesiones, véanlo bien, pero en otra parte del texto se otorgarán contratos, concesiones, asignaciones, licencia y hasta junto, combinado, mañosamente dejaron en los transitorios la posibilidad que las empresas transnacionales incluyan en sus activos el petróleo y en otro transitorio está contemplada la paulatina extinción de PEMEX!

También aludió al senador Romero Deschamps: “Ojalá que aunque sea por una vez escuchemos aquí al Senador Romero Deschamps qué opina de esto, porque aquí lo hemos visto habitar como un fantasma en un tema tan importante para la nación y donde el destino de sus trabajadores está en juego”.

De manera irónica les advirtió la muerte de Pemex: “En cinco años los invito al funeral de PEMEX, una empresa que le costó a los mexicanos construirla 75 años”. Citó al ex director de PETROBRAS para advertir el riesgo que representan las grandes petroleras: “Cuando se abra la jaula de los leones entran al sistema y tienen la fuerza para participar con potencia en el sistema político y en el sistema económico; tienen fuerza para dominar a los medios de comunicación en infiltrarse en los partidos políticos”.

Recurre nuevamente a la ironía para decir: “Tenemos el apoyo incondicional de una enorme, poderosísima petrobancada, que aquí se está generando, todos juntos, el PRI, el PAN y su dama de compañía, el Verde”.

También se refirió al cerco policiaco alrededor del Senado para impedir el acceso de la gente convocada por López Obrador, que resistieron dice: “con estoicismo el sol y el frío que

ustedes ven con desprecio, pero que están cercando este Senado para manifestar su inconformidad están sumados, la mayoría de los mexicanos, óiganlo bien, la mayoría de los mexicanos. El tamaño del cerco policíaco es el tamaño del miedo”.

De acuerdo con el formato de discusión, la siguiente etapa consistió en la participación de oradores para hablar a favor y en contra hasta por cinco minutos en términos generales sobre el Dictamen-*Adendum*. En un principio, fueron treinta senadores registrados, pero al final el grupo parlamentario del PRI decidió retirar a seis de sus ocho oradores; así como también el PVEM retiró a dos de sus cuatro oradores registrados. Al final fueron veintitrés oradores en presentar su posición en lo general (Anexo 3).

En este apartado se analizaron cualitativamente las 185 proposiciones, las cuales incluyeron las intervenciones en lo general, en lo particular, las reservas, los posicionamientos de los grupos parlamentarios y de las comisiones; cada una de estas proposiciones se codificaron de acuerdo a los trece temas más controversiales del Dictamen, ordenados de mayor a menor grado de discusión, como a continuación se expone.

2.2.1 Propiedad Nacional, Concesiones y Licencias

El punto toral del debate se centró en que si la Nación mantenía la propiedad y lo que ello implica, es decir, usar, gozar y disponer del petróleo y demás hidrocarburos sólidos líquidos o gaseosos en el subsuelo, o bien, que la Nación llevaría a cabo las actividades de explotación y extracción de estos recursos a través de asignaciones y contratos como había quedado establecido en el Dictamen-*Adendum*. La palabra “contratos”, sería la detonante en la discusión.

De acuerdo con el senador Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), lo que estaba en ese momento en el debate no era la privatización de PEMEX o de CFE, sino la “cesión del dominio de la nación sobre los recursos del subsuelo, se trata de una “modificación” sustancial al concepto de propiedad originaria de la nación, sobre su territorio, sobre sus recursos naturales y los recursos que existen en el subsuelo. Recalcó que las modificaciones al artículo 27 constitucional eran sustanciales, afectando el régimen de propiedad donde se da preponderancia hoy al interés privado por encima del interés público y el interés social. Afirmó que “se cede el dominio de la nación y de exclusividad del Estado para asumir la

responsabilidad de los sectores estratégicos para el desarrollo nacional, agravando la vulnerabilidad de la propiedad social, particularmente del ejido y de la comunidad, y que a pesar de las reformas al 27 constitucional en 1992, no pudieron aniquilar, y hoy quieren establecer la posibilidad de expropiación de las tierras ejidales y comunales, sin acreditar el interés público para ello”. Particularmente se refirió al petróleo, como un bien propiedad de la nación, no del Gobierno Federal, ni de ningún partido, dijo que se trataba de un bien inalienable e imprescriptible, esto quiere decir, que no están sujetos a la acción reivindicatoria de posesión definitiva o provisional de los particulares, es decir, que la iniciativa privada se ve imposibilitada a adquirir derechos reales sobre los bienes de la nación. Al referirse el senador Encinas al tema de los contratos y licencias como nuevas modalidades para abrir el sector energético a la inversión privada, lo dijo de esta manera: “introducen en el dictamen un eufemismo, ahora le llaman licencias a las concesiones. Y como lo dije en comisiones: “Licencia es sinónimo de concesión, como descaro lo es de desvergüenza”.

El senador Luis Lavalle Maury (PAN), en su intervención a favor del Dictamen, indirectamente llamó mentiroso a Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), al afirmar que la Reforma Energética es la más soberana de todas: “El petróleo es y será de todos los mexicanos, no de contratistas, no de partidos ni mucho menos de políticos; mienten quienes dicen que esta reforma privatice la riqueza de la nación, la riqueza de la nación es para generar bienestar, es para buscar el bien común, el bien que se mide por su incidencia en los muchos, ese bien que es garantía de un mejor futuro, por eso el modelo energético que presentamos es muy claro”. Sin embargo, el senador Lavalle, no entró al fondo del asunto que era la forma de asegurar mediante la figura de los contratos la propiedad nacional de los hidrocarburos, que hubiera sido importante escucharlo de su voz para tener el contrapunto del discurso del Senador Encinas.

Por su parte, el senador David Penchyna Grub (PRI), hizo referencia al nuevo modelo energético en el que se conjuga la seguridad energética, autodeterminación y el ejercicio real tangible de la soberanía nacional, al tiempo que se mantiene la prohibición de las concesiones, y puntualizó que no son sinónimos concesión y licencia, porque la Nación mantiene el monopolio sobre su exploración y explotación de hidrocarburos, así como la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, pero nunca explicó las diferencias entre concesión y licencia, no explicó por qué en el Dictamen se utilizó el término “licencia” un punto que sería fuertemente atacado por la izquierda parlamentaria y por el senador Javier Corral Jurado (PAN),

que si bien no es de izquierda, llamó la atención en este debate su postura en contra del Dictamen; explicó que en Derecho Administrativo no hay distinción técnica entre contrato administrativo, permiso de concesión y contrato de licencia; con esta precisión pretendía dejar en claro la verdadera intención del constituyente al utilizar el término “contratos”, el cual abarca distintas modalidades, entre ellas las concesiones.

En su intervención, el senador Luis Sánchez Jiménez (PRD), llevó el asunto de los contratos de licencia al terreno de la práctica internacional. Así, el orador mostró a los presentes tres tipos de contratos, entre estos un contrato de producción de PDVSA (Petróleos de Venezuela S.A.) y *Shell* (Empresa petrolera norteamericana); una concesión de la Compañía El Águila y un contrato de licencias de PERUPETRO S.A. (Empresa estatal productora de hidrocarburos de Perú), que es el modelo, que “ustedes” dicen van a aplicar, según el dictamen, afirmó. A partir del contenido de los contratos que tenía en sus manos, explicó que las licencias son los nombres que la industria petrolera internacional da a las concesiones modernas, y así los conoce la industria petrolera internacional: “Les repito, los contratos de licencias son una concesión”. El senador del PRD, aludió personalmente al Senador PENCHYNA (PRI), de “intentar” debatir sobre las licencias y las concesiones; dando entender que no había explicado las diferencias entre estas dos figuras jurídicas; para ello, citó a Daniel *Jonston*, autor básico de la literatura estadounidense sobre contratos y concesiones quien señala, “que en Estados Unidos las concesiones se llaman *Licess*, y en el Mar del Norte, *Licens*. Para este autor clásico de la materia son lo mismo e implican un dominio mayor sobre los hidrocarburos donde las empresas se apropian casi de la totalidad de los hidrocarburos”. Y refiriéndose al Dictamen dijo: “El tema es grave, porque comporta una contradicción jurídica y que se quiere incorporar a la Constitución. Sé que de inmediato alguien va a responder, dado que no somos expertos, cómo se sabe que ese contrato es el que se aplicará en México”. Al mismo tiempo que se pregunta, contesta que estos modelos de contratos se adaptan a cada país, pero mantienen su estructura y esencia, “por eso era obligación de las y los senadores de las comisiones dictaminadoras examinar en sus escritorios tranquilamente estos tipos de contratos y concesiones que comprometen el futuro del país”. Para demostrar su afirmación leyó la cláusula preliminar en su inciso segundo del contrato de licencias de PERUPETRO S.A. que dice: “Los hidrocarburos *in situ*, al igual que lo dice el Dictamen son propiedad del Estado, el derecho de propiedad sobre los hidrocarburos extraídos es transferido por PERUPETRO S.A. al contratista en la fecha de suscripción conforme lo estipula el contrato. Este es el modelo de contrato que se pretende imponer; estos contratos ceden la propiedad del petróleo”, afirmó categóricamente.

Por otra parte, el senador Fidel Demédecis Hidalgo (PRD), también confrontó al senador David Penchyna Grub (PRI), cuando habló respecto a los contratos de producción compartida. Explicó que en efecto como había afirmado el senador Penchyna, los hidrocarburos son de los mexicanos mientras estén en el subsuelo, “porque una vez que se sacan del subsuelo”, entonces se tiene que compartir con la compañía contratista. Así mismo, también se refirió a los contratos de utilidad compartida, que significa compartir la renta petrolera con la iniciativa privada nacional o extranjera, ganancia que tendría que ser invertida para abatir la pobreza en México misma que asciende a los 60.6 millones de mexicanos.

La senadora Dolores Padierna (PRD), hizo referencia a que en el Dictamen modificado de madrugada por el PRI y el PAN, se dispuso que: “...entre ellas, regular las modalidades de contratación, que deberán ser, entre otras: de servicios, de utilidad o producción compartida o de licencia, para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo”. Lo que subrayó la senadora del PRD es que el término “entre otras”, era un término ambiguo, porque si bien ya se habían plasmado las cuatro modalidades de contratos, entonces, ¿cuáles eran las “otras”?, a las que se refería el Dictamen modificado, así que la ambigüedad del término “entre otras”, dejaba abierta la posibilidad de integrar a las concesiones.

Otra observación interesante acerca de los contratos de exploración y extracción del petróleo fue la del senador Rabindranath Salazar Solorio (PRD), quien dijo que los hidrocarburos en el subsuelo sólo tienen un valor intrínseco en las bolsas de valores, este valor solo lo poseen aquellos que forman parte de los estudios geológicos de PEMEX y que hayan declarado la existencia de reservas probadas (1P), reservas probables (2P) y reservas posibles (3P); y que las modalidades de los contratos que el artículo Cuarto Transitorio establece, permite que las empresas particulares extranjeras obtengan los beneficios de la prospectiva aumentando sus beneficios financieros.

La senadora Lorena Cuellar Cisneros (PRD), expuso que la puesta en práctica de este tipo de “contratos”, como ha ocurrido en otros países del mundo abre el camino para colocar los intereses particulares al margen de la Constitución. Dijo que se atenta contra la Soberanía de la Nación, desde las expropiaciones arbitrarias a propietarios y ejidatarios, hasta el hecho de compartir económicamente con particulares la producción y transferirles incorporación de activos a sus empresas.

Por su parte el senador Raúl Morón Orozco (PRD), dijo que el petróleo y la electricidad quedaban atados en el Dictamen a los compromisos y contraprestaciones establecidas en los contratos; y que la propuesta de reforma al artículo 28 constitucional, contiene una de las más grandes contradicciones. Por un lado mantiene la exploración y la explotación de hidrocarburos como áreas estratégicas y por otro se mandata el rompimiento del monopolio del Estado mexicano en dichas áreas.

El senador Mario Martín Delgado Carrillo (PRD), expuso que la propiedad de los hidrocarburos se pierde una vez que estos son extraídos, porque se vuelve un producto más para pagar los “contratos”, cuyo diseño queda a discreción de la Secretaría de Energía y de las empresas extranjeras, de acuerdo al Dictamen en discusión.

El senador David Monreal Ávila (PT), indicó que de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Escuela de Economía de la Universidad de Zacatecas, si México permite la inversión extranjera en la explotación de recursos petroleros se perderá el 33% de los ingresos.

El senador Manuel Bartlett (PT), al referirse al tema de las licencias explicó que éstas permiten a las compañías apropiarse de toda la cadena de producción y comercialización de los hidrocarburos, por lo tanto, ataca al artículo cuarto transitorio del Dictamen que establece la proveeduría para la ejecución de las asignaciones y contratos de carácter nacional y local, que serán promovidas de acuerdo a un porcentaje mínimo establecido en la ley. “Esto es falso, puesto que todas las proveedurías de las empresas públicas tienen que abrirse a licitaciones internacionales, de acuerdo a lo que se estipuló en el Tratado de Libre Comercio (TLC), a partir de este momento inició la desindustrialización en México”. Para el senador Bartlett, el término “licencias”, fue la puerta para que las empresas trasnacionales entren al país a explorar y explotar el petróleo y demás hidrocarburos, lo cual no permitirá el desarrollo de una cadena de proveeduría nacional.

La senadora Dolores Padierna (PRD), también aludió al TLC y específicamente a su Capítulo XV, para puntualizar que de aprobarse las modalidades de los contratos para la exploración y extracción de los hidrocarburos, dichas actividades quedarían reguladas por el TLC, citando la norma internacional: “si un Estado privatiza o transfiere a particulares un área económica sujeta a control, como es el caso del petróleo y la electricidad ya no podrá ser regulada por el derecho interno, sino que tendrá que abrirse a una ronda de negociación y tendrá que ser ventilada en el derecho internacional”. El Dictamen de Reforma Energética al

abrir al sector energético a la inversión privada, permitía que las licitaciones para toda la cadena productiva del petróleo y la electricidad, tengan que ser de carácter internacional, de acuerdo con el TLC.

El senador Armando Ríos Piter (PT) comparó los términos contrato, concesión y licencia en cuanto a sus similitudes o diferencias y expuso: “Un **contrato** en sentido amplio es aquel acuerdo de voluntades por el que se crean o transmiten derechos y obligaciones entre las partes que lo suscriben. Una **concesión** de un bien público, es también en términos generales un contrato mediante el cual un organismo estatal concede a un particular el uso, aprovechamiento y explotación de una porción de los bienes de dominio público por un tiempo determinado mediante el pago de una contraprestación. En la **licencia** el contratista adquiere derechos de propiedad de los recursos extraídos al poder cobrar la producción total por el tiempo que dure el contrato, independientemente del esquema fiscal. Precisamente la semejanza entre concesión y licencia es en cuanto a sus efectos”. Al precisar el alcance de los conceptos entre contrato, concesión y licencia, dejó en claro que la licencia es sinónimo de concesión, porque ambas figuras jurídicas tienden a transferir la propiedad de los bienes nacionales por un determinado tiempo a cambio de una contraprestación.

2.2.2 Privatizaciones y Corrupción en México

Es necesario recurrir al discurso del senador Javier Corral Jurado (PAN), quien en algún momento le dedicó tiempo al tema de la corrupción y su relación con las privatizaciones en México. Dijo que: “La Reforma Energética debió enfrentar a la corrupción y fortalecer a los órganos reguladores. Estas dos líneas debieron ser el núcleo duro del que salga todo el paquete”. Señaló que la corrupción es un hecho palpable que se da en todo lo ancho y largo del país que crece como hongos silvestres, ya forma parte de nuestra cotidianidad, se le ve como una cosa normal y que la corrupción y la ineficiencia debilitan al Estado en sus funciones básicas. Sin dejar de lado el tema de la corrupción abordó el de las privatizaciones, concretamente se refirió a sus efectos, que de acuerdo a la experiencia privatizadora, lo único que ha dejado son monopolios y duopolios y que no se ha conseguido ni mejores servicios ni precios más baratos, no hay una mejor redistribución de la riqueza ni el país ha crecido como se ofreció. Así mismo, afirmó que vivimos hoy un capitalismo que hace un siglo se denominó salvaje. Se dice que las empresas en manos del Estado son corruptas e ineficientes y se tapan

los ojos de que entre las más depredadoras están varias de las transnacionales petroleras privadas. Por supuesto que estaba de acuerdo el senador Corral Jurado (PAN) con una modernización del sector energético, pero dijo: “esa Reforma necesaria sólo debía aprobarse si realmente se propusiera erradicar la corrupción en el sector energético”, pero según él, el proyecto de Reforma Energética nada proponía para erradicar la corrupción: “incluso se terminó cediendo en el dictamen la autonomía de los órganos reguladores”. No obstante, que en la Exposición de motivos de la iniciativa del PAN se asentó con todas sus letras lo siguiente: “No podría entenderse una Reforma como la que aspiramos y que la sociedad demanda, sin instituciones fuertes, independientes y autónomas”. La pérdida de la autonomía de los órganos reguladores, fue porque en el Dictamen quedaron bajo control del Ejecutivo Federal. Dijo que “lo que se avista no es nada prometedor, no hay ninguna rectificación en la corrupción, más bien se diseñan estructuras nuevas para mantenerla, eso sí con nuevos corruptores, afirmó.

También el senador Armando Ríos Piter (PRD), se refirió al tema de la privatización energética y dijo que: “Si aquellos que votaron las privatizaciones hace 20 años, no han logrado tener la capacidad en el Estado mexicano para regular los grandes intereses que se configuraron alrededor del tema de las telecomunicaciones, alrededor de los Ferrocarriles Nacionales, pues entonces que le vengán a decir al pueblo de México, cómo van a regular, lo que hoy significa el 11% del producto interno bruto y cómo van a garantizar que un Estado mexicano, carente de credibilidad, con instituciones débiles; pero sobre todo donde su clase política, esta clase política de la que también soy parte, no representa una credibilidad total”. Pregunta a los senadores del PRI y del PAN: ¿Cómo van a regular esos intereses, compañeros y compañeras, que ven la panacea en este modelo de transformación constitucional? Desde luego, la pregunta quedó en el aire, puesto que no hubo respuestas por parte de los senadores del PRI y del PAN.

Por otra parte Angélica de la Peña Gómez (PRD), defendió la propuesta de su grupo parlamentario, dijo que en las iniciativas del PRD, lo que motiva es modernizar sin privatizar, resolver la burocracia, la corrupción, la impunidad, lograr transparencia y rendición de cuentas y que los recursos del petróleo realmente les sirvan a la población. Se refirió al caso de Noruega como uno de los modelos energéticos más importantes en el mundo, en donde la industria no está privatizada, sino que es el gobierno el que fomenta la formación tecnológica de su empresa estatal y de sus trabajadores; se aprovecha la tecnología internacional y se desarrolla la propia, lo que ha convertido a Noruega en una de las principales petroleras del mundo.

En contraposición de la senadora perredista Angélica de la Peña Gómez, el senador Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM), habló de Colombia y Brasil como casos emblemáticos en Latinoamérica, gracias a la apertura de sus sectores energéticos y a la inversión privada. Primero hizo referencia al caso colombiano, que desde 1999 implementó acciones para hacer del sector petrolero más atractivo para la inversión privada y para liberar de restricciones a la compañía nacional petrolera ECOPETROL. En 2003 estableció un nuevo marco regulatorio que ofrece un ambiente altamente competitivo para las compañías petroleras que ha logrado muy importantes avances. Por ejemplo, mientras que en el año 2002, pudo invertir solamente mil millones de dólares, su mayor autonomía financiera hoy en día le permite que en ese año destine 10 mil millones de dólares en inversión. En el mismo lapso, gracias a la Reforma referida, los ingresos del gobierno por actividades petroleras, pasaron de representar apenas 11 por ciento a un nivel de 24 por ciento en este año 2013, explicó el senador Juan Gerardo Flores Ramírez.

Posteriormente habló de Brasil, hizo referencia que desde 1997, se acabó el monopolio de Petrobras y se permitió la entrada de privados a actividades petroleras. Petrobras fue reformada para permitirle operar de la misma manera que una compañía privada, incrementándose de manera drástica su producción, rentabilidad y capitalización en el mercado de valores. De la misma manera que en Brasil, su contribución a los ingresos del gobierno nacional ha sido sustancial. De manera análoga, el senador expuso que el proyecto de Reforma Energética que estaba en discusión permitirá que PEMEX tenga el carácter de empresa productiva del Estado manteniendo el gobierno federal la propiedad y el control de la misma. Subrayó que: “Es totalmente falso que PEMEX vaya a privatizarse. Al contrario, la propia propuesta prevé la emisión de disposiciones legales que fortalecerán a PEMEX”.

Por otro lado, la senadora Alejandra Barrales Magdaleno (PRD) se refirió a que una vez más los senadores del PRI y del PAN utilizan como argumentos la competencia, el aumento de empleos, desarrollo económico, sin embargo, la historia de las privatizaciones en México, dice otra cosa, no es lo que ha traído. Cita los casos de las privatizaciones aprobadas anteriormente como la de la telefonía, la banca, los ferrocarriles, aeropuertos, aerolíneas y las minas. “Sin duda lo primero que nos han dejado y que por desgracia creemos que esto se va a repetir han sido de inmediato nuevos ricos, porque por supuesto que aquí ya hay gente que está avisada, negociada, advertida, que están a la espera del negocio que ya está pactado, que ya está acordado dentro y fuera de nuestro país”, en un sentido de advertencia afirmó la senadora. Se

refirió que la privatización de PEMEX, no se trataba de una privatización más, porque se estaba hablando de la empresa que sostiene en gran medida la economía del país, que aporta el 8 por ciento del Producto Interno Bruto, 30 por ciento del ingreso al gobierno proviene de PEMEX, y por ello dijo que es muy importante tener claro el impacto que esto puede tener. Desacreditando a los senadores del PAN, que momentos antes ya habían hablado de los beneficios de la Reforma Energética, dijo que no se les podía creer que ahora buscaran la transparencia y la rendición de cuentas sindical, si eso nunca lo habían hecho en sus gobiernos.

Sin embargo, en sus respectivas intervenciones los senadores David Penchyna Grub (PRI), Jorge Luis Lavalle Maury (PAN), Humberto Mayans Canabal (PRI), enfatizaron que PEMEX no se privatizaba, sino que se fortalecía al quitarle las ataduras fiscales, por esta razón, se le daba carácter de empresa productiva del Estado. Así lo hizo David Penchyna Grub (PRI): “PEMEX convertida en empresa productiva del Estado seguirá siendo propiedad del Estado mexicano, cien por ciento mexicana, pública e insignia del desarrollo mexicano del pasado, del presente y del futuro”. Sin embargo, no explicó cómo se iba a mantener PEMEX, frente a la libre competencia del mercado de los energéticos.

El senador Benjamín Robles Montoya (PRD), se refirió a los senadores del PRI y del PAN, quienes negaron que PEMEX se privatizaba con la Reforma Energética, y afirmó que en efecto no se trataba de una privatización inmediata pero sí de manera paulatina, dijo: “Dicen que no privatizarán PEMEX, pero sí garantizaron su lenta agonía y su eventual desaparición. Y ustedes, que en esta reforma están omitiendo maliciosamente garantizar mecanismos para que PEMEX se haga de tecnología que hoy no tiene, en lugar de eso, en lugar de fortalecer a PEMEX, deciden sentenciarla a muerte”. Dijo que bastaba leer el texto de la reforma para darse cuenta del doble lenguaje que había en “sus redacciones tramposas y contradictorias”, afirmó que esa era la estrategia para consumir la privatización de la industria petrolera mexicana, “poco a poco para no hacerla evidente ante los ojos de los mexicanos”.

Por otro lado, el senador Adán Augusto López Hernández (PRD), se refirió a los “pingües negocios” por parte de funcionarios corruptos en contra de PEMEX. Se refirió a un senador, del que no mencionó su nombre, que supuestamente no se atrevió a investigar los negocios de la familia Bribiesca, mucho menos los de la Familia Mouriño, mucho menos los de su ex compañero senador Jorge Northausen en Campeche, el actual diputado Juan Bueno

Torio (PAN) y de Mario Ávila, quienes estuvieron implicados en casos de corrupción en la paraestatal. Y dijo que era el colmo del cinismo, porque llegaron a decir a la tribuna del Senado que había que transformar a PEMEX en la palanca del desarrollo de México, en un tono lopezportillista.

Por otro lado, el senador Mario Delgado (PRD), dijo que en los últimos veinticinco años se privatizó la petroquímica, se entregaron áreas estratégicas, transporte de gas, la refinación, entre otras actividades y que el impacto de estas privatizaciones han sido negativos: “Se estancó la parte de la refinación, el estrangulamiento presupuestal, la desaparición del desarrollo tecnológico, el Instituto Mexicano del Petróleo no produce patentes. Mientras que las empresas estatales en el mundo, ejemplo claro es Noruega, han tenido el apoyo de su gobierno para fortalecer toda la cadena de valor”.

La corrupción, la nefasta experiencia de las privatizaciones, el descaro y el cinismo de quienes pretenden privatizar los recursos energéticos propiedad de la nación mexicana, fueron los argumentos más importantes de los senadores de la izquierda y del panista Javier Corral Jurado para oponerse a una privatización más del Estado.

2.2.3 PEMEX: Empresa Productiva del Estado

Uno de los temas más cuestionados fue el de PEMEX, a razón de que para la izquierda en el Senado, la solución a los problemas financieros y tecnológicos que presentaba la paraestatal simplemente era cuestión de modificar su régimen fiscal, dotándolo de autonomía presupuestal. Sin embargo, para los senadores del PRI y del PAN, la solución fue transformar a PEMEX en “Empresa Productiva del Estado”. Veamos los posicionamientos.

El senador Luis Lavalle Maury (PAN), explicó las razones de por qué transformar a PEMEX en empresa productiva del Estado. Dijo: “Necesitamos dotar a las empresas de eficiencia, necesitamos liberar a PEMEX de la Comisión Federal de Electricidad para que operen en beneficio del pueblo, para que operen con las mejores prácticas, sin ataduras, sin corrupción, sin todos los elementos que precisamente los llevan a no poder maximizar los beneficios para el país, necesitamos hacerlos autónomos, que cada quien lleve a cabo lo que le corresponde con eficiencia, que el gobierno deje de ser empresa, que la empresa se administre

con eficiencia y que el Sindicato defienda los intereses de todos los trabajadores. El actual monopolio energético equivale a energéticos más caros, a una industria limitada, a corrupción, a ineficiencia. Creo que todos los que hemos pasado a hablar en esta tribuna hemos coincidido en eso". De acuerdo al planteamiento del senador Lavalle, la solución a los problemas que presentaba PEMEX era someterlo al principio de la libre competencia, transformarlo en una simple empresa diminuta del Estado para garantizar la inversión privada en los sectores productivos que concentraba la paraestatal.

De acuerdo a los datos ofrecidos por el senador Francisco Javier García Cabeza de Vaca (PAN), a pesar del incremento permanente de la inversión de Petróleos Mexicanos, la producción de hidrocarburos en México fue cayendo. El agotamiento de Cantarell, y otros yacimientos demandan un uso mayor de técnicas de recuperación secundaria y el desarrollo de nuevas fuentes de petróleo. Los nuevos campos petroleros son de mayor costo y tendrán más riesgos. Así, para mantener y hacer crecer la plataforma de producción se requiere de mayores y más eficientes inversiones privadas lógicamente. Explicó que la única manera de sustituir la excesiva dependencia presupuestal de PEMEX y mejorar su régimen fiscal, sin tener que aumentar otros impuestos de manera considerable, es trayendo inversión privada que permita multiplicar la producción de hidrocarburos, como lo hizo Estados Unidos con el gas y petróleo en lutitas.

Una posición distinta a la de sus compañeros de bancada fue la del senador Javier Corral Jurado (PAN), refiriéndose al significado que representa PEMEX en términos económicos al sector productivo con el mayor peso en la economía nacional. Explicó que la inversión que durante años ha hecho PEMEX es monumental, el número de empleos directos que genera, como los indirectos, son millones. Los impuestos que el gobierno recauda por la renta petrolera son excepcionales recursos para la economía del país, nada menos que el 32 por ciento. Dijo que en aras de la Reforma se ha satanizado a la empresa sin decir las cargas fiscales que se le impusieron y su dependencia directa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Explicó que una de las causas de los problemas que presenta PEMEX, es que ha sido el "botín de un sinnúmero de pillos" de todos los niveles, sindicales o de mandos directivos, de varios partidos, pasando por proveedores nacionales y extranjeros. Recientemente ha sido víctima de latrocinio de los que ordeñan los ductos para vender la gasolina en el mercado negro, afirmó. Mencionó que PEMEX había sido el financiador de campañas políticas y la pregunta que lanzó a la asamblea fue: "¿Qué modelo no se agota así? Independientemente de

la “rapiña” de la que ha sido víctima PEMEX, la otra causa de su agotamiento, fueron las consecuencias de las “malas políticas públicas. Difícil olvidar la época en que creyeron que iba a administrar la abundancia y nos lanzaron en pos de ese sueño guajiro endeudándonos más allá de nuestra capacidad de pago, cuando la resaca llegó, un sexenio se perdió: devaluación, inflación y recesión fueron la maldición de la administración del Presidente Miguel de la Madrid que decidió no invertirle en nada y quitarle todo lo posible”, explicó el senador Corral.

A lo que se refirió el senador del Pan, con “malas políticas públicas” implementadas desde el sexenio de Miguel de la Madrid, es que se suprimió la adquisición de equipo de reposición; el mantenimiento de las instalaciones se redujo al mínimo y la investigación petrolera prácticamente se abandonó. Se refirió a que PEMEX en las posteriores administraciones fue ordeñada “inmisericordemente”. En esto ayudó también la postura de la entonces oposición del 2000 al 2012, PRD y PRI, que se negaron a aumentar impuestos una y otra vez, y lo hicieron por razones de rentabilidad política electoral. Y como la decisión permanece de no tocar impositivamente a los grandes capitales de México, se ha decidido obtener ingresos de las compañías extranjeras teniéndoles que compartir la renta petrolera, así termina su posicionamiento el senador Corral sobre PEMEX.

En contraposición a la propuesta de convertir a PEMEX en Empresa Productiva del Estado, el senador Manuel Bartlett Díaz (PT), expuso que la figura de Empresa Productiva del Estado es una invención ajena al Derecho Mexicano, lo calificó como artificio para darle a las empresas características de Derecho Privado. Explicó que quedaba fuera de todas las características que tiene el Derecho Público de responsabilidad, de atención y de funciones de carácter público. “Es una trampa para llevar a PEMEX a una naturaleza diferente, e inclusive estando ya desvinculada de su estructura pública, lo único que va a ser posible es que la desaparezcan más rápido”, con esto cerró su intervención el senador Bartlett.

Por otro lado, el senador Pablo Escudero Morales (PVEM), se refirió a la declinación de la producción de PEMEX de la siguiente manera: “México importa 33 por ciento del gas natural, el 50 por ciento de las gasolinas, el 66 por ciento de la petroquímica, esa es nuestra camisa de fuerza. Quieren algunos que PEMEX, que México, que los ciudadanos sigan asumiendo los costos, los riesgos, las pérdidas, somos el único país que quiere hacer eso, “los demás” están compartiendo los riesgos, “los demás” están invitando a miles de operadores a que ellos paguen los riesgos, “los demás” países no quieren que sus ciudadanos lo paguen, quieren que

los inversionistas asuman esos riesgos. Con el término “los demás” se estaba refiriendo únicamente a Colombia y Brasil.

Por su parte, el senador Zoé Robledo Aburto (PRD), también hizo referencia a la Reforma Brasileña y su diferencia con la propuesta de Reforma Energética en México. Expuso que la diferencia entre ambos países es que en Brasil, primero empezaron con la justificación social y después con la forma de cómo se iba a abrir PETROBRAS a la inversión privada. Explicó que los brasileños emprendieron una cruzada para acabar con la pobreza extrema y decidieron hacerlo a partir de su riqueza petrolera. “Ese es el debate que ha faltado en esta reforma. Si primero hubiéramos resuelto para qué queríamos esta reforma, a los que somos de Estados pobres nos habrían puesto en una grave situación. Nos habrían comprometido si nos hubieran dicho que esta es una reforma social para acabar con la pobreza”. De acuerdo con esta última frase del senador del PRD, se advierte que si la propuesta se hubiera acompañado de una justificación social, tal vez, hubiera votado a favor del Dictamen de Reforma.

El senador Francisco Domínguez Servién (PAN), consideró que PEMEX es una empresa que ha sido sobreexplotada, rebasada tecnológicamente, tocada por la corrupción en diferentes momentos; con una alta carga fiscal, de la que depende la mayor parte de la burocracia y que necesita adecuarse a los tiempos actuales, esta es la razón dijo de abrir las puertas a la inversión privada y convertir a Pemex en EPE.

Sin embargo, el senador Adán Augusto López Hernández (PRD), mencionó el lugar que tiene PEMEX a nivel mundial: “PEMEX es el quinto productor de crudo en el mundo, el tercer exportador de crudo más importante a Estados Unidos después de Canadá y Arabia Saudita, además tiene el costo de producción más bajo de todas las petroleras del mundo, y el segundo más bajo en exploración; extrae de manera estable casi dos y medio millones de barriles de petróleo al día, lo que representa una ganancia de la renta petrolera aproximadamente de 90 dólares por barril, es decir, PEMEX genera ingresos en alrededor de los 225 millones de dólares al día, 82 mil millones de dólares al año, y soporta el 40 por ciento del presupuesto federal, y así dicen que no es una empresa rentable, a quien pretenden engañar con sus argumentos falaces, esos que se los crea el diablo que fue, según el poeta, el que escribió nuestros veneros de petróleo”, dirigiéndose a los senadores del PRI y del PAN. Este fue uno de los argumentos que destruyó la idea de que PEMEX era una empresa chatarrizada, sin capacidad técnica y operativa.

También el senador Benjamín Robles Montoya (PRD), se refirió al concepto de Empresa Productiva del Estado (EPE), el cual dijo, que no estaba definido con claridad en el proyecto de Decreto ni en la Exposición de Motivos. Advirtió que transformar a PEMEX en EPE, implicaba su desmantelamiento paulatino, porque según el senador del PRD, lo que se pretende es que PEMEX compita en el mercado, pero su rezago técnico y tecnológico implica que no pueda competir en igualdad de circunstancias y dejar el campo abierto a particulares para adueñarse por completo de las actividades de exploración y extracción del petróleo.

2.2.4 La Inconstitucionalidad de la Reforma Energética

La Reforma Energética fue duramente cuestionada por el senador panista Javier Corral y la izquierda parlamentaria desde el punto de vista constitucional: 1) Por la existencia de órganos o instituciones que no estaban facultadas para intervenir en el proceso de su creación, 2) Porque se modificó un principio fundamental de la Constitución relativo a la propiedad nacional establecido en el artículo 27, y 3) Por el trámite o proceso legislativo que se siguió para su aprobación.

Así, el senador Javier Corral Jurado (PAN), dijo que votaba en contra del Dictamen, porque se trataba de un acto inconstitucional. Específicamente se refirió al Pacto por México, en el que participó su partido junto a las principales fuerzas políticas para acordar un mínimo de compromisos para superar los desafíos de lo que hay que cambiar en el país. El resultado era que lo acordado en materia energética en el Pacto por México, giraba en sentido contrario a lo firmado por el Presidente Enrique Peña Nieto y los dirigentes nacionales de los partidos, afirmó que se había pactado en el compromiso 54 que se mantenía en manos de la nación a través del Estado la propiedad de los hidrocarburos y de PEMEX como empresa pública y que en todos los casos la nación recibiría la totalidad de la producción de hidrocarburos. Y dijo: “Si del Pacto al Congreso se caen los compromisos esenciales, qué pasará del tránsito de la Reforma Constitucional a las leyes reglamentarias que sólo requieren de mayoría simple y, por lo tanto, las negociaciones se reducen a la búsqueda de unos cuantos legisladores”. Por eso, señaló que desde el inicio de la discusión sostuvo que tratándose de la Reforma Constitucional más importante desde 1917 a la fecha, era condición *sine qua non* tener a la par los contenidos de los proyectos de leyes reglamentarias correspondientes. “Ahí se escriben los detalles y es un

viejo dicho que en los detalles está el diablo, ni más ni menos que el que nos escrituró los veneros del petróleo”.

Otro cuestionamiento hecho por el senador Corral al Dictamen de Reforma Energética, fue sobre la ausencia de las definiciones específicas que desarrollen los conceptos fundamentales, “es muy delicado”, subrayó; tomó el ejemplo de la reforma en telecomunicaciones para explicar que a la hora en que se unen los intereses económicos, reculan los reformadores, incluso terminan violando un mandato constitucional para emitir la legislación secundaria distinta a los principios establecidos por la reforma”. Apuntó que la aceleración en la aprobación de la Reforma Energética, es por órdenes de Peña Nieto, dice: “Por estos motivos no he compartido el apuro del Presidente de la República de sacar en *fastrack* la legislación que nos ocupa, la suma de mis prevenciones tiene un solo nombre: prudencia, que según la tradición tomista es la virtud política por excelencia, por eso vuelvo a pedir a los integrantes del Senado que nos liberemos del marcador presidencial y le demos a nuestros trabajos legislativos el tiempo y la dignidad necesarios para acompañar la comunicación con la sociedad, para que no haya sombras de dudas en la utilidad de una verdadera Reforma Energética que sea celosa de la rectoría estatal, construya órganos fuertes, adecuados, eficaces, establezca los candados necesarios para enfrentar con valor la corrupción institucional”.

Por otra parte el senador David Morreal Ávila (PT), cuestionó la Reforma Energética por la técnica legislativa empleada en el Dictamen, pues modifica tres artículos constitucionales, pero introduce 21 transitorios que en sí mismo son otra Constitución que nulifican o contradicen disposiciones de orden superior de la propia Carta Magna. Cita el ejemplo de la contradicción más evidente: “En el artículo 27 constitucional se establece la prohibición de otorgar concesiones, pero en el cuarto transitorio se admite como modalidad de contrato la figura de licencias, que según el diccionario de la Real Academia, es sinónimo de concesión, adjudicación, asignación, otorgamiento, permiso, privilegio, donación, y entrega. Otro ejemplo de imprecisión y vaguedad, es la figura jurídica de asignaciones, un término similar a un cajón de sastre, donde caben 13 sinónimos y 16 antónimos con lo que se abre la puerta a todo tipo de interpretaciones y controversias, atentando así contra la principal cualidad de una buena reforma, que es la certidumbre jurídica”.

En otro sentido, la senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD), se refirió a la inconstitucionalidad de la Reforma Energética, pues dijo que se estaba usando un poder de dos terceras parte del Senado para destruir la Constitución, porque se estaban alterando los principios fundamentales del sistema constitucional. Ante esta afirmación, citó a Emilio Rabasa y su obra “La Constitución y la dictadura”, en donde señaló que el poder reformador no podía destruir la Constitución; así mismo usó las palabras del constitucionalista Mario de la Cueva, para afirmar que el Constituyente Permanente es un poder limitado y constitutivo, que no tiene las facultades para alterar el espíritu o la esencia de la Constitución.

Así también, el senador Marco Antonio Blázquez Salinas (PT), coincidió con la senadora del PRD, en el sentido de que en tales circunstancias la alteración, limitación o reducción de las decisiones políticas fundamentales hace necesario que la soberanía regrese a su titular para que ésta por medio de una asamblea constituyente determine el mantenimiento o su sustitución de los límites expresos o implícitos de la Carta Magna. A lo que se refería el senador del PT, era que el único poder facultado para alterar los principios fundamentales de la Constitución era el Poder Constituyente Originario, depositado en una asamblea soberana, no así el Poder Reformador. “¿Cuáles son las consecuencias si se aprueba esta Reforma Constitucional en materia Energética?”, preguntó y respondió al mismo tiempo que se fortalecerían a los poderes fácticos transnacionales, la electricidad y los hidrocarburos estarían regulados por el libre mercado y México perdería la rectoría económica que ha tenido en estos ámbitos, permite que las grandes empresas petroleras transnacionales demanden la aplicación del derecho de los tratados a instancias arbitrales y/o jurisdiccionales extranjeras y que no haya garantía de la certeza jurídica, asuntos nodales que serían confiados a la legislación secundaria.

El Dictamen de Reforma es ambiguo, dijo el senador Rabindranath Salazar Solorio (PRD), porque no establece de manera expresa las normas bajo las cuales se llevarán a cabo la participación de particulares, genera dudas porque remite a preceptos transitorios lo que debió establecerse como enunciados generales en el cuerpo del texto normativo propuesto.

2.2.5 La Ausencia de Debate = Imposición

El senador Ernesto Ruffo Appel (PAN), quien se distinguió de su grupo parlamentario por haber votado en contra del Dictamen, en su intervención habló de las razones que lo motivaron a

votar en contra, porque era a manera de reclamo en contra de la partidocracia y para alertar y convocar a la ciudadanía a que se convierta en supervisora del gobierno. Dijo que lleva ya casi 30 años buscando el cambio y este no llegó con la alternancia en el poder. Los partidos políticos y sus camarillas no manejan ideales, sino intereses; solo mediante la férrea supervisión ciudadana se podrá lograr que el gobierno funcione para los mexicanos, puntualizó. La razón de su voto en contra del Dictamen fue por la imposición del Ejecutivo al Legislativo: “Hoy voto en rebeldía, voto en reclamo, porque quiero que funcione el Legislativo, que no nos impongan mediante pactos el ritmo y sentido del rumbo de la nación”. Concretamente se refirió a la imposición del Presidente Enrique Peña Nieto a partir del Pacto por México, mediante el cual, el Congreso de la Unión quedó sometido a lo dispuesto en este instrumento de corte presidencialista. En un tono fuerte volvió a recalcar que: “Se reconozcan las capacidades de nuestras regiones y que no nos impongan desde el gobierno central lo que es bueno para nosotros”. Sobre el tema de la discusión parlamentaria, se refirió en este sentido: “Quiero que el debate verdadero entre las distintas filosofías políticas vayamos avanzando en lo que es posible y encontrar espacio a las diferencias. Hoy voto en contra a manera de reclamo”, volvió a reiterar.

El senador Javier Corral Jurado (PAN) quien también votó en contra del Dictamen junto con su compañero de bancada Ernesto Ruffo Appel, se refirió también al tema de la imposición del Dictamen, para él, la Reforma Energética, era de “gran calado”, y por consiguiente no se debería escatimar el tiempo para “sacar lo mejor para el país”. A la imposición que el senador Corral se refería era a los tiempos marcados por el propio Presidente de la República. Ante esto dijo: “Por eso las prisas que hoy vivimos, surgidas del Pacto por México, generan las peores condiciones para dictar y dar leyes que demanda el mexicano y la mexicana de la calle que ya están hartos de la corrupción y la ineficiencia gubernamental”. Reveló que el tiempo que impuso el Presidente Peña Nieto al Congreso fue de cien días para aprobarla, y en consecuencia dijo: “generamos con esta Reforma un mercado sin regulaciones ni supervisión, estaremos propiciando una mayor debilidad del Estado. Estaremos condenando al país a sufrir un capitalismo salvaje que haga trizas el orden político ya de por sí debilitado. El Estado será incapaz de gobernarse asimismo”. Al igual que su compañero Ernesto Ruffo, el senador Corral dio las razones de su voto en contra: Por el contenido y por la estrategia para presentarla y cerró así su intervención: “Cuando la razón prevé las consecuencias que puede traer una decisión, pondera el bien probable ante el mal posible”.

Por otra parte, la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD), calificó al debate de “sordos, pues basta ver el recinto para darse cuenta de que efectivamente no hay debate”. Sobre la misma situación que se vivía en el Senado, el senador Isidro Pedraza Chávez (PRD), pidió a la presidencia de la Mesa del Senado se hiciera una rectificación sobre el *quórum*, “porque la sala estaba vacía”, dijo. Sin embargo, su petición le fue negada. “Existe *quórum* legal”, dijo el presidente de la Mesa como justificación para negar la rectificación del *quórum*. El senador Fernando Mayans Canabal (PRD), en su intervención pidió al camarógrafo del canal del Congreso que hiciera una toma del pleno, para que quedara evidencia de la ausencia de los senadores del PAN. Lamentó que no hubiera habido un debate, para encontrar las coincidencias y evitar “mayores males”. Así mismo, el senador Armando Ríos Piter (PRD), se refirió a que era una pena que no estuvieran los senadores del PAN, para hacer un buen debate, porque dijo se trata de la discusión de un “Dictamen amenazante”. En efecto, el pleno del Senado estaba casi vacío, únicamente se encontraban los senadores de la izquierda y los del PRI.

Por otra parte el senador Zoé Robledo Aburto (PRD), quien a las 16:36 horas presentó su solicitud para que el debate se transmitiera en cadena nacional, eran las 2:39 de la mañana cuando en su intervención dijo que no era posible que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que está a 930 metros del Senado, a 1263 pasos, es decir, a 13 minutos caminando, aún no daba respuesta a la solicitud. Citó la frase de Aida Setevenson: “Puedo esperar su respuesta hasta que el infierno se congele”. La respuesta de la SEGOB fue leída al finalizar la sesión plenaria, en la cual se negaba la petición del senador del PRD porque se “atentaría en contra de los derechos de las televisoras y las radiodifusoras abiertas para decidir libremente sobre el contenido y los horarios de su programación”.

El senador Adán Augusto López Hernández (PRD), retó al senador Jorge Luis Preciado (PAN) a asistir al pleno, lo llamó “vende patrias, traidor y cobarde”, por no estar presente en el debate para discutir su reserva al Dictamen sobre el séptimo párrafo adicionado al artículo 27 constitucional que al ser aprobada por la mayoría de los senadores presentes, pasó íntegramente a formar parte de la nueva Reforma quedando de la siguiente manera:

Párrafo 7º, Artículo 27 Constitucional: “Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante

asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos”

El último de los oradores fue el senador Zoé Robledo Aburo (PRD), quien de manera voluntaria decidió retirar las adiciones que había presentado al Dictamen en discusión, siendo éstas los artículos 22, 23, 24, 25, y 26 transitorios, la razón que lo motivó a retirarlas es que ni siquiera iban a ser discutidas por la asamblea, como había ocurrido con las reservas presentadas por los 20 senadores del PRD, las cuales fueron rechazadas en su totalidad, dijo: “Ya se sabe que no van a proceder, esto ya estaba pactado desde el principio”.

2.2.6 Libre Competencia - Inversión Privada Nacional y Extranjera

El senador Manuel Bartlett Díaz (PT), en casi todas sus intervenciones hizo referencia a la pérdida de la soberanía y seguridad energética por la presencia de las grandes transnacionales petroleras norteamericanas en el sector energético mexicano. Cuando tuvo la oportunidad de cuestionar, lo hizo preguntándole al senador Francisco Javier Cabeza de Vaca (PAN), lo siguiente: “¿Usted cree que hay libre competencia, metiendo a las empresas transnacionales a explotar el petróleo mexicano?”.

El senador panista le respondió que dentro de la propuesta contenida en el Dictamen, se ha implementado la ronda cero. La ronda cero, explicó consiste que a Petróleos Mexicanos se le estará dando la prioridad para que éste seleccione los yacimientos que considere así, poder extraer. “Es por eso que yo en lo personal estoy convencido, que la propuesta que estamos planteando el día de hoy, no solamente va a fortalecer a Petróleos Mexicanos, sino también le recuerdo a usted, que estamos proponiendo la creación de un órgano regulador, que es la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que estará haciendo las licitaciones, mismas que estará evaluando a cada una de esas empresas que usted menciona, y va a garantizarnos transparencia y que estas licitaciones lleguen precisamente a quienes maximicen la renta petrolera para nuestro país”.

La respuesta del senador Cabeza de Vaca (PAN), no fue puntual y concreta; sin embargo, él se refirió a la ronda cero, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a las licitaciones como mecanismos de competencia y regulación, pero no explicó cómo iban a garantizar la libre competencia.

El senador Bartlett advirtió que de aprobarse el Dictamen, la energía y el petróleo entran al libre comercio, es decir, bajo el control de los tratados internacionales, y el gobierno ya no los podrá tocar, porque están protegidos bajo una red de tratados, como el Tratado de Libre Comercio (TLC), el Acuerdo Sobre Yacimientos Transfronterizos y el Acuerdo de Asociación Transpacífico.

Por otro lado, el senador Luis Lavalle Maury (PAN), complementaría la respuesta de su compañero el senador Cabeza de Vaca, al mencionar a los órganos reguladores como centro del nuevo modelo energético encargados de garantizar no solamente transparencia, sino también las mejores condiciones para el Estado: “Deben generar confianza, libre competencia para que se aproveche el potencial energético del país”. Es decir, que la función de los órganos reguladores era para garantizar la competencia entre PEMEX y los nuevos inversionistas nacionales o extranjeros.

El senador David Penchyna Grub (PRI), en su posicionamiento, hizo referencia a la fragilidad y los riesgos que enfrenta el sector energético, expuso que se necesitaba ejercer un dominio sobre los recursos del subsuelo con “flexibilización” para tener un modelo exitoso y garantizar la libre competencia. El término “flexibilización”, en el discurso del senador del PRI está relacionado con las modalidades de contratación, dice que: “Para hacer un México fuerte y viable hacia el futuro, para que la transparencia y combate a la corrupción se aplique a través de la competencia”. Así mismo, hizo énfasis en el impulso a nivel constitucional para las cadenas productivas de la industria que genere empleo y oportunidades para todos. Garantizó que entre más inversión, se crearán más empleos y será un relanzamiento sobre sólidas bases para dejar de una vez y para siempre la pobreza extrema de un enorme porcentaje de mexicanos en la desesperanza, un porvenir de educación con calidad que merecen los niños y los jóvenes, una tercera edad sin distinciones sociales que recompense y garantice con seguro, salud y pensiones la experiencia y trabajo de quienes forjaron nuestro México. Según el senador del PRI, el contenido del Dictamen, no era otra cosa que la “refundación del proyecto industrial del país”, con todos los efectos directos e indirectos de la apertura energética. Porque

dijo: “La seguridad energética de México es la llave de ese país próspero y nuevo que describo a la altura de los retos que hagan de nuestra Nación una potencia reconocida en el mundo y un orgullo de identidad y de existencia para cada uno de los mexicanos”.

Ante las posturas de los senadores del PRI y del PAN, el senador Manuel Bartlett Díaz (PT), en una de sus múltiples intervenciones habló de que “esta idea petrolera” obedece a los intereses de EEUU sobre el petróleo mexicano, fundamentando su dicho con los siguientes documentos: 1) Documento del Senado Norteamericano en el que se hace referencia al entreguismo del Presidente Enrique Peña Nieto a los EEUU, al asegurarle 1.5 Mbd, aprobándose la Reforma; 2) Documento presentado por Carlos Pascual, Jefe del Departamento de Energía que establece la construcción de un sistema de electricidad desde la frontera de México “hasta la tierra del fuego”, negocio que asciende a 1.4 trillones de pesos. Por eso, dijo el senador Bartlett: “es mentira que EEUU no va a necesitar petróleo mexicano”. Así que las pruebas que presentó el senador Bartlett fue para advertir que habrá competencia desleal entre PEMEX y las transnacionales petroleras norteamericanas.

2.2.7 La Transición Energética: *shale gas* y *shale Oil*

El senador Humberto Mayans Canabal (PRI), se refirió al tema del *shale gas* y *shale oil*, traducido al español es el gas o petróleo de lutitas, dijo que la revolución tecnológica incide de manera importante en la industria de la energía y se caracteriza por un cambio tecnológico constante y acelerado, que rompe con los paradigmas del viejo modo de producción de la segunda revolución industrial basada en el carbono y que implica, como sucede ya, la explotación de yacimientos no convencionales de hidrocarburos, por una parte, y la generación de energías limpias de fuentes renovables por la otra. Aseguró que el petróleo y el gas de lutitas son hoy económicamente viables, mientras que la explotación de arenas bituminosas es una realidad. De la misma manera que las energías eólica y solar se vuelven cada vez más competitivas y llegarán, según los expertos, a más tardar en el año 2050, a sustituir a los hidrocarburos, dejando atrás la era del carbono. Hizo referencia a la Unión Europea con Alemania a la cabeza, y a los Estados Unidos y Canadá, como los países más avanzados en esta materia, pues cuentan con los conocimientos científicos y tecnológicos, con los recursos económicos y el plan de acción para que el cambio se complete a mediados del presente siglo. Detalló que en Estados Unidos, pasó a un momento exponencial de la producción de petróleo y

gas gracias a las lutitas; de producir 3 millones de barriles por día en 2008, pasó a más de 7 millones 250 mil durante el primer trimestre de 2013, con lo que sus importaciones de hidrocarburos líquidos cayeron 40 por ciento. Sólo el Estado de Texas produce más de 2.6 millones de barriles por día, superando el total de nuestra producción nacional.

El uso de energías limpias, por otra parte, aseguró el senador del PRI, evitará las consecuencias catastróficas del cambio climático. Este está ocasionando a la humanidad debido al calentamiento de la atmósfera y de los océanos, derivado de las altas concentraciones de gases efecto invernadero, producidas por el uso intensivo y desordenado de los combustibles fósiles. En los últimos 30 años los desastres naturales han ocasionado la muerte de más de 2.5 millones de personas y pérdidas de casi 4 billones de dólares en todo el mundo, según la Organización de Naciones Unidas. Preguntó a los demás senadores: “¿Dónde queremos que esté ubicado México en los próximos 35 años en materia de desarrollo y bienestar, dada las grandes transformaciones que está viviendo el mundo? Hay dos respuestas posibles: la primera, atrapados en el pasado, en la era del carbono, usando tecnologías obsoletas y contaminantes con altos niveles de incompetencia económica y por ende de desempleo, pobreza, ingobernabilidad relegados en el entorno internacional. Y la segunda respuesta posible, a partir de la explotación eficiente y racional de las reserva de petróleo y gas con las que contamos actualmente iniciando a su vez una transición ordenada y rápida hacia la explotación de los importantes yacimientos no convencionales de hidrocarburos con los que cuenta el país: *shale gas*, *shale oil*, aguas profundas y ultra profundas en el corto y mediano plazo, y en la ruta de los cambios tecnológicos para obtener energías limpias de fuentes renovables hacia el año 2050 generando consecuentemente mayores niveles de riqueza y bienestar para toda la población preservando a su vez nuestro medio ambiente y la rica biodiversidad con la que cuenta el país”.

En los mismos términos en que se refirió su compañero de bancada, el senador Humberto Mayans Canabal, habló sobre el *shale gas* y *shale oil*, confirmó que México se encuentra ante una gran oportunidad. “El desarrollo del gas y petróleo en Lutitas, obliga a replantear el esquema del sector energético nacional de una manera urgente y radical tomando en consideración que nuestro vecino del norte, Estados Unidos, su desarrollo ha sido muy rápido y exitoso, que se le ha permitido aumentar sus reservas de hidrocarburos y la producción de los mismos”. Explicó que existe una gran cantidad de depósitos de *shale* en México, particularmente en los estados del norte del país, como Coahuila, el norte de Veracruz, Nuevo

León y Tamaulipas, por lo que dijo: de esta manera “estimamos que excede la capacidad operativa actual de PEMEX y su potencial de inversión, de lo contrario no se podría entender por qué solamente se han perforado 3 pozos de Gas Lutitas”.

El senador Francisco Javier Cabeza de Vaca (PAN), mencionó que el desarrollo del gas natural de Lutitas en México tiene el potencial de abaratar los costos de energía eléctrica de una manera significativa, si se logra el gas natural barato y disponible, convertirá a México en una de las naciones con mayores ventajas competitivas en el sector manufacturero, y generará con esto miles de empleos y bien pagados.

En contrapunto a los senadores del PRI y del PAN, el senador Benjamín Robles Montoya (PRD) expuso información de la Agencia Internacional de Energía, que coloca a México en el octavo lugar a nivel mundial con recursos técnicamente explotables del llamado *shale oil*, con 13 millones de barriles y el sexto lugar con recursos técnicamente explotables del *shale gas*. Ante esto, el senador Robles aseguró que son estas apetitosas reservas las que despiertan los afanes que desde siempre se han servido sobre PEMEX y que “hoy están encontrando en estos legisladores peñistas agentes dispuestos a cumplirles sus exigencias”. Mencionó que en la propuesta de Reforma se incluyó la exploración y extracción del *shale gas* y *shale oil*, sin prever el impacto ambiental respecto a la técnica para extraer éste tipo de recursos denominada *fracking*, procedimiento que tiene un altísimo impacto ambiental, entre éstos contaminación de aguas subterráneas, contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero, entre otros.

2.2.8 Las Transnacionales Petroleras

El senador Fidel Demédis Hidalgo (PRD), afirmó que existe una fuerte influencia en la política interna por parte de las empresas petroleras transnacionales, porque dijo “vienen por la riqueza nacional”. Les reclamó a los senadores del PRI y del PAN, el por qué solo hablaban de las “grandes bondades” de la Reforma Energética y por qué no le habían explicado al pueblo lo que significan los contratos de producción compartida. El senador del PRD, explicó que del millón y medio de barriles que aproximadamente produce el país para exportación, el 40 ó el 60 por ciento se le va a dar a las empresas transnacionales, lo que equivale a más de 18 mil millones de dólares por año que irán a parar a las arcas de las transnacionales, cuando ese dinero

debería de servir para impulsar el desarrollo social de nuestro pueblo, y eso no lo dicen, se lo están negando. Afirmó que el interés de los contratistas o licenciarios es tener la mayor utilidad en el menor tiempo posible. Hizo alusión personal a la senadora Ninfa Salinas (PVEM) quien en su intervención dijo que el reto era producir 7.5 millones de barriles diarios, pues a ese paso, seguramente en seis años ya no tendremos ninguna reserva de hidrocarburos, aseguró. “Hay un manejo irracional del uso de las reservas y por eso estamos afirmando lo que estamos diciendo en este momento”.

El senador Raúl Morón Orozco (PRD), expuso que el retorno de las compañías extranjeras provocará que buena parte del presupuesto que hoy se destina a la construcción de escuelas, carreteras, hospitales sea “mutilado y se vaya a engrosar la riqueza de unos cuantos”. Además pronosticó que habrá incrementos frenéticos a los precios de la gasolina, diesel, gas y energía eléctrica y como consecuencia de ello vendrán las alzas generalizadas en los precios y en las tarifas de todos los productos básicos, por la entrada de la inversión extranjera a México.

El senador Manuel Bartlett Díaz (PT), por enésima vez al referirse al tema de las transnacionales dijo que el artículo 8º transitorio que otorga carácter de interés social y de orden público a las actividades de exploración y extracción de petróleo derivado de su carácter estratégico, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otro que implique el aprovechamiento de la superficie y el subsuelo de los terrenos afectados; lo cual según el senador Bartlett, la expropiación de tierras o terrenos será para beneficio de las transnacionales y esto dijo: “Va a causar enormes problemas por el desplazamiento de comunidades indígenas como ha sucedido en Perú”. Dijo que la redacción del 8º transitorio debió haberse elaborado por abogados expertos de las empresas transnacionales, con la intención de asegurar sus instalaciones, al considerárseles de interés público.

La senadora Dolores Padierna (PRD), hizo referencia a dos tipos de empresas transnacionales. En primer lugar se refirió a las empresas mineras canadienses quienes aseguró la senadora, cabildaron de madrugada entre 9 y el 10 de diciembre de 2013, para agregarle al artículo 7º transitorio del Dictamen modificado, la posibilidad de que las mineras puedan extraer el gas asociado al carbón de las minas. Explicó la senadora que estas mineras tienen concesionado el 25% del territorio nacional, 50 millones de hectáreas son de ellos, las cuales se concentran en 15 entidades federativas, entre éstas se encuentran Coahuila, Sonora, Durango y Zacatecas, por cierto, ricas en *gas shale*, lo cual éste artículo transitorio les da la

posibilidad de extraer éste gas. En segundo lugar, se refirió a las empresas petroleras norteamericanas, las cuales ya tienen asegurados los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en el Golfo de México, gracias al Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos, que fue el que pavimentó el camino para la Reforma Energética, aseguró. Mencionó que en este tratado se estableció la producción conjunta de petróleo y gas natural entre México y EEUU, la delimitación es una línea en el Golfo de México y por ser los hidrocarburos líquidos o gaseosos a veces se pasan de una frontera a la otra y puede desde un país estarse extrayendo recursos del otro país. Dijo que este tratado fue firmado en 2012 y ratificado por el senado violándose la Ley de Aprobación de Tratados Internacionales porque fue “aprobado a ciegas”, sin tener información detallada sobre el tema.

2.2.9 Fondo Mexicano de Estabilización y Desarrollo (Fondo)

El senador Francisco Javier García Cabeza de Vaca (PAN), habló del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo. Al respecto dijo que esta Reforma no “la podemos dejar solamente para hoy, necesitamos garantizar que los mexicanos del futuro también gocen de este potencial y de esta riqueza energética”. Que la riqueza petrolera se deje de ir todos los años al Presupuesto de Egresos de la Federación, que los mexicanos del mañana puedan también contar con que este petróleo también les va a servir a ellos.

El senador Manuel Bartlett, dijo que en el “cachirul madrugue”, refiriéndose a las modificaciones que hicieron los presidentes de las Comisiones Unidas al Dictamen, cambiaron la denominación al que era en un principio Fondo Mexicano del Petróleo y que ahora es Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y Desarrollo y preguntó que si en esto también estarían metidos los tecnócratas de Hacienda. Dijo que este fideicomiso era una mala copia del Fondo Noruego, explicó que éste fondo está fuera de Noruega para evitar inflaciones y no se permite usar ese dinero para actividades en Noruega, sino una porción pequeña y con eso han podido desarrollarse sin inflación. Y terminó diciendo que “el fondo que están proponiendo es un fondo desfondado, ¿con qué dinero van a llenar ese fondo?” preguntó a los senadores del PRI y del PAN.

La senadora Dolores Padierna (PRD), discutió sobre el orden de prelación en que se destinarán los recursos del Fondo, sobre quién va a vigilarlo y quién va a auditarlo. Dijo que es

muy cuestionable la forma de distribuir la renta petrolera, porque el término “remanente” empleado en la propuesta de reforma al artículo 28 constitucional, implica que “en caso de haberlo” se destinaría a pensiones para adultos mayores, energías renovables, infraestructura para el desarrollo nacional; y si quedara “algo” esto se destinará a las universidades. Explicó que el Fondo no va a ser auditable, no se le va a aplicar la Ley de Transparencia. Señaló que si los intereses de los rendimientos financieros de este fideicomiso aumentaran un 10% (1.6 billones de pesos) es como se puede destinar a pensiones, universidades, entre otros. Lo que dejó en claro es que no es la renta o las ganancias del petróleo, sino los intereses que genere dicha renta en los bancos, o sea “las sobras de las sobras” lo que se estaría destinando a las pensiones de los adultos mayores y en universidades.

Por otro lado el senador Benjamín Robles Montoya (PRD), se refirió al Fondo como el elefante blanco que permitirá el saqueo que cada administración federal ha llevado a cabo con la renta petrolera. Así mismo, el senador Mario Delgado Carrillo (PRD), aseguró que la prioridad del Fondo es el pago de los contratos. En este sentido formuló la pregunta: ¿Dónde está la debilidad de la Reforma Energética? y contestó: “en los contratos”, precisamente. Explicó que en la propuesta hay una amplia discrecionalidad que se le da a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pactar la retribución en los contratos, porque el Dictamen omitió cómo se van a pactar las retribuciones, si es en el riesgo o en los rendimientos. El senador Delgado, afirmó que había una contradicción en el artículo 14 transitorio del Dictamen, pues primero se establece que los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas “serán llenados” con los ingresos provenientes de las asignaciones o contratos; una vez que se hayan llenado estos Fondos, los ingresos se van a largo plazo. “¿Qué va primero el largo plazo o la compensación del presupuesto?” pregunta el senador. Si también se tiene que transferir a la Tesorería de la Federación para completar el gasto público el equivalente a nueve derechos, es decir, el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB). ¿Dónde está el truco?, él mismo responde, que los derechos e impuestos de PEMEX van a seguir fluyendo a la SHCP, y las nuevas contribuciones derivadas de los contratos también estarán controladas por la SHCP. Afirmó el senador Delgado que este modelo no se acerca a Noruega ni a Brasil, “es una privatización acelerada sin construir las instituciones necesarias”.

2.2.10 Los Trabajadores de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

La situación laboral de los trabajadores tanto de PEMEX como de la CFE, fue uno de los temas más abordados durante el debate, tanto David Penchyna Grub (PRI) como Jorge Luis Lavalle Maury (PAN), en sus respectivos posicionamientos se dirigieron a este sector de manera particular, en el sentido de que la Reforma Energética no iba a afectar su situación de trabajo.

Particularmente David Penchyna Grub (PRI) dijo que: “No cambia el reconocimiento que todos tenemos por los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos. No cambia nuestro compromiso y nuestra voluntad para que vivan mejor, para que tengan mejores ingresos y para que el empleo se expanda al interior de todas las familias que hoy están en sus hogares. Ellos han sido y seguirá siendo puntales de la productividad, de la lealtad y del mejor ejemplo de amor a la Patria. Nos propusimos dar rango constitucional al nuevo modelo mexicano, en los artículos transitorios presentes en este dictamen se remodelan y perfila un modelo acabado que comprende la garantía indeclinable al respeto y a los derechos de los trabajadores tanto de PEMEX, como de CFE, y la oportunidad de las remuneraciones que aumenten y sean acordes a los niveles de la industria nacional e internacional”. El sentido del discurso del senador Penchyna era dar confianza y seguridad laboral a los trabajadores de la industria petrolera y eléctrica, al establecerse dentro del Dictamen el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de éstas paraestatales (artículo Segundo Transitorio).

Por otro lado, Luis Lavalle Maury (PAN), expuso que: “La mayor fortaleza de PEMEX, son sus trabajadores y seguirán siéndolo. Todo nuestro reconocimiento y agradecimiento a los trabajadores de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad que todos los días dan un enorme beneficio y sacrificio para este país. Esta Reforma también es para ustedes y para su beneficio”. Reiterativo y redundante el discurso del senador panista referente a los derechos laborales de los trabajadores de la industria nacional energética, que son los primeros en ser afectados por el cambio de régimen jurídico de las paraestatales.

En contraste con los senadores del PRI y del PAN, el senador Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), afirmó que era una trampa la transformación del PEMEX en EPE, para liquidar al sindicato petrolero y eliminar el contrato nacional de trabajo. “La propia ley establece que PEMEX, deberá constituirse como EPE, con lo cual cambiará el régimen laboral y las condiciones de contratación”, por ello calificó a la propuesta del artículo 25 constitucional de

tramposa por las consecuencias jurídico-laborales que dará lugar, una vez que se implemente esta reforma.

Por otro lado, el senador Manuel Bartlett Díaz (PT), explicó la contradicción que existe entre el artículo 25 párrafo 4º, y el 2º transitorio del Dictamen, pues mientras que en el artículo 2º transitorio se establece que los derechos laborales de los trabajadores de PEMEX y CFE se respetarán en todo momento, el párrafo 4º del artículo 25 determina que la “ley” establecerá las normas relativas para la organización de las Empresas Productivas del Estado, así como el régimen de remuneración de su personal, lo cual indica que habrá modificaciones en las relaciones laborales, iniciando por el contrato colectivo de trabajo.

2.2.11 Expropiación Automática y sus Repercusiones a sus Propietarios

La senadora Dolores Padierna (PRD) explicó que el artículo 7º en relación al 8º transitorio en donde se prevee la expropiación automática, para que las empresas mineras no solo serán dueñas de los minerales, sino también de la tierra al permitirles la extracción de gas asociado al carbón de las minas. El senador Fidel Demédicis Hidalgo (PRD), también se refirió al tema de la expropiación tratándose de áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera o reservas ecológicas, en las que no puede prevalecer otro interés más que el de la humanidad y no al “interés social”, que más bien es económico al que hace referencia el artículo 8º transitorio.

Por otro lado, el senador Benjamín Robles Montoya (PRD), se refirió a las modificaciones que se propusieron a la Ley de Expropiación, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Agraria y la Ley de Amparo. Explicó que incluir como causal de utilidad pública para fines de expropiación “las obras y proyectos de infraestructura vinculados a las áreas estratégicas y prioritarias a que se refieren los artículos 27 y 28 constitucionales, en este caso la ley no exige dictamen técnico para acreditar la utilidad pública. Entonces si se trata de un bien comunal o ejidal no se concederá la suspensión del acto reclamado, la única opción que les queda a los ejidatarios es aceptar la indemnización determinada por una institución de crédito.

2.2.12 Órganos reguladores: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE)

El senador Luis Sánchez Jiménez (PRD), se refirió a los órganos reguladores en su papel de guardián de la libre competencia en el sector eléctrico: “Dirán que por eso habrá reguladores”, aludiendo a los senadores Lavalle Maury (PAN) y David Penchyna (PRI), sin embargo, explicó el senador Sánchez Jiménez que las experiencias de todos los reguladores en todo el mundo, es que los grandes jugadores terminan por capturarlos y que requiere más que de reglas, de una cultura de honestidad, algo que aquí no existe. Expuso también que el Dictamen mantiene atados a los reguladores al Ejecutivo Federal, no logró independizarlos como propuso el PRD en sus iniciativas. “El problema es que los órganos reguladores tardan una década en madurar, es el primer requisito que cumplen los Estados antes de desregularse”.

Por otro lado, el senador Manuel Bartlett (PT), dijo que tanto la CNH como la CRE aunque son organismos autónomos constitucionales quedan en manos del Ejecutivo Federal al quedar facultado para nombrar a los presidentes de estas comisiones. Explicó que la CNH es la que tiene la función de controlar a las transnacionales de acuerdo al Dictamen, y que cuando compareció el presidente actual de esta comisión el senador Manuel Bartlett le preguntó si él creía que la CNH tenía la capacidad de controlar este nuevo sistemas, “y fue honesto, me contestó que no”. Así es que el problema que planteó el senador Bartlett es el de controlar a las empresas transnacionales como *Exxon Mobil* y la *British Petroleum* (BP).

2.2.13 Energía - Sistema Eléctrico

El senador Luis Sánchez Jiménez (PRD), dijo que el debate se había ocupado más por el tema del petróleo y que se había dejado a un lado el tema del sistema eléctrico. Explicó que el precio del servicio de la luz no va a bajar, porque está sujeto a la lógica del mercado. El mercado tiende a alinearse hacia los costos marginales más altos, porque permite que los más eficientes o con ventajas de costos como precios de gas bajos, adquieran ganancias extraordinarias y eso sea un estímulo para realizar actualización abierta sobre la red.

En realidad, el senador Luis Sánchez Jiménez fue el único que le dedicó una intervención al sector eléctrico nacional.

2.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL DEBATE SOBRE EL DICTAMEN DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Este apartado contempla el análisis del debate desde el punto de vista cuantitativo sobre los posicionamientos de los grupos parlamentarios en cuanto a la carga ideológica, el número de intervenciones por orador y por grupo parlamentario, el número de reservas aprobadas y rechazadas, los temas más aludidos, la votación general y particular del Dictamen y las palabras más mencionadas.

2.3.1 Medición en cuanto a la carga ideológica de los Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

De acuerdo con las Reglas de la Topología del Discurso de Rodríguez de las Heras (1989), se clasificaron las palabras sobrecargadas de contenido ideológico de acuerdo al valor positivo o negativo que cada grupo parlamentario asignó fijando su postura a favor o en contra del Dictamen. Posteriormente se procedió a determinar las relaciones entre los conceptos de acuerdo a la Ley de Composición, pudiendo ser éstas relaciones de dos tipos:

- a) De coalición. Representadas con = // \ para aquellas palabras que tuvieron un valor positivo para el orador.
- b) De antagonismo. Representadas con el signo ↓ para los términos que son negativos para el orador.

Así tenemos que de acuerdo con el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido del Trabajo a cargo del senador Manuel Bartlett Díaz, fue un discurso calificado como “gringofóbico” por la alusión negativa hacia los intereses norteamericanos y sus corporaciones financieras-energéticas y sus vínculos de éstas con la aprobación de la Reforma Energética.

En este caso, las palabras clave que estructuraron el discurso del PT tuvieron un valor negativo, complementándose una a otra en una red de antagonismo respecto a la aprobación de la Reforma Energética, como se muestra en el siguiente constructo de triadas:

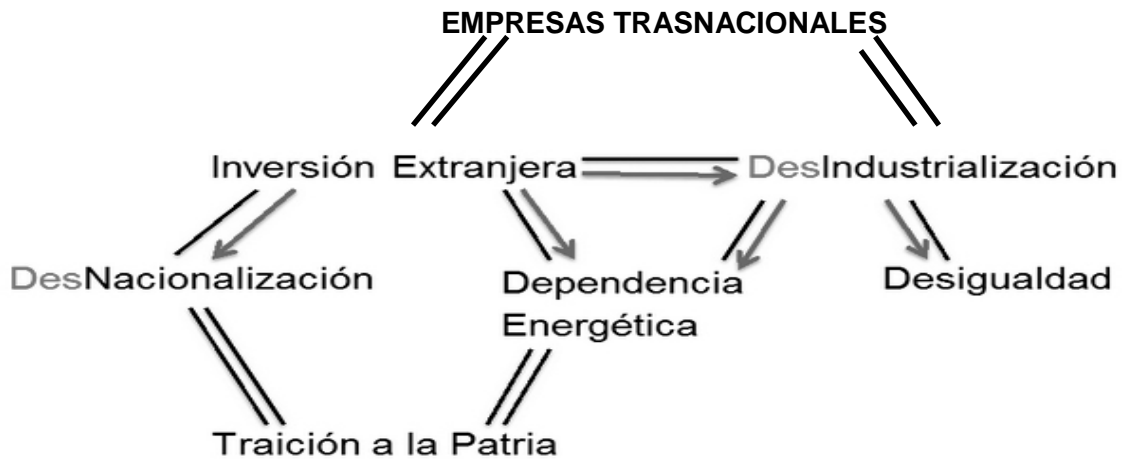


Figura 2. Constructo Sobre el Posicionamiento del PT. Cámara de Senadores. Fuente: Creación propia

Respecto al posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), a cargo de la senadora Ninfa Salinas Sada, con una posición extractivista porque según este grupo parlamentario, de aprobarse el Dictamen de Reforma Energética se logrará para 2030 “extraer 7.5 Millones de barriles diarios”. En el siguiente esquema se muestra el constructo discursivo, destacando que la única palabra con un fuerte contenido negativo es “izquierda”, mientras que las demás palabras utilizadas tuvieron un valor positivo para demostrar su fidelidad al Dictamen. En el siguiente esquema se representa mediante el constructo de triadas la relación entre las palabras significativas sobre el discurso del grupo parlamentario del PVEM:

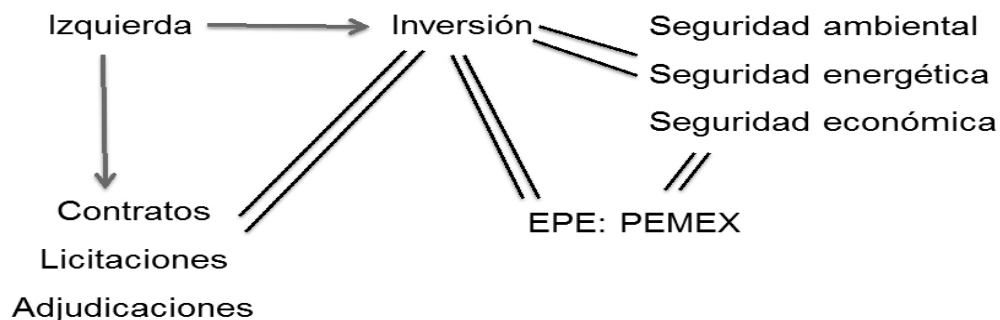


Figura 3. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Cámara de Senadores Fuente: Creación propia

constructo se muestra las relaciones en forma de triadas, respecto a las palabras significativas utilizadas en el posicionamiento del PAN:

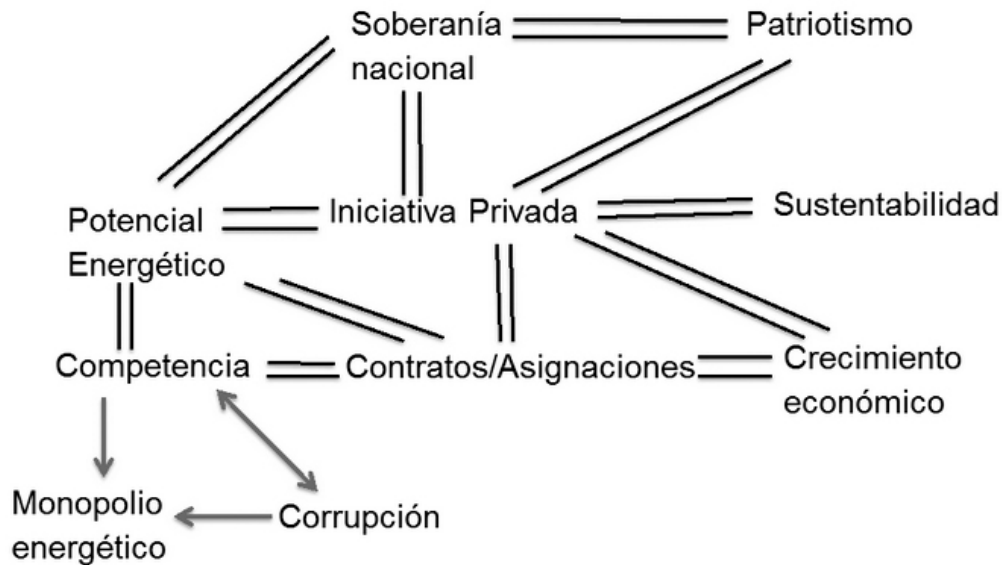


Figura 5. Constructo sobre el posicionamiento del Partido Acción Nacional. Cámara de Senadores
Fuente: Creación propia

El posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a cargo del senador David Penchyna Grub, se encuentra nutrido con palabras con un alto valor positivo para el orador, todas referidas a justificar el Dictamen, es decir la apertura energética al sector privado, “pero sin comprometer la soberanía nacional”. Es un discurso calificado de “hipócrita”, cuando y en tanto, se ocultó la verdadera intención y posición del grupo parlamentario del PRI que fue la de abrir el sector energético al libre mercado, disminuyendo la actividad petrolera del Estado y en consecuencia beneficiar a particulares con la aprobación del Dictamen. En el siguiente esquema se muestra la relación entre las palabras significativas del discurso de este grupo parlamentario en forma de triadas:

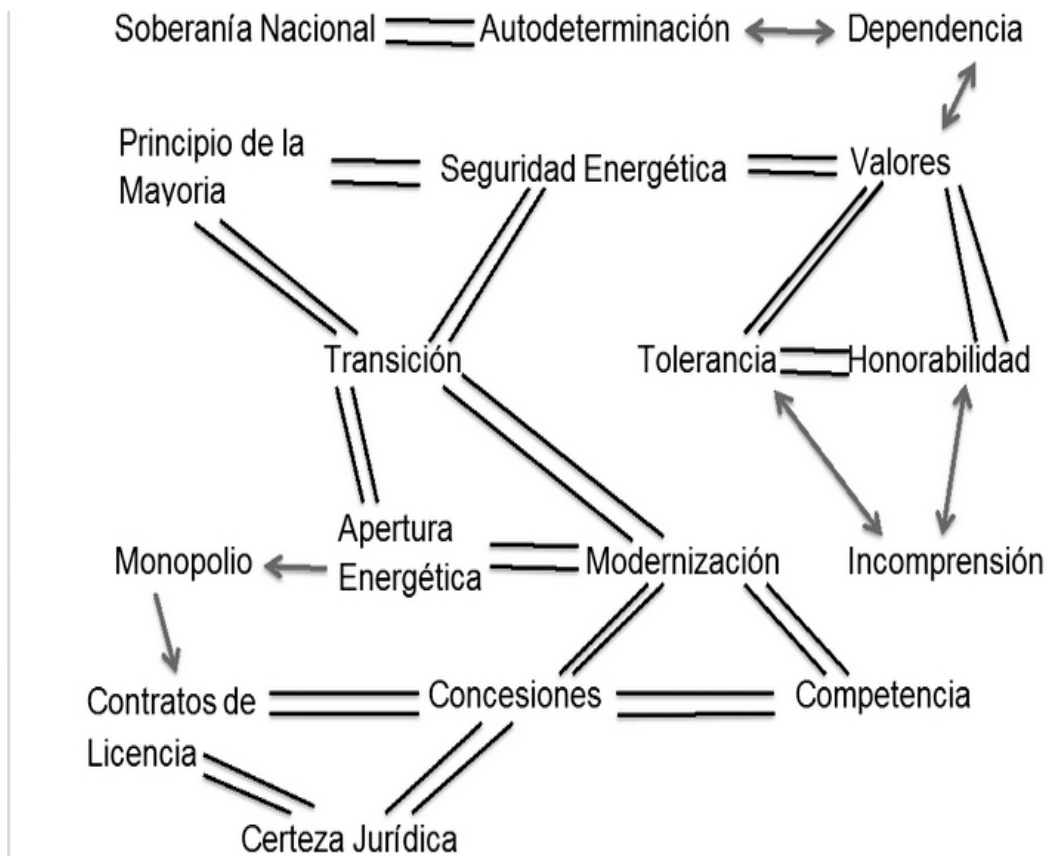


Figura 6. Constructo sobre el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Fuente: Creación propia

2.3.2 Los temas más frecuentes en el debate sobre el Dictamen de Reforma Energética en el Senado de la República

La mayoría de los senadores de izquierda citó al General Lázaro Cárdenas y parte de su discurso al decretar la expropiación petrolera. Sin embargo, el senador Manuel Camacho Solís (PRD), fue uno de los que se excedió en mostrar su nacionalismo al destinar todo el tiempo de su intervención para escuchar el discurso del General Lázaro Cárdenas sobre la expropiación petrolera, no sin antes advertir lo siguiente: “Que pensaría un demócrata mexicano que le dijeran que tenemos que olvidarnos de Madero, y del libro de la sucesión presidencial, lo que no podemos hacer en este Senado es desfigurar lo que fue Cárdenas, lo que hizo y dijo Cárdenas, y lo que hoy significa, por eso dedicaré mi intervención a escuchar el discurso del general Lázaro Cárdenas”. Mientras se escuchaba el discurso, los senadores de la izquierda arribaron

a la Tribuna del Senado para colocar una lona que cubrió el ancho del pódium con la leyenda de “No a la Privatización”, con lo cual la disciplina que se mantenía en el recinto se alteró, y aunque el Presidente ordenó que retiraran la lona por respeto a la Tribuna, la lona se quedó hasta que concluyó la sesión plenaria.

El segundo tema más mencionado fue el de la consulta popular. La mayoría de los senadores del PRD, como Alejandro Encinas, Armando Ríos Piter, Benjamín Robles, Zoé Robledo Aburto, entre otros, se pronunciaron a que se reservara el artículo 1º transitorio para que la Reforma Energética entrara en vigor el 1 de enero de 2018, después de que los ciudadanos mexicanos la aprobaran mediante consulta popular, sin embargo, su propuesta fue rechazada por la mayoría en el Senado. También el senador Fidel Demédecis Hidalgo, hizo referencia a la experiencia que tuvieron en Canadá de conocer su éxito en materia energética, y afirmó que tal éxito se debió a que previamente consultaron a las comunidades para ver si el proyecto se ejecutaba o no. La intención del senador Demédecis de citar el ejemplo de Canadá era con la finalidad de insistir en la consulta de la Reforma Energética ante la ciudadanía.

Otro de los temas más aludidos entre los senadores del PAN, como Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Salvador Vega Casillas, fue el de la adjudicación de los derechos de autor del Dictamen de Reforma Energética, puntualizada en cada una de las intervenciones de los senadores panistas. En relación a la paternidad del Dictamen, dejaron en claro que el PAN, desde la reforma a las leyes secundarias en materia energética de 2008, habían pretendido abrir completamente el sector energético a la inversión privada, pero que en ese momento la principal fuerza opositora que era el PRI actuó con mezquindad para obstruir la propuesta del gobierno del PAN.

Respecto al tema más mencionado entre los senadores del grupo parlamentario del PRI y también del PVEM, fue la defensa del Dictamen que según éstos senadores correspondió a la iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto, quien marcó la directriz hacia este rumbo desde el primer día de su mandato y el día siguiente con la firma del Pacto por México.

2.3.3 Número de intervenciones por Orador

El número más alto en participaciones como orador lo obtuvo el senador Benjamín Robles Montoya (PRD) con un total de 12 intervenciones durante la sesión plenaria, seguido de los senadores Zoé Robledo Aburto (PRD) y Manuel Bartlett Díaz (PT) con 10 participaciones, respectivamente. En la media con 6 participaciones tenemos a tres senadores del PRD: Armando Ríos Piter, Fernando Mayans Canabal y Lorena Cuellar Cisneros. Sin embargo, los grupos parlamentarios que registraron una escasa participación fue el PRI, PAN y PVEM, con 1 o 2 intervenciones, cuando mucho (Tabla 1).

En base a estos resultados, se puede afirmar que mientras la minoría parlamentaria incitaba a la mayoría a una discusión del Dictamen, ésta última decidió no debatir, simplemente se limitó a fijar su posición como grupo parlamentario y a exponer sus votos a favor del Dictamen de la Reforma Energética. ¿Cuáles fueron los motivos del PRI, PAN y PVEM para no discutir el fondo del Dictamen con el PRD y el PT? Esta pregunta puede contestarse en dos sentidos:

- a) En relación al tiempo. Si tomamos en cuenta el “reloj presidencial” al que hizo referencia el senador Javier Corral Jurado (PAN) en su intervención, entonces podemos inferir que el tiempo estaba rebasando al senado para la aprobación del Dictamen, es decir, que los cien días se agotaban, por lo tanto entrar al fondo debate del de un tema demasiado extenso, retrasaría la aprobación del Dictamen en la Cámara de Senadores.
- b) En relación a la mayoría calificada. Si partimos que el PRI, PAN y PVEM junto con la senadora del Partido Nueva Alianza, conformaban las dos terceras partes, en el senado, es decir, contaban con la mayoría calificada requerida para la aprobación del Dictamen, entonces, se puede confirmar que el debate para estos grupos parlamentarios fue irrelevante, pues tenían asegurada la votación a favor de la Reforma Energética.

En la siguiente tabla se muestra el número de intervenciones por orador durante la sesión plenaria en la que se tendría que discutir y aprobar el Dictamen de Reforma Energética.

NÚMERO DE INTERVENCIONES POR ORADOR. CÁMARA DE ORIGEN

NOMBRE DEL SENADOR	G - P	INTERVENCIÓN
Benjamín Robles Montoya	PRD	12
Zoé Robledo Aburto	PRD	10
Manuel Bartlett Díaz	PT	10
Dolores Padierna Luna	PRD	9
Fidel Demédecis Hidalgo	PRD	8
Mario Delgado Carrillo	PRD	8
Alejandro Encinas Rodríguez	PRD	7
Armando Ríos Piter	PRD	6
Fernando Mayans Canabal	PRD	6
Lorena Cuellar Cisneros	PRD	6
Raúl Morón Orozco	PRD	5
Rabindranath Salazar Solorio	PRD	5
Adán Augusto López Hernández	PRD	4
Isidro Pedraza Chávez	PRD	4
David Monreal Ávila	PT	4
Roberto Gil Zuarth	PAN	3
Luis Sánchez Jiménez	PRD	3
Layda Sansores San Román	PT	3
Manuel Camacho Solís	PRD	3
Raúl Gracia Guzmán	PAN	2
Alejandra Barrales Magdaleno	PRD	2
Pablo Escudero Morales	PVEM	2
Francisco Domínguez Servién	PAN	2
Angélica De La Peña Gómez	PRD	2
Iris Vianey Mendoza Mendoza	PRD	2
Jorge Luis Preciado Rodríguez	PAN	1
Ninfa Salinas Sada	PVEM	1
Jorge Luis Lavalle Maury	PAN	1
David Penchyna Grub	PRI	1
Francisco Javier García Cabeza De Vaca	PAN	1
Enrique Burgos García	PRI	1
Oscar Román Rosas González	PRI	1
Ascencio Orihuela Bárcenas	PRI	1

Martha Palafox Gutiérrez	PT	1
René Juárez Cisneros	PRI	1
Javier Corral Jurado	PAN	1
Salvador Vega Casillas	PAN	1
Juan Gerardo Flores Ramírez	PVEM	1
Marco Antonio Blázquez Salinas	PT	1
Ernesto Ruffo Appel	PAN	1
Guadalupe Garza Galván	PAN	1
Humberto D. Mayans Canabal	PRI	1
Maki Esther Ortiz Domínguez	PAN	1
	TOTAL	185

Tabla 1. Número de intervenciones por orador. Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República

Otro dato cuantitativo interesante es el número de intervenciones de cada grupo parlamentario durante la sesión plenaria en el Senado. A partir de los resultados obtenidos, el grupo parlamentario del PRD tuvo 95 intervenciones, mientras que el grupo parlamentario del PRI siendo la primera fuerza política en el Senado, únicamente tuvo 6, así también el PAN, la primera minoría tuvo 15 intervenciones, lo cual refleja una miseria argumentativa por la ausencia de puntos y contrapuntos, de una confrontación discursiva entre los que estuvieron a favor y los que estuvieron en contra del Dictamen de la Reforma Energética; esto originó que al no haber debate, las intervenciones de la izquierda, es decir, las 95 del PRD más las 19 del PT, quedaran asentadas en el Diario de los Debates como simples posicionamientos. Lo anterior se puede corroborar con la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTERVENCIONES POR GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario	Número de Intervenciones
PRD	95
PT	19
PAN	15
PRI	6
PVEM	4

Tabla 2. Número de intervenciones por Grupo Parlamentario. Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República

La relación entre el número de senadores que integran a cada grupo parlamentario y el número de éstos que participó como oradores en la sesión plenaria para dictaminar la Reforma Energética, es importante desde el punto de vista del control del líder parlamentario sobre su bancada, sobre todo si nos referimos concretamente al PRI, cuando el senador David PENCHYNA retiró a varios de sus subordinados que iban a presentar votos a favor del Dictamen de Reforma. Pero también, está el grupo parlamentario del PRD que de los 22 senadores que lo integran, 18 participaron como oradores, esto quiere decir, que aproximadamente el 85% de esta bancada se alineó políticamente hablando, con su líder parlamentario. Ver tabla.

NÚMERO DE SENADORES-ORADORES POR GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario	Integración	Oradores
PRI	54	6
PAN	38	10
PRD	22	18
PVEM	7	3
PT	6	5

Tabla 3. Número de senadores-oradores por grupo parlamentario.
Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República

2.3.4 Número de Reservas al Dictamen de Reforma Energética

Otro de los temas cuantificables es el de las reservas, es decir, la presentación de propuestas de modificación al artículo (s) del Dictamen de Reforma Energética que cada uno de los senadores de la izquierda presentó durante la sesión plenaria. En la tabla 4, se muestra que el artículo 27 del Dictamen fue el que registró más reservas, obteniendo 17 propuestas de modificación, mientras que el artículo 28 obtuvo 11 reservas y el artículo 25 sólo 8. En cuanto a los artículos transitorios, el Segundo fue el que registró mayor número de reservas, mientras que los artículos Sexto, Décimo Tercero, Vigésimo y Vigésimo Primero no fueron reservados. Otro dato importante sobre las reservas, es que de un total de 86 reservas, 85 fueron rechazadas y solo una aprobada. La única reserva que se aprobó por mayoría fue al artículo 27 del Dictamen, presentada por escrito por el senador Jorge Luis Preciado Rodríguez del PAN, puntualizando que su reserva al ser aprobada se convirtió en el actual párrafo séptimo del artículo 27 Constitucional.

NÚMERO DE RESERVAS POR ARTÍCULO

	Total de reservas	Aceptadas	Rechazadas
Artículo 25	8	0	8
Artículo 27	17	1	16
Artículo 28	11	0	11
Artículos Transitorios			
Primero	5	0	5
Segundo	7	0	7
Tercero	1	0	1
Cuarto	4	0	4
Quinto	1	0	1
Sexto	0	0	0
Séptimo	1	0	1
Octavo	3	0	3
Noveno	3	0	3
Décimo	2	0	2
Décimo primero	2	0	2
Décimo segundo	1	0	1
Décimo tercero	0	0	0
Décimo cuarto	1	0	1
Décimo quinto	3	0	3
Décimo sexto	2	0	2
Décimo séptimo	1	0	1
Décimo octavo	1	0	1
Décimo noveno	3	0	3
Vigésimo	0	0	0
Vigésimo primero	0	0	0

Tabla 4. Número de reservas por artículo. Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión de 10 de Diciembre de 2013 en el Senado de la República

2.3.5 Votación en lo General y Particular del Dictamen de Reforma Energética

Como se mencionó anteriormente, el Dictamen de Reforma Energética se aprobó por mayoría calificada tal como lo dispone el artículo 135 de la Constitución. La mecánica de los grupos

parlamentarios (PRI, PAN, PVEM) que estuvieron a favor desde un principio del Dictamen, fue constituir un frente parlamentario para destruir a la izquierda parlamentaria quien contaba con apenas 28 escaños o votos, es decir, que el PRD cuenta hasta ahora con 22 escaños y el PT con 6 escaños. Si bien, los números pesaron más que las razones para aprobar las modificaciones a la Constitución en materia energética.

La votación en lo general contó con una presencia de 123 senadores de un total de 128. El Dictamen se aprobó con un total de 95 votos a favor y 28 en contra, recordando que dos senadores del PAN Javier Corral Jurado y Ernesto Rufo Appel, sin sumarse a la izquierda parlamentaria también votaron en contra. No hubo abstenciones, pero sí ausencias por parte de cuatro senadores incluyendo a la senadora del Partido Nueva Alianza Mónica Tzasna Gordillo.

VOTACION EN LO GENERAL

PRESENTES: 123					
G - P	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes	Total
PRI	53	0	0	1	54
PAN	35	2	0	1	38
PRD	0	20	0	1	21
PVEM	7	0	0	0	7
PT	0	6	0	0	6
SIN GRUPO	0	0	0	1	1
TOTAL	95	28	0	4	127

Tabla 5. Votación en lo General del Dictamen de Reforma Energética del Senado de la República. Fuente: Creación propia

La aprobación en lo particular del Dictamen de Reforma Energética, de igual forma fue por mayoría absoluta contando con los votos de los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PVEM. El artículo que obtuvo mayor votación a favor y en contra fue el Artículo 27 Constitucional, con 94 y 25 respectivamente. Sin embargo, para la aprobación de los artículos transitorios disminuyó la asistencia y por consiguiente la votación debido a que eran

aproximadamente las dos de la mañana del día 11 de diciembre de 2013, pero se continuaba con la presentación de reservas y la votación de los artículos transitorios restantes en la Cámara de Senadores. Ver tabla 6.

VOTACIÓN PARTICULAR DEL DICTAMEN DE REFORMA ENERGÉTICA

Artículos	Votación a favor	Votación en contra
Artículo 25	93	25
Artículo 27	94	25
Artículo 28	92	24
Artículos Transitorios		
Primero	88	22
Segundo	83	21
Tercero	86	21
Cuarto	84	20
Quinto	88	19
Sexto	87	20
Séptimo	88	20
Octavo	86	20
Noveno	86	19
Décimo	87	21
Décimo primero	86	21
Décimo segundo	84	18
Décimo tercero	86	21
Décimo cuarto	88	21
Décimo quinto	88	21
Décimo sexto	85	20
Décimo séptimo	89	21
Décimo octavo	88	21
Décimo noveno	90	20
Vigésimo	90	21
Vigésimo primero	90	21

Tabla 6. Votación en lo Particular del Dictamen de Reforma Energética del Senado de la República. Fuente: Creación propia

2.3.6 Palabras más pronunciadas por los Senadores durante el Debate Parlamentario

Otro de los elementos importantes para medir el discurso en el Senado sobre el Dictamen de la Reforma Energética es el número de repeticiones de las palabras pronunciadas por todos los senadores. Es importante señalar que la palabra más mencionada con 236 repeticiones fue “discusión”, lo que significa que la mayoría de los oradores estaban en contra del formato del

debate que impidió la “discusión” del fondo del Dictamen. En orden decreciente, la siguiente palabra repetida 164 veces, fue “contratos”, figura central del Artículo 27 constitucional y Cuarto transitorio que permiten abrir el sector energético a la inversión privada, y que la mayoría de los oradores combatió jurídicamente. Una palabra repetida tanto en singular como en plural fue “reserva-reservas” con 223 menciones, y que denota la única estrategia parlamentaria a la que recurrieron los senadores de izquierda para combatir la propuesta de la Reforma Energética. Véase la siguiente tabla.

**PALABRAS MÁS PRONUNCIADAS DURANTE EL DEBATE
SOBRE EL DICTAMEN DE REFORMA ENERGÉTICA**

Palabra pronunciadas	Número de veces
Discusión	236
Contratos	164
Reserva - Reservas	125 - 98
Constitución	123
Debate	112
Desarrollo	107
Privatización	67
Peña	62
Corrupción	60
Reformas	60
Inversión - inversiones	57- 22
Trasnacionales	56
Cárdenas	55
Concesiones	55
Extranjeras	49
Asignaciones	37
Competencia	29
Pacto	29
Shale	20
Traición - traidores	19 - 10
Sustentabilidad	9
Lutitas	5

Tabla 7. Palabras más pronunciadas durante la Sesión “Plenaria del Senado de la República. Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 10 de diciembre de 2013. Cuantificadas mediante el programa Atlas.ti

CAPITULO III

ANÁLISIS DEL DEBATE PARLAMENTARIO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3.1 INICIO DE LA SESIÓN PLENARIA

Aproximadamente a las diez horas del día 11 de diciembre de 2013, el Senado de la República envió a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones constitucionales en Materia Energética, de acuerdo a los artículos 135 y 72 constitucionales. Inmediatamente después, se reunió la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) la cual estaba integrada por los Diputados: Silvano Aureoles Conejo, en su calidad de Presidente y coordinador del grupo parlamentario del PRD; Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador de la bancada del PRI; Luis Alberto Villareal García coordinador de la bancada del PAN; Arturo Escobar y Vega, coordinador de la bancada del PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador de la bancada del PT; Ricardo Monreal Ávila coordinador de la bancada de MC y la diputada María Sanjuana Cerda Franco coordinadora de PNA; para deliberar sobre el trámite que se le daría a la Minuta. Si bien, el acuerdo suscrito únicamente por los coordinadores del PRI, PAN, PRD, PNA instruía al Presidente de la Mesa Directiva para que en uso de sus facultades legales citara de inmediato al pleno de la Cámara de Diputados en el “salón de plenos que se disponga para tal efecto” decía el acuerdo, para darle trámite conducente a la Minuta. A partir de este momento el proceso legislativo de reforma se deformó al trasgredir los artículos 135 y 72 constitucionales (Gaceta, 3925-X) saltándose la fase de la dictaminación de la Minuta en Comisiones para posteriormente ser sometida al Pleno para su discusión y aprobación.

Cuando se menciona en el acuerdo: “...el salón de plenos que se disponga para tal efecto”, se refería a que el Presidente de la Mesa Directiva designara una sede alterna al salón del pleno debido a que éste ya se encontraba clausurado desde las 14:25 horas por

aproximadamente 70 diputados y diputadas de la izquierda parlamentaria (PRD, PT, MC), entre ellos Luisa María Alcalde (MC), Aida Valencia (MC), Fernanda Romero (MC), Alfonso Durazo Montaña (MC), Rodrigo Chávez (MC), Loretta Ortiz (PT), entre otros; para impedir el paso hacia el salón se colocaron sillas y sillones apilados en la entrada principal, pusieron cadenas en otras puertas y tomaron la tribuna para justificar la clausura del salón del pleno, expresando que se trataba de un atraco a la nación y que estaba en riesgo la soberanía . Se colocaron lonas sobre la tribuna con la leyenda: “Peña Entiende, PEMEX no se vende”, “Quien compra una elección, vende una nación” (Canal del Congreso).

Ante esta circunstancia, se habilitó como sede alterna del pleno, el auditorio Aurora Jiménez del edificio E del Palacio Legislativo para efecto de que se llevara a cabo la sesión plenaria en la que se discutiría y aprobaría la Minuta. En efecto, a las 17:06 horas del día 11 de diciembre de 2013, dio inicio la sesión con la lectura del acuerdo relativo a la propuesta de trámite para deliberar sobre la Minuta. El acuerdo comenzó justificando la omisión de enviar la Minuta a las Comisiones correspondientes para su previo estudio y análisis, porque se trataba supuestamente de un asunto de “urgente resolución” que tenía que deliberarse inmediatamente en el Pleno; según el Reglamento de la Cámara de Diputados (Reglamento) que dispone su artículo 3o., numeral uno, fracción XVIII, que el pleno es la asamblea general de la Cámara de Diputados, y que de acuerdo al artículo 8o., numeral uno, fracción III, es obligación de los diputados acatar los acuerdos del pleno; así como en el artículo 82, numeral dos, fracción I, la excepción en el trámite legislativo de turnar a comisión se someterá a discusión y votación del pleno sin que se presente dictamen de comisión respectivo cuando: fracción I, se tramite de urgente u obvia resolución (Gaceta 3925-XI).

El Acuerdo fue sometido a consideración del pleno para que la Minuta se discutiera y se votara en la misma sesión del 11 de diciembre de 2013, con la dispensa de todos los trámites, resultando aprobado dicho acuerdo por mayoría. La reacción no se hizo esperar por parte del diputado Fernando Belauzarán (PRD) quien desde su escaño habló del temor de quienes tomaron la tribuna a causa de la imposición de la mayoría parlamentaria que ya se hacía presente, además propuso que se considerara darle trámite a la Minuta en Comisiones para que se analizara y se diera un “debate de altura para que no pasara lo mismo que ocurrió con la Reforma Política”.

Pidió la palabra el diputado Manlio Fabio Beltrones (PRI), y expuso que la JUCOPO se reunió para llegar a un acuerdo sobre el trámite de la Minuta, para enviarla a Comisiones; sin embargo, en ese momento ya estaban tomando la Tribuna del Pleno algunos diputados de la izquierda parlamentaria. Enfadado, dijo, que lamentaba que la falta de comunicación entre los coordinadores del PRD, PT, MC y sus diputados los orillaran a sesionar en otro recinto; y afirmó: “Que nadie se atreva a mentir, porque ya se estaba negociando enviar la Minuta a Comisiones. Es la hora para que el trámite y el procedimiento legal y constitucional lo resuelva el Pleno”. Responsabilizó a “algunos” coordinadores por ser incapaces e insuficientes por no tener comunicación con sus diputados, por lo que el Pleno tiene que decidir el trámite.

La estrategia de los coordinadores parlamentarios del PRI, PAN, PVEM y PNA fue someter el trámite de la Minuta a decisión del Pleno, y como bien expuso el diputado Manlio Fabio Beltrones que la crisis plenaria que se vivía en el Auditorio Aurora Jiménez en el Palacio Legislativo de San Lázaro era a causa de los coordinadores del PRI, PT, y MC “por no tener comunicación con sus diputados”, interpretando esta frase, a lo que se refirió, fue al liderazgo que el mismo Beltrones ejerce sobre sus subordinados los diputados del PRI; imposición que también ejercen los coordinadores de las bancadas del PAN, PVEM y PNA.

3.1.1 Discusión sobre el Trámite de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética

Con la intervención del diputado Beltrones, iniciaría la discusión, no de la Minuta, sino del trámite de la misma para su aprobación. De inmediato los coordinadores Silvano Aureoles Conejo y Ricardo Monreal Ávila respondieron a las alusiones personales indirectas por parte del diputado Beltrones. El diputado Aureoles le respondió así: “No digamos verdades a medias, no nos equivoquemos. Nadie nos puede obligar a que la discusión se tenga que dar de manera atropellada”, al final de su intervención pidió prudencia y solicitó turnar la Minuta a Comisiones”, en este momento, se escucha a la mayoría de los diputados gritando ¡no!. Inmediatamente el diputado Roberto López González (PRD), aludió al diputado Beltrones, diciendo que no se trataba de que decidiera ni la JUCOPO ni el Pleno, para eso estaba el Reglamento de la Cámara de Diputados, “basta de esos liderazgos mesiánicos y de esa sacrosanta JUCOPO”, terminó solicitando que se aplicara el Reglamento y que la Minuta se enviara a Comisiones.

Después pidió la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila (MC) para exponer, que de la “imposición de una mayoría calificada, podrá salir un adefesio legal, no una reforma legítima”. En este momento aumentarán los gritos y las rechiflas de los diputados de la derecha parlamentaria. El diputado Monreal aumentó el tono de su discurso diciendo que se trataba de de un “agandalle legislativo”, de “una dictadura legislativa que reforma principios fundamentales de la Constitución”, continuaban los gritos ¡Fuera! ¡Fuera! ¡Fuera!... respondiendo el diputado Monreal, que esta conducta no era de diputados honestos, sino de “pandilleros, porros, bribones, traidores a la Patria, vende Patrias”.

El diputado Arturo Escobar y Vega (PVEM), le contestó al diputado Monreal de esta manera: “No, Ricardo, no somos vende patrias. El patriotismo está de este lado. Queremos cambiar a México. Mienten aquéllos que dicen que la sociedad mexicana está en contra de lo que estamos haciendo. La sociedad mexicana quiere bienestar, la sociedad mexicana quiere educación, quiere trabajo y, el único sector de este país que se lo puede dar, es el sector energético”. También solicitó al Presidente, que emplazara a las diputadas y los diputados que tenían tomad la tribuna de la Cámara de Diputados, para que pudieran regresar a su sede, dijo: “...para hacer nuestro trabajo y que debatamos con todo, el grupo Parlamentario del Partido Verde, está listo, con cada uno de sus 28 integrantes, para debatir y defender la minuta entregada por el Senado de la República y la propuesta del presidente Enrique Peña Nieto”.

Ante el desorden que se vivía en el Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva Ricardo Anaya Cortés llamó al orden y de inmediato instruyó a su Secretario sometiera a votación el acuerdo de la JUCOPO en el que se instruía al Pleno a decidir sobre el trámite de la Minuta. El Secretario Javier Orozco Gómez (PVEM), nervioso y tartamudeando preguntó si era de aprobarse el Acuerdo de la JUCOPO, y fue aprobado por mayoría.

De forma inmediata, el Presidente informó sobre un segundo Acuerdo relativo al formato de discusión sobre la Minuta, por lo que solicitó que se leyera para informar a la asamblea el orden del debate. La discusión de la Minuta iniciaría con el posicionamiento hasta por 5 minutos de un orador por cada grupo parlamentario en orden creciente. Posteriormente se iniciarían las posiciones a favor y en contra de la Minuta hasta por 5 minutos en una ronda de hasta 6 oradores en cada sentido, para proceder a la votación en lo general. La recepción de las propuestas de modificación o adición se haría a partir del inicio del despacho del asunto y hasta la conclusión de posiciones de los grupos parlamentarios. El formato de discusión en lo

particular referente a las modificaciones o propuestas a los artículos de la Minuta evitó la demora para su aprobación en el sentido de que a diferencia de lo ocurrido en la Cámara de Origen, en la que se presentó reserva por reserva sin importar que viniera del mismo senador; en este caso, la Mesa Directiva de la Cámara Revisora propuso que se expusieran todas las reservas en un mismo acto por diputado. Así que la discusión y aprobación no se hizo por artículo, sino por el paquete de reservas presentadas por cada diputado. Finalmente se consultaría a la asamblea para determinar si eran de aceptarse o rechazarse las modificaciones o adiciones propuestas, si eran aceptadas se entraría a la discusión de éstas con el posicionamiento a favor y en contra, de lo contrario los artículos pasarían a la lista de “no reservados”. Sin embargo, todas las reservas presentadas fueron rechazadas por mayoría calificada, y por consiguiente no se entraría a una verdadera discusión sobre el fondo de cada una de las disposiciones contenidas en la Minuta, se repetiría lo sucedido en el Senado de la República: el posicionamiento de la izquierda parlamentaria sin contraposición.

Así mismo, el Acuerdo disponía que si durante el despacho de la Minuta referida se presentara un asunto o suceso no previsto en el presente acuerdo, sería resuelto en forma definitiva por la Mesa Directiva, en consulta con los coordinadores parlamentarios para asegurar la viabilidad y funcionamiento del pleno. De esta manera, se preveía la forma de destrabar la sesión plenaria ante cualquier contingencia o incidente que se presentara. Finalmente, el Acuerdo fue sometido a votación y aprobado por mayoría.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (MC), habló desde su curul para reclamar al Presidente que antes de leerse el Acuerdo, le concediera la palabra por alusiones personales del diputado de Arturo Escobar y Vega (PVEM), y que se la había negado, y expuso: “La prisa por robarse el petróleo los hace cometer muchos atropellos. Usted debió poner a votación, pero antes de la votación, saber quién estaba en contra del acuerdo que estaba a discusión, y están en una posición extra rápida porque saben que el sentimiento popular está creciendo en las calles. La verdad, presidente, se siente uno indignado frente a esta mayoría mecánica, a esta mayoría de traidores a la patria. Es una actitud perversa e infame. Nunca la patria había sufrido tanta infamia, tanta canallada. Por eso no puedo admitir este procedimiento extra urgente, extra rápido. Les urge terminar con este pillaje, con esta canallada. Es una reforma de rapiña, es una reforma depredadora, y esta asamblea simple y sencillamente se está convirtiendo en una asamblea porril e intolerante. Este es un grupo, es una asamblea, en su mayoría es un puñado de lambiscones, es un puñado de pajecillos de Enrique, del rey Enrique, el de Atlacomulco”. A

lo que contestó el Presidente, la intervención del diputado Monreal quedaba plasmada en el Diario de los Debates y que se iniciaría ya con el posicionamiento de los grupos parlamentarios sobre la Minuta en cuestión. No sin antes atender dos peticiones, la primera de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD) quien expuso que los guardias de seguridad estaban impidiendo la entrada a sus compañeros legisladores al Auditorio Aurora Jiménez y que era responsabilidad del Presidente hacer que sus compañeros entraran al recinto. La segunda fue el reclamo de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), hacia el Presidente por no haber dado trámite a la moción suspensiva presentada en tiempo y forma. Por esta razón, el Presidente tuvo que ordenar la presentación de tres mociones suspensivas antes de ir a los posicionamientos sobre la Minuta.

3. 1.2 Presentación de Mociones Suspensivas

La primera moción suspensiva fue presentada por el diputado Luis Ángel Xariel Espinoza Cházaro (PRD) a nombre de su compañero el diputado Carlos Reyes Gámiz (PRD), argumentando que la discusión de la Minuta se tenía que suspender por violaciones graves al Reglamento. La segunda fue presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), haciendo un llamado a recobrar la cordura y la prudencia para que se enviara la Minuta a Comisiones, porque explicó que no iba a ser una discusión fácil por las condiciones en que se encontraban los “ánimos caldeados” en la asamblea; y la tercera por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRD), quien expuso que “aprobar la reforma energética, cuando más de un millón 600 mil ciudadanos han cumplido los requisitos del artículo 35 de la Constitución para que el tema se someta a consulta popular es menospreciar la opinión ciudadana e ignorar un derecho constitucional, por ello solicitó que se suspendiera la sesión hasta en tanto se realizara la consulta ciudadana sobre la Reforma Energética.

Una vez presentadas las mociones suspensivas fueron sometidas al Pleno para su votación, las cuales fueron rechazadas por mayoría, lo que implicaba que la discusión sobre la Minuta continuara. Así fue, el Presidente abrió la fase de los posicionamientos a cargo de los grupos parlamentarios en orden creciente de la representación política.

3.2 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y PARTICULAR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Para hacer el análisis cualitativo se tuvieron que estudiar 112 proposiciones, entre las que se incluyeron los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios, las intervenciones en lo general, en lo particular y las reservas; cada una de estas proposiciones se codificaron de acuerdo a los 12 temas más controversiales de la Minuta con Proyecto de Decreto, ordenados de mayor a menor grado de discusión, como a continuación se expone:

3.2.1 Privatización Energética – Neoliberalismo

El diputado Juan Bueno Torio (PAN), afirmó que la Reforma Energética no era privatizadora, que solo alentaba la participación del sector privado en la energía: "...Y lo decimos con todas sus letras, alienta la participación del sector privado en la energía, porque nuestros instrumentos actuales ya agotaron su capacidad y hoy estamos perdiendo capacidad y soberanía".

Por su parte, el diputado Eloy Cantú Segovia (PRI) enfatizó, que en la Reforma Energética se mantenía la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo en manos de la nación mexicana y que no se privatizaban PEMEX ni CFE. Pero que sí se permitía la inversión privada en el sector energético para compartir tecnología, experiencia, capital y riesgos, "...porque como existen reservas que hoy se encuentran en campos más difíciles como aguas profundas y en el yacimiento de lutitas que requieren de tecnología de punta, de grandes proyectos, en los que la probabilidad de no recuperar la inversión es muy alta; es por estos riesgos que en todo el mundo se han desarrollado modelos que permiten la inversión privada. Con la reforma contaremos con un modelo jurídico que distribuye los riesgos de inversión entre los diferentes operadores de la industria petrolera."

En contraposición a los diputados del PAN y del PRI, el diputado Silvano Aureoles Conejo (PRD), expuso que la reforma representaba la entrega de una parte sustantiva del patrimonio nacional, de la riqueza de los energéticos, hidrocarburos y la electricidad a manos privadas bajo la estricta óptica neoliberal, advirtió que "...eso va a traer consecuencias que van a impactar de manera significativa la vida de las mexicanas y de los mexicanos". Continuó diciendo que el resultado será nuevamente la enorme concentración del ingreso, el estancamiento del desarrollo y el crecimiento de los inmensamente ricos a costa de los bienes

de la nación; que la propuesta de reforma energética del gobierno del PRI y del PAN vulnera la soberanía de la nación y le quita el control sobre los hidrocarburos, "...conduce sin duda a la privatización de nuestra riqueza nacional, empezando por el petróleo y la Comisión Federal de Electricidad". Advirtió que de aprobarse la reforma se le quitaría la fuente principal de recursos públicos al Estado: "40% del gasto público viene del petróleo, ¿De dónde sacará el gasto el gobierno? ¿De dónde habrá recursos públicos para atender las demandas de las mexicanas y los mexicanos? ¿De dónde? Porque es una falacia pensar que en un año o en dos años la reforma que hoy estamos haciendo va a generar las grandes ventajas económicas y el gran desarrollo".

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), determinó que con la reforma se pretendía concluir un esquema privatizador impulsado por la derecha desde tiempos de Carlos Salinas de Gortari. "...en agosto pasado Peña Nieto nos quiso sorprender con una iniciativa que supuestamente rescataba la redacción incluida por el Constituyente permanente de nuestra carta fundamental de 1939, a propuesta del gobierno cardenista. Sin embargo, la iniciativa del gobierno de la derecha, mañosamente omitió precisar y recordar que la razón de la reforma cardenista fue, precisamente, impedir la intervención de los particulares en la explotación de los hidrocarburos, contrario de lo que sugiere hoy el Ejecutivo federal". Dijo que esta estrategia argumentativa no había dado resultados por lo que ahora les estaban recetando un dictamen privatizador que combina las propuestas de Peña Nieto y del PAN.

Por su parte el diputado Julio Cesar Moreno Rivera (PRD) expuso que detrás de la supuesta eficiencia, se esconde una política neoliberal que trae consigo mayor disparidad, más desigualdad, y lo que es más evidente, más pobreza al país.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrama (PRD) declaró que "...la reforma que hoy aprobarán los legisladores del PRI, PAN, Nueva Alianza y el Verde, es el paso final de una serie de intentonas de los grandes intereses trasnacionales por apoderarse del petróleo mexicano. Luego del intento fallido de la reforma energética de 2008 hoy finalmente van a lograr su propósito de abrir la industria petrolera nacional a la inversión extranjera". Su intervención la dedicó para hablar de la experiencia que se ha tenido sobre las privatizaciones; dijo que en aras de la modernización del país se privatizaron los ferrocarriles, la banca, la telefonía y lo que se logró fue la desaparición del transporte de pasajeros, créditos altos que impiden crecer al campo y a las empresas; y tarifas telefónicas de primer mundo. Continuo diciendo que lo que

estaban presentando el PRI y el PAN era una total privatización de la industria petrolera a través de los denominados contratos de licencia, "...piensan que la privatización es la panacea y no observan el pésimo trabajo de la trasnacional llamada *Halliburton* en el pozo Terra 123, que hoy sigue quemándose y contaminando el área cercana a las comunidades de *Oxiacaque Nacajuca* en el estado de Tabasco".

En el mismo sentido habló el diputado Miguel Alonso Raya (PRD), para recordar que en 1995 se privatizó el modelo de pensiones de cuentas individuales con la reforma del IMSS, la cual empezó a aplicarse en 1997, pero que en su planteamiento por parte del entonces presidente Zedillo se dijo que esa reforma garantizaría el seguro social para el siglo, lo cual fue mentira, porque el Seguro Social no resolvió con esa reforma su problemática; indicó que actualmente de los 50 millones que tienen cuenta abierta en las Afores, por la densidad de cotización, 6 % tendría derecho a una magra pensión. Explicó que esta reforma había servido para la estabilidad macroeconómica y para uso de los recursos por parte del gobierno, pero no para el objetivo que se hizo la reforma y para el que se creó porque no resolvió el problema del seguro ni el problema de las pensiones. Dijo que lo mismo ocurrirá de aprobarse la reforma energética, porque si bien el artículo 27 le deja a la nación la riqueza en el subsuelo, "pero a boca de pozo" a merced del tipo de contratos que se entreguen a cada una de las empresas. "...si son contratos de utilidad, si son contratos de producción, si son concesiones, aunque las disfracen de licencias, de eso dependerá en todo caso qué le quede al país de renta petrolera y cuánto se lleve cada empresa a partir de cada caso que se haga".

El diputado Ricardo Cantú Garza (PT), dijo que no entendía por qué en Sudamérica la mayor parte de los países ya no están siguiendo las políticas neoliberales y que en México se continúan, a pesar del daño que han ocasionado, porque la reforma que se estaba discutiendo era una más de ellas. Contó que "en entrevista con el ex presidente López Portillo, se le preguntó qué pensaba de la aplicación del neoliberalismo en México y dijo textualmente. ...es la nueva forma del imperialismo que se está usando para dominar los mercados". Volvió a preguntar: "¿Por qué importantes países de Latinoamérica, como Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, ya no acatan las instrucciones del consenso de Washington, ya no siguen la política neoliberal y tiene mejores indicadores de crecimiento económico, mejores indicadores sociales de salud, de educación, de combate a la pobreza?" El planteamiento del diputado Cantú Garza fue en el sentido de dejar en claro que la política en

México depende de las instrucciones dictadas desde Estados Unidos, país que ha conquistado nuestros mercados en perjuicio de la mayoría de nuestro pueblo.

El diputado Carlos Augusto Morales López (PRD) dijo “...que privatizar no es la respuesta. Asomémonos, diputados, a ver la crisis económica en el mundo, analicemos el proteccionismo al que tienen que ajustarse las naciones emergentes para lograr sus esquemas de desarrollo. Revisemos la crisis financiera mundial en la que se han visto inmersas las economías que han abierto de manera indiscriminada sus mercados. Revisemos nuestra propia historia, lo que ha significado la privatización para México. Ha significado pobreza, ha significado desempleo, ha significado desaparición de la clase media, ha significado desaparición de micro y pequeñas empresas”.

El diputado José Valentín Maldonado Salgado (PRD), descalificó al proceso legislativo de reforma como “...un gran despojo a la nación envuelto en un acto de simulación embozada en esta pretendida reforma constitucional en materia energética”. Hizo un esbozo del origen del artículo 27 constitucional redactado en el Constituyente de 1917 para plasmar el problema agrario y para conceptualizar la propiedad de una forma en que todos los revolucionarios estuviesen de acuerdo, dijo que esto cambió completamente la noción de la propiedad que el sistema jurídico liberal de la Constitución de 1857 tenía, pasando de ser considerada claramente un derecho del individuo en el cual, de acuerdo al liberalismo clásico del Movimiento de Reforma, el derecho individual de propiedad estaba por encima de los intereses colectivos de la sociedad a la idea de la revolución, donde la propiedad está supeditada a los intereses colectivos de la sociedad. Haciendo un paralelismo histórico, expuso que ahora “...nos quieren regresar a la vieja concepción del siglo XIX, en donde la propiedad de los recursos naturales podía ser de particulares, pero ahora envuelta en la tesis neoliberal y a través de los engaños esta reforma permite el otorgamiento de concesiones con todos sus efectos, aniquila el carácter estratégico de la industria petrolera y suprime la exclusividad que sobre ésta ha ejercido la nación”. Explicó que la Minuta de la Reforma, en su artículo cuarto transitorio permite que la nación comparta con las empresas privadas a través de contratos las utilidades derivadas de la venta del petróleo; o bien, una parte del petróleo producido o que se cobre lo contratado con la transmisión onerosa de los hidrocarburos extraídos y lo que ellos signifiquen.

La diputada Zuleima Huidobro González (MC), expuso que el petróleo dejará de ser de los mexicanos para acumularse en las manos de unos cuantos intereses particulares y

extranjeros. Dijo que de aprobarse la reforma "...se estaría regalando a los privados el 40 % de la recaudación fiscal, el 33.7 % de los ingresos federales, 7.6 % del producto interno bruto y una producción de 2,561 millones de barriles diarios". Se refirió al tema de la incapacidad financiera de PEMEX, citando lo que el secretario de Hacienda Luis Videgaray afirmó ante la Cámara de diputados cuando se le preguntó si PEMEX se encontraba en quiebra, a lo que respondió que dependía si se analizaba antes o después del pago de impuestos. Entonces si el problema se encuentra en la carga fiscal impuesta, pregunta la diputada Huidobro "¿Por qué no se resolvió este vicio en lugar de incluir a particulares que si bien compartirán riesgos, también serán parte de las utilidades? ¿Por qué dentro de la lógica de los tecnócratas, no se limitó la incorporación de terceros a los proyectos de aguas someras sin licitar y se les permitió incursionar en yacimientos convencionales en los que PEMEX domina la tecnología y que tienen una altísima rentabilidad y muy bajo riesgo, cuando de estos yacimientos proviene prácticamente el 100 % de la renta petrolera?"

El diputado Rodrigo González Barrios (PRD) se refirió a otras experiencias privatizadoras en México. La primera de ellas fue la de FERTIMEX, privatizada en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, con la promesa de que "...íbamos a ser autosuficientes en granos y semillas y resulta que el año pasado importamos más de 17 millones de toneladas de granos, más de 5 mil millones de dólares". Dijo que la historia era terca porque se repite ahora con la promesa de que va a bajar el precio de la gasolina y del gas con la Reforma Energética. El segundo caso que citó fue el de la privatización de la banca en 1992, también en el gobierno de Salinas de Gortari, y como resultado de ello, el atraco a la Nación por parte de los banqueros privados en 1994, originándose una deuda interna que tuvo que ser saldada con el FOBAPROA integrado con recursos fiscales de los mexicanos. A pesar de esto, se privatizó de nuevo en 1995, "...se la entregaron a banqueros extranjeros y ahora tenemos una banca agiotista", para comprobar su dicho, citó los resultados de los informes de Bancomer del año 2012 que dan cuenta de las ganancias por arriba de los 23 mil millones de pesos por las altas tasas de interés y luego la mayor parte de ese dinero se fue a España, por eso hemos tenido que estar haciendo reformas a las leyes para que esta banca no sea tan agiotista". Indicó que esta es la razón del porqué "la gente cree que esta reforma no va a generar que se bajen los precios del gas y de la gasolina". El tercer ejemplo que citó fue la privatización de TELMEX también en el sexenio de Salinas de Gortari, dijo que prácticamente se le había regalado a *Carlos Slim* porque hasta le dieron un préstamo de 400 millones de dólares para "una reconversión tecnológica" cuyo aval fue el mismo gobierno de Salinas. A los dos años de la privatización, señaló el diputado

González Barrios, las tarifas subieron un 125 %, y en lugar de que las ganancias de TELMEX se reinvirtieran en México, "...con las altas tarifas que nos estuvo cobrando, llenó maletas con dinero y se fue a comprar empresas en Latinoamérica e incluso en Estados Unidos, ahora esta empresa tiene más de 200 millones de usuarios y *Slim* es el hombre más rico del mundo con el dinero que nos quitó a nosotros. Por eso la gente no cree que este tipo de privatizaciones efectivamente vaya a redundar en que bajen los precios de las gasolinas y del gas, como se nos ha dicho".

El diputado Héctor Hugo Robledo Gordillo (PT), manifestó que la historia se repetía porque como hicieron en el pasado, se quiere vender la idea de que con la privatización de los hidrocarburos, el petróleo y la energía, el Estado recibirá mayores beneficios económicos; se producirán mayores empleos y disminuirán los costos de la energía, gas y gasolinas. "...mentira, porque el gobierno recibirá menos ingreso de la renta petrolera y esos faltantes serán sacados de los bolsillos de los mexicanos a través del aumento de impuestos y la creación de otros.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC), expuso que al constituir como empresas productivas a PEMEX y a CFE, se tendrá como consecuencia que la estrategia de explotación de los bienes nacionales mute a un sentido mercantilista, lo que a la larga romperá por completo con la estrategia en materia de energía de este país y claramente con su independencia en la materia. Contrario a lo que se ha difundido en medios de comunicación, este hecho no provocará que los combustibles bajen de precio, pues el renunciar a nuestra soberanía energética nos conducirá a entrar en dinámicas de mercado que hasta ahora son desconocidas en nuestro país y cuyas consecuencias aún no son del todo claras. Explicó que con esta reforma se extinguirá PEMEX y se estará regalando el petróleo. Dijo que la reforma era "profundamente privatizadora y de continuar con su tránsito habremos perdido la única palanca del desarrollo".

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (PRD) también se refirió al tema de las experiencias en materia de privatizaciones, a lo que preguntó: "... ¿Cuáles han sido las privatizaciones que se han llevado a cabo en México y que hayan sido exitosas? ¿Me pueden dar un caso? ¿Hay algún caso de algún sector que haya sido privatizado y que haya dado buenos resultados? Por favor, mencionenme uno". Dijo que consideraran los diputados si en

México se podría utilizar como referencia un solo caso de éxito de una privatización, porque “todos los ejemplos que tenemos son negativos”.

El diputado Marino Miranda Salgado (PRD), dijo que era mucha la insistencia de continuar privatizando a pesar de que la historia reciente ha dejado en claro que apertura no es eficiencia, no es competitividad, no es justicia social. Subrayó que la historia reciente ha dejado en claro que la panacea del libre mercado sin un Estado fuerte, sin un Estado regulador, sin un Estado con visión social, sin un Estado de derecho, no es más que un feroz instrumento para concentración de la riqueza y la agudización de la pobreza. Por ello, expresó “... no es con posiciones ideológicas como deberíamos estar dirigiendo este debate, sino con argumentos concretos. Baste ver que justamente después de los fracasos de las grandes reformas del neoliberalismo, la pobreza en nuestro país ha alcanzado sus mayores niveles; que la distribución de la riqueza sigue en sus mismos niveles. Que, por ejemplo, la apertura en el sector agrario ha significado la pauperización de nuestros campesinos; porque competencia sin herramientas es sinónimo de fracaso, es sinónimo de desventajas permanentes”.

3.2.2 Los Grandes Beneficios y Afectaciones Nacionales de la Reforma Energética

El diputado Luis Alberto Villarreal García (PAN), expuso que uno de los grandes beneficios de la Reforma Energética era la transformación de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad en empresas productivas, las cuales preservarán para la nación el dominio sobre los hidrocarburos, pero al mismo tiempo competirán en el mercado de los energéticos; explicó que éstas empresas productivas contarán con autonomía de gestión, autonomía presupuestal y financiera “para que los fines políticos, las ambiciones sindicales y la corrupción se queden fuera de una vez por todas y para siempre”. También citó otros beneficios como: la creación de 100 mil empleos bien remunerados cada año, “ninguna otra reforma por sí sola puede detonar los empleos de lo que hoy estamos discutiendo y habremos de aprobar, estoy seguro”; el crecimiento económico adicional al año, hasta de un 2 % del producto interno bruto, soberanía energética porque dijo: “...dejaremos de comprar y de importar de otros países la mitad del gas y de la gasolina que aquí consumimos”, la disminución real de los energéticos, porque según el diputado Villarreal “el precio de la energía eléctrica y el gas pueden llegar a disminuir hasta en un 40 % a favor de todas y todos los ciudadanos”.

En contraposición a lo manifestado por el diputado Luis Alberto Villarreal (PAN), el diputado Marino Miranda Salgado (PRD), se refirió a los efectos que se tendrían en caso de que se aprobara la Reforma Energética, los cuales serían los siguientes: “la alineación de los precios de la gasolina, combustibles, y del gas con las cotizaciones en los Estados Unidos y la especulación en los mercados; incertidumbre en el abasto de bienes básicos, ya nadie sería responsable de que hubiera gas y luz en los hogares, o gasolina y *diesel* en las estaciones de servicio, el Estado ya no tendría la obligación de garantizar el suministro”. Otras de sus implicaciones son: “la expropiación de tierras en beneficio de compañías petroleras y empresas eléctricas privadas, privatización de presas y escases de agua por su desvío hacia a actividades petroleras”. Sin embargo, comentó el diputado Marino Miranda que el efecto inmediato de la Reforma Energética serían los despidos masivos en PEMEX y en la Comisión Federal por reducción de actividades, pérdida de mercados y ajustes productivistas; contradijo a los diputados que aseguraron que no se perdería un solo empleo por la aprobación de la reforma, dejó en claro que “el mercado energético cambiará y a partir del desmantelamiento de PEMEX un efecto seguro será la falta de capacidad para continuar con su actual plantilla laboral”.

El diputado Arturo Escobar y Vega (PVEM), citó algunos ejemplos de países en donde se han hecho modificaciones a sus sistemas energéticos, preguntándose: “... si ¿El presidente de Ecuador fue un traidor? ¿Lula da Silva fue un traidor? ¿Los presidentes colombianos fueron unos traidores? ¿El pueblo noruego fue un traidor?” Expuso que todos estos países hicieron transformaciones energéticas que les permitieron impulsar a su país a nuevos horizontes. Subrayó que el caso de Brasil es un caso interesante y necesario estudiar, porque dijo que cuando hicieron su reforma energética sacaron a más de 40 millones de brasileños de la pobreza extrema.

El diputado Pedro Porrás Pérez (PRD), se dirigió al diputado Escobar y Vega, diciéndole que utilizar el caso Brasileño era otro de “sus argumentos tramposos con el afán de justificar la aprobación de esta contrarreforma”. Dijo que era ingenuo y erróneo considerar que el hecho de convertir a Petrobras en una empresa de capital mixto fue lo que llevó a esta empresa a los niveles de competitividad que hoy goza, o que Brasil se convirtió en una potencia por abrir su sector petrolero a los capitales extranjeros y privados; el gran mérito del gobierno de Brasil fue la inversión en tecnología, en la implementación de estrategias expansionistas de exploración y explotación, y la creación de un marco jurídico en el que la nación conserva primordialmente la

rectoría de los hidrocarburos como un polo estratégico de desarrollo, aspectos que la Reforma Energética en discusión no contemplaba.

El diputado Porras Pérez, indicó que la falta de rumbo del gobierno era evidente, pues no se sabía cuál era el objetivo del gobierno con esta reforma: "...más que entregar nuestra industria petrolera al capital extranjero y privado, no sabemos si solamente pretende aumentar la producción para poder vender más crudo o monetizar la riqueza o generar industria en la petroquímica o en la refinación. Aquí nadie sabe cuál es la política petrolera; no contamos con política de desarrollo, no generamos empleos". Así mismo, declaró "que la apertura del sector energético planteada por los diputados del PRI y del PAN, que por cierto presumen que es su idea, en realidad es la recomendación de un grupo de trabajo del Senado de Estados Unidos".

El diputado Ricardo Cantú Garza (PT) se refirió también al tema de la política petrolera de Brasil, desmintiendo el argumento del diputado Arturo Escobar y Vega (PVEM) sobre el éxito de la privatización de Petrobras. Expuso que él personalmente trató el tema con el presidente Lula de Brasil, en el contexto de una reunión que se dio en Nicaragua, del foro de *Sao Paulo*, organismo que aglutina a los partidos políticos de izquierda anti imperialistas, al cual pertenece el PT de Brasil: "...Le dijimos que en México se decía que había sido un éxito en Brasil la política energética y petrolera, porque él había abierto a las empresas privadas la explotación del petróleo. Categóricamente dijo, es falso y ustedes no tienen por qué creer eso. Durante mi gobierno rescatamos un porcentaje importante de la renta petrolera que estaba en manos de empresas privadas, categóricamente nos lo dijo. Y aquí se vino a decir que Brasil pudo sacar de la pobreza a 40 millones de brasileños gracias a la apertura en el campo energético petrolero. No es cierto, señores, Brasil llevó un programa real de hambre cero. No como la cruzada contra el hambre, ficticia, que se está llevando en México". El presidente Lula da Silva también le explicó al diputado del PT que en su gobierno se electrificó hasta el último rincón de su país, eso permitió reactivar el mercado interno, la compra de electrodomésticos y sacar a un porcentaje importante de brasileños de la pobreza. Al finalizar la intervención del diputado Cantú Garza dijo que "...Brasil ha tenido el éxito que no ha tenido México gracias a que ha hecho exactamente lo contrario a lo que se ha hecho en México, que es seguir los dictados del consenso de Washington".

Por otra parte el diputado Eloy Cantú Segovia (PRI), aseguró que la Reforma Energética dará a PEMEX y a la CFE una dimensión de Empresas Productivas de Estado, puntualizando

que seguirán siendo “cien por ciento mexicanas y cien por ciento propiedad del Estado”; pero que ahora contarán con instrumentos apropiados para impulsar su crecimiento y competitividad. Explicó que el objeto de estas empresas será la creación de valor económico y sobre todo también el incremento de los ingresos de la nación. La Comisión Federal de Electricidad mantendrá las actividades de generación eléctrica que desarrolla actualmente y podrá construir nuevas plantas para modernizar su base de generación e incrementar su competitividad. Dijo que era una Reforma Energética que permitirá aumentar la disponibilidad de energéticos para los mexicanos, a precios más accesibles, aumentar la producción de petróleo y gas natural para incrementar la renta petrolera y generar mayor crecimiento económico que derivará en la creación de empleos para los mexicanos.

Muy similar al discurso del diputado Eloy Cantú Segovia (PRI), el diputado Rubén Camarillo Ortega (PAN), aseguró que la Reforma Energética impulsada por el PAN le dará la oportunidad a miles de mexicanos de tener un empleo digno para el beneficio de sus familias, “...porque esta reforma generará crecimiento económico, inversiones productivas, generará productividad y competitividad en nuestro país, porque esta reforma generará precios competitivos en los insumos energéticos, tanto para los ciudadanos en lo particular, como al sector productivo nacional. Esa, esa es la verdad, que aunque le duela a los conservadores de la izquierda, ahí estará presente”.

La diputada Alejandra del Moral Vela (PRI) dijo que era absolutamente falso que con la Reforma Energética iba a haber un saqueo a la nación: “...es absolutamente falso, lo que sí va a haber es una gran conveniencia a favor de México. Nos conviene la tecnología de punta que tienen otros y que nosotros vamos a utilizar, pero que de ninguna manera vamos a pagar”. Expuso que la reforma en cuestión convenía porque “...otros invertirán en la exploración de yacimientos en aguas profundas de las que nosotros nos beneficiamos como país sin distraer recursos públicos; nos conviene que la energía sea mucho más accesible; nos conviene que el gas baje para el beneficio de la economía familiar. Y con todo esto, la propiedad de los energéticos es y seguirá siendo exclusiva de la nación”. Hizo un llamado a que no se tuviera miedo a la apertura, porque dijo “...es una apertura controlada, en plena rectoría del Estado mexicano. Un Estado mexicano fuerte, entero e íntegro. Esta apertura nos va a permitir competir en el mundo con mayor vigor, con mayor fuerza, con mayor presencia. No podemos seguir acostados en la hamaca de la mediocridad cuando el mundo se mueve aceleradamente”.

La diputada Teresa de Jesús Mójica Morga (PRD), le replicó a la diputada Alejandra del Moral Vega (PRI), que su intento de justificar la privatización del sector petrolero y su entrega a las empresas transnacionales, como el mejor camino para crecer, adquirir tecnología y generar empleo, era absurdo. Aseguró que la iniciativa de Peña Nieto condenará a México a ser un proveedor permanente de crudo a través de la privatización y extranjerización. También expuso que en la construcción de refinerías, plataformas, oleoductos o plantas petroquímicas podrían ser utilizados algunos componentes de la industria mexicana, pero los insumos de mayor tecnología serían importados. Por otra parte, dijo que la obtención de una capacidad tecnológica propia y endógena necesita de inversiones y de una política tecnológica específica, que en la Minuta no se contemplaba.

Por otro lado, el diputado Juan Bueno Torio (PAN), expuso que con la reforma se estaba proponiendo una transformación de fondo en las empresas del Estado, en Petróleos Mexicanos y en la Comisión Federal de Electricidad. Indicó que: “A Petróleos Mexicanos se le va a fortalecer con la autonomía presupuestal, con la autonomía de gestión, con libertad para contratar a su personal, para que pueda competir con las manos sueltas y no con las manos atadas, como hoy está esta industria paraestatal”. Dijo que las mismas condiciones serían también para la Comisión Federal de Electricidad. Explicó que antes de que PEMEX entre a competir en el mercado, se abrirá una ronda cero para que escoja los yacimientos que mejor le convengan para el desarrollo de sus actividades productivas. Puntualizó que la reforma a diferencia de lo que dijeron los diputados de izquierda, mantiene la autonomía, la rectoría del Estado sobre la actividad y mantiene bajo propiedad de la nación los recursos naturales del subsuelo. Volvió a reiterar por tercera vez que se mantenía en la Constitución la exclusividad de las actividades de exploración y producción de petróleo para garantizar precisamente que el petróleo siguiera siendo de la Nación en tanto no se le diera un destino distinto hacia la comercialización.

El diputado Javier Orihuela García (PRD), en su intervención se refirió al diputado Juan Bueno Torio (PAN), por encontrarse en un conflicto de interés ya que es dueño de una empresa que presta sus servicios a PEMEX, para la transportación de combustibles: “Yo aquí quiero felicitar al diputado Juan Bueno Torio, si es que está por ahí. Por ejemplo, él tiene una empresa de transportes y gasolineras, con esta reforma, con estas decisiones que hemos tomado, de inmediato lo embarcamos en una gran competencia con compañías que todavía no conocemos o que ya conocemos pero que son trasnacionales; yo le quiero decir al ingeniero

Juan Bueno Torio que lo felicitamos por esa empresa y que como empresario mexicano queremos que le vaya bien ¡Queremos que le vaya bien!”. Explicó que lo que ha pasado con los empresarios mexicanos que tenían bancos, la competencia llegó y tuvieron que venderlos. “La estrategia de las transnacionales es que se introducen con precios muy bajos como *Wal-Mart*, ya que quiebran a las pequeñas empresas comercializadoras de abarrotes y suben los precios. Y ahora como los contratos de prestación de servicios ya no solamente van a ser empresarios mexicanos, son también transnacionales, entonces metemos a nuestros empresarios mexicanos en esa dinámica, y yo quiero decirles que tenemos que ponernos a trabajar para lograr la competitividad de las empresas mexicanas, porque si no van a quebrar. Y yo por eso quiero felicitar, reitero mi felicitación a Bueno Torio, le digo al diputado Sampayo que le doy mi reconocimiento y que se tiene que poner las pilas para que no nos pase lo que a todos los empresarios”.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD), se refirió a uno de los efectos más graves que trae consigo la reforma. Explicó que el desarrollo industrial de un país se construye mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas citadas en el Artículo Transitorio séptimo, esto es, de las relaciones que vinculan a ramas básicas de la actividad manufacturera con actividades complementarias, así, las ramas básicas impulsan y dinamizan el resto de la industria para su crecimiento, pero que la ausencia de tales cadenas productivas impide el efecto multiplicador del empleo y el efecto de arrastre para el resto de la economía. Aclaró la diputada Mogica, que una virtual apertura del sector energético a las empresas transnacionales no fortalecerá suficientemente la red de eslabonamiento inter-industrial, “...por eso los efectos multiplicadores del crecimiento y el empleo hacia la industria nacional serán limitados o no estarán asegurados, además, el gobierno mexicano nada podría hacer para inducir un aumento del contenido nacional dada la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de otros del mismo estilo”.

3.2.3 Petróleo: Asunto de Seguridad Nacional

El diputado Javier Treviño Cantú (PRI), expuso que la Reforma Energética era necesaria y urgente para garantizar “...nuestra seguridad energética y nuestra seguridad nacional, porque depender no sólo de crecientes importaciones de gas, sino también de productos petrolíferos estratégicos incluyendo prácticamente la mitad del consumo nacional de gasolina y una tercera

parte del diesel proveniente, casi en su totalidad, exclusivamente del mercado estadounidense, representa un grave riesgo de seguridad, incluso, de seguridad nacional ante la posibilidad de un desabasto crítico”. Añadió el diputado Treviño Cantú que no se podía seguir escondiendo a México detrás de un falso concepto de soberanía, pues afirmó que ...la verdadera defensa de la soberanía se basa en el conocimiento de nuestra historia para ubicarla en el contexto global actual, la verdadera defensa de la soberanía se dará con una mayor oferta interna de gas, crudo y productos refinados a precios competitivos, al igual que con un mercado eficaz para la generación de electricidad que permita reducir sus costos a un nivel similar al de nuestros socios norteamericanos. Reiteró que: “...La verdadera defensa de la soberanía, está en aprobar esta reforma con visión, audacia, inteligencia y determinación, porque así nos lo demandan, nos lo exigen nuestros hijos”.

En el mismo sentido argumentó, el diputado Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) que la Minuta abría las grandes puertas a lo que hoy estamos necesitando: “Nesitamos seguridad energética; esa seguridad tiene que ver y depende de la soberanía. En cuanto la perdamos estaremos perdiendo el control de nuestros recursos”. Por su cuenta, el diputado Juan Bueno Torio (PAN), dijo que se trataba de una reforma de fondo que sin duda va a beneficiar a todos los mexicanos y a fortalecer la soberanía: “...Qué decir de la soberanía cuando hoy dependemos de empresas privadas del exterior y de la decisión de otros países para suministrar los recursos energéticos que necesita México para su desarrollo”.

En contraposición la diputada Amalia García (PRD), señaló que el petróleo es un asunto de seguridad nacional, “...tan es de seguridad nacional que Estados Unidos va al Medio Oriente, al Golfo Pérsico, porque eso le permite tener zonas de control y de seguridad”. Y preguntó a la asamblea por qué tendría el Estado que ceder el dominio del petróleo y gas para entregarlo a la iniciativa privada. Explicó que la respuesta tenía que ver con el negocio: “Lo digo porque poner el petróleo concesionado es permitir que sean los particulares los que definan su interés por encima del país. ¿O acaso pensamos que un particular va a pensar en la nación?” Afirmó que no “El particular únicamente va a pensar en la ganancia inmediata, va a pensar en cómo crece. Lo que menos le va a importar es el presente y el futuro de México. Eso es lo que está ahí”.

También la diputada Amalia García señaló que lo que ha fallado en nuestra industria petrolera ha sido que no se han tomado medidas para enfrentar la corrupción, para enfrentar el

desaseo del sindicato de funcionarios y de partidos políticos. "...Eso es lo que se tendría que atender, defendamos este recurso estratégico de la nación que nos da no solamente soberanía, porque aquí se dice que soberanía ya no es un término moderno, pero el de seguridad nacional sí, y es un asunto de seguridad nacional, tendría que seguir siendo de la nación, debe seguir siendo de la nación".

Por su cuenta el diputado Ricardo Monreal Ávila (MC), señaló que en las casi 7 mil palabras que contiene la iniciativa, no se menciona una sola vez el término clave que utiliza cualquier política energética independiente y soberana: Seguridad Energética Nacional. Expuso que los 10 conceptos que más se mencionan son contratación, asignación, producción, propiedad particular, exploración, extracción, subsuelo, fondo y fideicomiso, afirmó que: "...esto nos evidencia que la iniciativa está diseñada con una visión de comerciantes, de mercaderes y de abogados corporativos, no con una perspectiva de un estratega, de un estadista o de un líder nacional". Así mismo, expuso que se trataba de una iniciativa pensada en cómo hacer del petróleo un buen negocio para extranjeros, para una oligarquía económica, y no cómo hacer del petróleo una buena oportunidad para el desarrollo. Dijo que a los redactores se les había olvidado que la seguridad estratégica nacional es la concepción y el concepto clave de la política energética de Estados Unidos, Canadá, Rusia, Arabia Saudita, Brasil, Argentina y todos los países productores de petróleo. Explicó que la seguridad energética es en el mundo el criterio petrolero por excelencia "...y lo que ustedes, señores legisladores, lamentablemente han abandonado a su suerte y con ello han puesto al país en un peligro inminente. Seguridad Energética Nacional es el criterio con el que Estados Unidos y Canadá están reconfigurando sus economías domésticas para conservar una posición hegemónica en el nuevo orden mundial multipolar. Seguridad Energética Nacional es el detonador con el que China e India están creciendo a tasas superiores al 8%. Seguridad Energética Nacional es lo primero que apuntaban las potencias petroleras en sus estrategias de apertura, asociación y expansión desde Arabia Saudita hasta Brasil". Mencionó también que Seguridad Energética Nacional es lo que argumentó Argentina para revocar a *REPSOL* las concesiones petroleras porque no cumplió ninguno de los requisitos de ley, incumplió con su programa de inversión, no pagó los impuestos que debía, no le cumplió a los trabajadores argentinos y las obligaciones contractuales dejaron en un desastre ecológico a las áreas de explotación. Dejo en claro que el concepto de seguridad energética nacional era lo que menos se contemplaba en la "Reforma Privatizadora del Petróleo y la Energía Eléctrica".

También se refirió a los diputados de la derecha, diciéndoles que lo único que les preocupaba era extraer lo más rápido el petróleo y el gas del subsuelo y monetizarlo: "...venderlo al mejor postor y que el fisco reciba algunos pesos por ello. No les preocupa transformarlo, ni agregar valor a través de su transformación en productos químicos o en insumos básicos. Con esta visión México está perdiendo". Afirmó que esta reforma no iba a revolucionar los hidrocarburos en el país, en cambio sí va a revolucionar la doctrina entreguista constitucional. Citó otro ejemplo de cómo la Minuta en cuestión había descuidado la seguridad energética nacional, porque deja abierta la puerta a la judicialización internacional de las controversias petroleras. Explicó que la Minuta no previno que las controversias internacionales por la exploración y extracción de hidrocarburos se resolvieran por Tribunales Nacionales, advirtió que a partir de esta aprobación todos los conflictos serán resueltos en Tribunales Internacionales. Les recordó a los legisladores de la derecha que "...en el reciente juicio que perdió PEMEX frente a *SIEMENS*, y a la coreana *SK Engineering*, fue condenado PEMEX y el gobierno mexicano a pagar 550 millones de dólares, lo que cuesta un pozo en aguas profundas".

Concluyó diciendo que lamentaba que los legisladores no hubieran leído bien el texto de la Minuta, porque un diputado del PRI, le hizo ver que sus tres elementos principales eran: "Competitividad, corrupción y tribunales internacionales. Estos tres elementos son claves para entender lo que ustedes están cometiendo con esta traición a la patria".

3.2.4 Descalificaciones, Confrontaciones, Amenazas y Desnudos

Al terminar su intervención sobre el posicionamiento de su grupo parlamentario, el diputado Monreal acusó de "Traidores a la Patria" a quienes votarían a favor de la Reforma Energética, esto fue una provocación, en tanto que hizo que los diputados de la derecha parlamentaria reventaran gritándole ¡Fuera! ¡Fuera! ¡Fuera!, ¡Patriotero!, ¡Nacionalista trasnochado! El diputado Monreal, responde con descalificativos también, los llama "porros" por no dejarlo terminar su intervención. Entre la mayoría de los legisladores que descalificaron al diputado Monreal estaba el diputado Felipe Muñoz Kapamas (PRI) mejor conocido como Felipe "El tibio" (quien por cierto en una entrevista se declaró admirador de Díaz Ordaz) quien le gritó ¡Chaquetero! al diputado Monreal desde su asiento, y así fue cómo le respondió el diputado

Monreal: "...Si eres capaz ven a debatir, ¡Cobarde! ¡Ven, cobarde! ¡No tengas temor, cobarde! Ven a debatir. ¡Ven a debatir, cobarde, traidor a la patria!"

Fueron seis llamados al orden en la asamblea, pero la disciplina no se restableció. Así que continuaban los dimes y diretes entre la Asamblea y el diputado Ricardo Monreal Ávila, quien les decía: "¿Eres un pajecillo de Enrique Primero de Atacomulco, de ese reyezuelo? ¡Síguele, sigue gritando, porque tu reyezuelo va a irse al canastro de la historia, se va a ir al basurero de la historia junto contigo. Sigue apoyando, sigue gritando! ¡Cobardes, traidores a la patria!". Los llamó canallas, traidores, hipócritas, legisladores de pacotilla.

Mientras que el diputado Ricardo Monreal Ávila pedía al Presidente que pusiera orden, la asamblea continuaba atacándolo gritándole ¡Trasnochado! ¡Sáquenlo! ¡Patriotero! El diputado Monreal continuaba también con las descalificaciones: "...y lo malo es que es parejo, hombres y mujeres del PRIAN y sus adláteres se la pasan grite y grite ¿Están contentos por este atraco a la nación? ¡Sigán pajecillos de Enrique Primero de Atacomulco! ¡Sigán gritando pajecillos de Enrique Primero!

El final del enfrentamiento, fue porque el Presidente Ricardo Anaya Cortés solicitó al diputado Monreal, que concluyera su intervención, sin embargo, ya no lo pudo hacer en medio de los gritos y las rechiflas, por lo que pidió que se plasmara íntegramente en el Diario de los Debates porque "era un documento histórico que van a leer las generaciones futuras".

Otro diputado quien también recurrió a las descalificaciones fue Rubén Camarillo Ortega (PAN), en contra de la izquierda parlamentaria; en su intervención expuso que su bancada no perdería el tiempo escuchando "...los discursos patrioteros llenos de cinismo populista", así mismo, acusó a los diputados del PRD, PT, MC de "traidores a la Patria", porque estaban "agazapados en una postura patriotera escondiendo sus verdaderas intenciones: se trata de su interés electorero. Piensan que pueden engañar a los mexicanos, piensan en la raja política, piensan que podrán rehacer su maltrecha imagen, porque lo que resulta evidente es que el pueblo de México no les ha dado ni les dará su voto". Reiteró una vez más que "...los verdaderos traidores a la patria son aquellos que pretenden detener el progreso de México. Los verdaderos traidores son aquellos que pretenden seguir lucrando con la pobreza y la miseria de los mexicanos. Esos son los verdaderos traidores, y esos no están en el PAN. Esos están en la izquierda conservadora, reaccionaria, y violenta".

El diputado Camarillo, también descalificó a los diputados priistas, dijo que él y su bancada continuarían como una oposición responsable "...porque nosotros no actuaremos con la mezquindad que caracterizó a los priistas en los años recientes, negándole a la nación las reformas que ahora, con responsabilidad, los panistas les entregamos a los mexicanos y le confiamos al gobierno de la República".

El reclamo del diputado Camarillo, lo contestó el diputado Arturo Escobar y Vega (PVEM), quien dijo que reconocía del PAN su solidaridad con la reforma. Pero lo que hacía diferente a esta reforma a la del 2008, era una persona: "...el presidente Enrique Peña Nieto, que tuvo la valentía de saber ceder y de saber conceder para obtener la reforma más importante en la historia de México".

La diputada Patricia Lugo Barriga (PAN), desde su curul le replicó al diputado Escobar que efectivamente el PAN, en 2008 no pudo sacar su propuesta de Reforma Energética, porque quienes la obstruyeron fueron el PRI y, "...hoy nuevamente vienen aquí y se lavan la cara". En esta intervención, la diputada Lugo, aprovecho para exponer que su voto sería en contra de la Minuta porque lamentaba que antes de esta reforma no se hayan sentado las bases para un México sin impunidad política que es la que más lastima al ciudadano.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) solicitó la palabra desde su curul para solicitarle al Presidente, que asegurara la integridad de "todos los diputados". Acusó al PRI, al diputado Manlio Fabio Beltrones y al mismo Presidente de haber dado órdenes al personal de seguridad de no dejarlo entrar a la asamblea. Acusó al diputado Bernal de haberlo agredido afuera del recinto, así también al diputado Beltrones por amenazas e hizo responsable a "Peña Nieto por su seguridad personal". Al final pidió que se les tratara con equidad y que se tomaran las medidas pertinentes.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (MC), expuso que fue testigo de cómo fueron golpeados los diputados Manuel Huerta y Gerardo Villanueva del PT por gente del PRI. Dijo que lo que se estaba viviendo en esos momentos en Palacio Legislativo era: "...un virtual golpe de Estado legislativo con este cerco por todos los rincones de este auditorio, es un cerco y es un golpe de Estado por esta mayoría autocrática, por esta mayoría irreflexiva de traidores a la patria, porque en lugar de defender al pueblo, actúan como representantes de *Exxon*, de *Texaco*, de *Halliburton*, de *Mobil*, de la *Standar Oil* y de todas las transnacionales que se frotan las manos y que ya le llegaron al precio al Congreso y al Poder Legislativo del país". Lamentó

el papel que estaban haciendo algunos legisladores del PAN, porque les dijo que con esta reforma le estaban dando un cheque en blanco a Peña Nieto para una dictadura presidencial.

Un hecho insólito que se suscitó aproximadamente a las 4:00 de la mañana del día 12 de Diciembre de 2013 en el Salón del Pleno, por parte del diputado Antonio García Conejo (PRD), fue cuando subió a la Tribuna para exponer sus reservas a la Minuta, pero al mismo tiempo se empezó a quitar la ropa hasta quedar en calzoncillos, haciendo una analogía de lo que estaba sucediendo en el recinto, es decir, según el diputado García Conejo se estaba despojando a la Nación de sus recursos. Les gritó a los diputados que en ese mismo palacio habían protestado guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la estaban violando flagrantemente. "...por esta razón, compañeras y compañeros, así como han despojado a una nación con privatizar Teléfonos de México. Así están despojando a la nación".

3.2.5 Modalidades de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (MC), expuso que ya de por sí existían los contratos de servicios que permitían la participación privada en PEMEX, pero que todos esos contratos estuvieron enlodados de corrupción para hacer quebrar a la paraestatal. Afirmó que todos los ex directores de PEMEX y el actual Emilio Lozoya, quien fue funcionario de una trasnacional ya había entregado cuando menos tres contratos a las petroleras nacionales y extranjeras. Pronosticó que "...va haber un saqueo terrible. No es un acto de productividad, no es un acto de generar un nuevo modelo de desarrollo petrolero y energético. Es un negocio corrupto de esta camarilla de ladrones que gobiernan el país y que están cometiendo un acto de traición a la patria". Así mismo, expuso que a través de los contratos de utilidad compartida, de producción compartida y las licencias, van a despojar a México del 35% de sus ingresos nacionales: "De ese tamaño es el robo del siglo que están cometiendo. Nosotros no lo vamos a avalar", afirmó.

Por otra parte, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) aseguró que los contratos de utilidades compartidas, es la figura jurídica que utilizan las trasnacionales para apropiarse del petróleo y de las reservas. Afirmó que el objetivo de la plutocracia es apoderarse

y concentrar todas las reservas del mundo y luego tener el poder energético y político de los demás países.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC), dijo que las modalidades de los contratos establecidas en la Minuta, se estaba privatizando el patrimonio mexicano. Explicó que con estas modificaciones, se regalará al sector privado el 40% de la recaudación fiscal; el 33.7% de los ingresos federales, el 7.6% del producto interno bruto y una producción de 2 mil 561 mil de barriles diarios. Indicó que con el artículo cuarto transitorio se abriría la posibilidad a todo tipo de contratos y licencias que estaban prohibidos anteriormente.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), explicó que en efecto, en la reforma no se proponía vender "...un solo tornillo o acción de PEMEX, amén de que serían pocos los inversionistas interesados en adquirir una industria abandonada y satirizada por la administración panista y priista", pero que era obvio que los contratos de utilidad compartida, la producción compartida y las licencias para la extracción, producción y transformación de los hidrocarburos van a sacar de la jugada a PEMEX y a sus organismos subsidiarios. "De manera tramposa, a través de disposiciones transitorias, la minuta propone autorizar contratos de utilidad compartida para compartir ahora sí, sin mayor tapujo, la renta petrolera con sus socios nacionales y extranjeros. Se abre también la posibilidad de celebrar contratos de producción compartida a través de los cuales se le pagarían a las empresas privadas con petróleo o gas. A pesar de que no adopte expresamente la figura de las concesiones propuestas por el PAN se propone la figura de los contratos de licencia, a partir de los cuales se otorgaría a un particular la explotación y exploración de una zona industrial o a cambio de la transmisión onerosa de los hidrocarburos, una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, de manera similar a una concesión. En el mismo tenor se dejaría abierta la posibilidad a cualquier otra modalidad de contratación y contraprestación, es decir, pago, y combinación de las anteriores. El dictamen del PRIAN va por todo, será una amplia y clara privatización, pues prevén todas las modalidades posibles de contratación y pago".

El diputado Salinas Narváez dejaba en claro que estas formas de contratación y remuneración resultaban contrarias con la máxima prevista en el artículo 27 Constitucional, en el sentido de que tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible, principio que no se propone reformar en la minuta del Senado, pero que los transitorios lo eliminan al establecer

las modalidades de los contratos para la exploración y explotación de los hidrocarburos: “Para mantener su engaño al pueblo mexicano, nos proponen no tocarlo para darle la vuelta a través de disposiciones transitorias en franca violación de toda lógica constitucionalista y jurídica, pues los artículos transitorios se llaman precisamente así porque sólo pueden estar vigentes de manera transitoria para permitir el paso de un régimen legal a otro y no pueden ser permanentes”. Advirtió que de prosperar la reforma, la legislación secundaria será una cuestión de trámite, pues todos los tipos de contratación y remuneración ya están previstos en los artículos transitorios de la Constitución, la discusión sobre la legislación secundaria no podrá girar en torno de los tipos de contratos legalmente posibles, sino sólo respecto de cuestiones secundarias.

3.2.6 Aguas Profundas, Recursos No Convencionales, *Shale Gas*

Uno de los argumentos que utilizó el diputado Arturo Escobar y Vega (PVEM), para justificar la inversión privada en la industria petrolera fue el que los yacimientos del Golfo de México requieren de tecnología y de recursos multimillonarios. Preguntó: “¿Por qué carajos el pueblo de México tiene que asumir el riesgo de ir a aguas profundas? En ningún país del mundo pasa eso”. Expuso que la soberanía nacional de poco sirve enterrado al fondo del mar, que hay que sacar estos recursos para dar bienestar, educación, seguridad, y para darle a la gente la posibilidad de vivir mejor. Enfatizó que: ¡éste es el sector que va a sacar adelante a México! Garantizó que en los próximos cinco años México va a ser otro país, cuando se haya extraído el petróleo de aguas profundas.

En el mismo sentido, habló el diputado Javier Treviño Cantú (PRI), quien expuso que en el mundo está en marcha una nueva revolución energética y que México se tenía que incorporar a esta dinámica global. La revolución en el acceso y uso masivo del gas natural, al igual que la explotación de hidrocarburos en aguas profundas y en yacimientos de lutitas está cambiando profundamente el mapa geopolítico y “nosotros” aún estamos a tiempo de reafirmarnos como actores relevantes en este proceso de grandes alcances. Explicó que en México, la era del petróleo fácil había terminado y que para participar de lleno en el cambiante escenario energético mundial México debería aumentar su capacidad de exploración y extracción tanto de recursos convencionales en aguas someras y otras áreas, como los no convencionales ubicados en aguas profundas del Golfo de México y en los yacimientos de gas

y petróleo de lutitas ubicados primordialmente en la frontera norte. Y esto requiere más recursos y mejor tecnología.

El diputado Antonio García Conejo (PRD), habló de las implicaciones que trae consigo la extracción del *gas shale*. Explicó que en la fractura hidráulica para extraer *shale gas* o gas esquisto o lutitas se utilizan por cada pozo de 9 a 20 millones de litros de agua, mezclados con más de 650 químicos altamente tóxicos, cancerígenos y que, al mismo tiempo, estarán contaminando los mantos freáticos profundos. Advirtió que de aprobarse la Minuta, se anularía el derecho humano al agua.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (MC), habló de la revolución energética que vive el mundo basada en el uso intensivo del *gas Shale* y de la extracción de hidrocarburos en aguas profundas y someras. Explicó que Estados Unidos es uno de los países que está promoviendo esta transición energética de manera rápida, a tal grado que la región de América del Norte podría ser al final de la década, la nueva Arabia Saudita y el Golfo de México, el nuevo Golfo Pérsico.

También expuso, que Estados Unidos está incrementando aceleradamente sus reservas y la producción de energéticos, especialmente de gas natural, de tal forma que a inicios de la próxima década podría pasar de importador a exportador neto. Esta sobre oferta de hidrocarburos tiene el objetivo de bajar el precio de energía y depender menos del inestable mundo petrolero del Medio Oriente. Sin embargo, advirtió el diputado Monreal que de esta manera se garantizaría la hegemonía y viabilidad económica de la América del Norte en un mundo multipolar. “¿Qué le hace falta a esta política energética integracionista, continental y trasnacional? Le hace falta un petróleo y un gas mexicano, abierto y privatizado, libre de dogmas nacionalistas, de paradigmas soberanistas y de constituciones que avalen monopolios públicos como lo hacen los artículos 27 y 28 constitucionales que hoy se modifican”. Afirmó el diputado Monreal que la Minuta desde su concepción hasta su diseño, justificación, instrumentación y la difusión de su contenido, ha estado moldeada por las prioridades y los intereses del gran capital financiero internacional vinculado al desarrollo energético.

En base a estudios prospectivos, el diputado Monreal, explico que para que Estados Unidos mantenga su hegemonía y su competitividad económica en el próximo cuarto de siglo, requiere tener garantizado y asegurado un insumo fundamental: la energía, “...tiene tecnología, tiene mano de obra calificada, tiene capital, presume de democracia, tiene un estado de

derecho fuerte, tiene también ahora un gestor involuntario, ciego, sordo, irresponsable, que es la mayoría de esta Legislatura mexicana. Pero le hace falta garantizar la energía y no cualquier tipo de energía, sino energía barata. “Suponiendo que dentro de una década América del Norte se convirtiera en la nueva Arabia Saudita del mundo ¿Qué papel jugaría México? El mismo que actualmente tiene Yemen en la cuenca petrolera arábiga, al sur de la Arabia Saudita, un depósito natural de petróleo y gas natural de los saudíes, no de los yemenitas, administrado por una cleptocracia política como una de las sociedades más desiguales del mundo árabe y con una historia política marcada por la violencia, el autoritarismo, las protestas sociales y las revueltas guerrilleras”. Finalmente afirmó que la reforma energética no estaba diseñada para la independencia, ni para la revolución energética de México, sino para ahondar su dependencia y su condición de maquilador y exportador de energéticos.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD), responsabilizó a los diputados que votaron a favor de la Minuta de las consecuencias por fomentar y permitir la gestión de un ecocidio, por la explotación de fuentes energéticas no convencionales como el llamado *Shale gas* o gas de *esquisto*. También explicó que la productividad de estos yacimientos no convencionales no se puede sostener en el tiempo, “...por lo tanto, la promesa de desarrollo de la economía, a través del empleo de éste energético, no es más que una ilusión, una burbuja especulativa”. Dijo que los expertos de la OPEP han señalado que el auge de este tipo de energéticos no durará más allá de cinco años. “...el problema es que a cambio de esta ilusión, estemos comprometiendo la salud, la alimentación y el acceso al agua de millones de mexicanos. No es casual que los parlamentarios de Francia y Bulgaria, hubieran prohibido la fractura hidráulica como veto de la extracción del gas de *esquisto*”.

3.2.7 El Papel de Enrique Peña Nieto en la Reforma Energética

Distintos legisladores de la izquierda, criticaron el papel entreguista del actual Presidente Enrique Peña Nieto de los recursos energéticos a las transnacionales petroleras norteamericanas e inglesas; los diputados del PRI, lo ovacionarían por ser el impulsor de esta Reforma, porque sin él, no hubiera podido aprobarse.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (MC), contó que desde 1939, un año después de la expropiación petrolera, cuando representantes del gobierno mexicano negociaban con las

petroleras nacionalizadas el monto y los plazos de la indemnización correspondiente, las compañías planearon la posibilidad de su regreso a México con una sola condición: que se reformara el artículo 27 constitucional que establece la preeminencia de la propiedad nacional sobre los hidrocarburos. “...74 años después, gracias a esta Legislatura, se está cumpliendo esta exigencia”, indicó.

Expuso que desde la campaña presidencial el candidato del PRI Enrique Peña Nieto fue a Nueva York a anunciar su compromiso de abrir y privatizar el petróleo y el gas; “...intercambio petrolero por votos y un reconocimiento anticipado del gran capital”, y al regresar a México lo negó todo. Dijo que como presidente electo, en Londres anunció que el petróleo mexicano se abriría a las transnacionales y aquí lo volvió a negar. Después en el Pacto por México suscribió compromisos en materia petrolera que hoy esta reforma nulifica e invalida. Con esa ruta entreguista preestablecida, dijo el diputado Monreal no debe extrañarnos que la prensa extranjera estuviera más informada y actualizada del contenido de la reforma energética que esta soberanía nacional. “...una vez más se confirmó la función de ventanilla de trámite, de resumidero de acuerdos, del lavamanos político que el Poder Ejecutivo y la partidocracia dominante del Pacto por México le han conferido a esta Legislatura”.

En su turno, el diputado Rubén Camarillo Ortega (PAN), le aclaró al diputado Mejía Berdeja que “los panistas” no le estaban entregando un cheque en blanco. Advirtió que con la misma convicción con la que apoyaron la Reforma Energética, será también la firmeza con la que estarán exigiendo resultados al presidente Peña Nieto.

A su vez, el diputado Ricardo Mejía Berdeja (MC), citó a la prensa extranjera para demostrar los compromisos de Enrique Peña Nieto con las petroleras transnacionales. Expuso que el *Financial Times* narró cómo Enrique Peña Nieto decía que para darles certeza jurídica a los inversionistas se habría de reformar la Constitución, “...en lo cual ya vemos que tenía razón ese diario londinense”. Después, citó a *The Washington Post* que publicó el amasiato, el contubernio, la negociación entre el PRI y el PAN, “...y decía esa nota de hace semanas, precisamente que la propuesta iba a ser todavía más derechista, más entreguista como finalmente acaba de ser”. Sostuvo el senador Mejía Berdeja que la Reforma Energética no era otra cosa más que un negocio para Enrique Peña Nieto y sus aliados, entre estos citó a Emilio Lozoya, Luis Videgaray, Pedro Joaquín Coldwell y “...todos aquellos que han hecho fortunas con los recursos del país”. Finalmente se refirió también al cheque en blanco que le estaba

dando el PAN a Enrique Peña Nieto, un cheque de 100 mil millones de dólares de negocios a cargo del patrimonio del país. Les recalcó que eso había sido lo que acababan de votar.

Finalmente, el discurso de la diputada Alejandra del Moral Vela (PRI), dejó en claro la existencia de la obediencia política de los diputados al Presidente de la República, dijo que “se sentía profundamente orgullosa de hacer equipo por México con el presidente Enrique Peña y con el coordinador Manlio Fabio Beltrones, porque ante la disyuntiva de administrar las inercias y cambiar para mejorar, se ha decidido administrar, se ha decidido mejorar, se ha decidido transformar y ése es el compromiso”. La empatía que externó la diputada hacia el Presidente de la República era la muestra de que la relación legislador-Presidente era como la de vasallo-amo.

3.2.8 Mayorías contra Minorías Parlamentarias

El diputado Jorge Salgado Parra (PRD), expuso que la razón de Estado había sido sustituida por la razón de empresa, como un aspecto prácticamente ideológico de privatizar la mayor cantidad de elementos bajo el resguardo del Estado, en la medida en que el PRI-PAN “PRIAN” habían formado la mayoría calificada para aprobar una reforma de esta trascendencia. El diputado Salgado consideró que en el Congreso se habían cancelado las visiones distintas, representadas legítimamente por los legisladores de izquierda en la tribuna parlamentaria. Expuso que las minorías más grandes en el Congreso, no podían decidir y apropiarse de la República que pertenece a todos, y que la regla de mayoría en nada representa la democracia si no hay respeto para las minorías. Agregó que se debería conservar el más mínimo y elemental decoro de las prácticas parlamentarias en la Cámara de Diputados, puesto que eran los representantes del pueblo de México y no de las petroleras transnacionales, ni de los intereses de países distintos al nuestro. Expuso que la Junta de Coordinación Política tiene un estricto y esencial elemento, que es la que se encarga de organizar el debate político, debate político que se debe dar al interior de esta Cámara y en el debate de las ideas, pero más bien, tiene el deber de fundamentar ese debate político entre todos los grupos parlamentarios, y en esta ocasión no lo había hecho. Ya para cerrar su intervención dejó en claro que las minorías también están representadas en la Junta de Coordinación Política y que cuando se escuche a las minorías, será cuando habrá una verdadera democracia.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (PRD) expuso que era legítimo y válido construir mayorías; pero lo que no se valía era “pasar como arrolladora sobre la parte que defiende un punto de vista distinto”. Indicó que esto era lo que estaba ocurriendo en la Cámara de diputados, “se estaba pasando por encima de la propuesta y de las razones y diferencias que tenemos de fondo, porque no se trata de cualquier asunto”. Justificó la importancia del petróleo, porque dijo que la mayor parte de la construcción de escuelas, hospitales, carreteras en el país habían sido edificadas con las aportaciones de PEMEX al gasto público, razón de más para que hubiera intercambio de ideas para lograr un consenso.

El diputado Carlos Reyes Gámiz (PRD), también se refirió al tema de las mayorías. Dijo que las mayorías son para representar: “...el PRI y el PAN han hecho hoy una mayoría, lo cual me parece absolutamente comprensible”, pero en lo que no estaba de acuerdo el diputado Reyes era que la formación de mayorías tengan como objetivo expropiar los bienes de la Nación a favor de unos cuantos. Finalmente expuso que a partir de la aprobación de esta reforma, estaba absolutamente convencido que la dinámica política de este país cambiará, debido a que nuevamente el PRI y el PAN iniciaban la ruta de cohabitar y compartir el poder, y lamentó que en esta ocasión la izquierda estuviera fraccionada como producto de sus propios errores, porque se fragmentó también la oportunidad histórica de constituir un frente amplio, plural, diverso, que discute el sentido y el camino de la República.

3.2.9 Corrupción en PEMEX

El tema de la corrupción en PEMEX fue uno de los más desarrollados por diferentes legisladores para pronunciarse en contra de la Minuta de la Reforma Energética, argumentando que quienes han defraudado a PEMEX son los que pretendían su desmantelamiento. Ante esta postura, no hubo reacción por parte de la derecha parlamentaria, a pesar de que fueron pronunciados los nombres de funcionarios y ex funcionarios beneficiados ilícitamente con los ingresos petroleros.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC), expuso que durante décadas, la corrupción, el saqueo y el robo a PEMEX han llevado a esta gran empresa a una situación de extrema debilidad. Dijo que los culpables y los responsables eran muchos, “...desde su nefasto sindicato y su líderes”, pero sobre todo en el régimen priista, el presidente de la República

podía operar dentro de la paraestatal, porque tenía un poder extralegal y meta-constitucional. Sin embargo, con la alternancia política no cambio la situación: tanto el PRI como el PAN, obtuvieron de “los votos corporativos avasallantes, que cubrían la cuota esencial para que se mantuviera en el poder.” Dijo...hoy parece que esa moneda de cambio se terminó, hoy es más importante convertir a PEMEX en una empresa de derecho privado, lo que la llevará a su extinción total”; por eso pregunta al PRI desde la Tribuna: “¿Qué ha provocado en los priistas la abdicación? ¿Por qué quieren entregar tan pronto nuestras reservas? ¿Qué intereses hay en esta reforma? ¿Por qué los priistas han cedido en sus ideales?”.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (PRD), se refirió a las altas inversiones que PEMEX y CFE contrajeron vía los contratos PIDIREGAS, provenientes de capital privado transnacional, que asciende a los 2 billones 900 mil millones de pesos, y que a pesar de estas inversiones, no se pudo lograr el incremento de los ingresos públicos del petróleo, por una pésima administración de las finanzas petroleras, porque afirmó que era una inversión suficiente para haber logrado las transformaciones que se argumentaban en la exposición de motivos de la reforma energética, porque indicó que tan solo a la CFE se le aprobaron para el 2014, la excesiva cantidad de un billón 450 mil millones de pesos.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) se refirió concretamente al sindicato de PEMEX, como la principal causa del problema financiero de la paraestatal. Expuso que entre los holgados sueldos de quienes ni siquiera trabajan y los contratos de obra multimillonarias a donde se reparten jugosas cantidades de dinero, por obras que nunca se ejecutan, ahí se han ido los ingresos petroleros. También expuso que el PRI se ha beneficiado de PEMEX en cada proceso electoral, porque es la fuente para financiar campañas presidenciales; y finalmente se dirigió a algunos diputados que dijo son “ladronzuelos que se roban el combustible de los ductos, y aquí hay gente involucrada”.

La diputada Alfa Eliana González Magallanes (PRD), recordó que hacía 12 años se hizo público el desvío de mil 100 millones de pesos empleados para solventar los gastos del candidato presidencial del PRI, Francisco Labastida Ochoa. El caso llamado PEMEX-GATE ameritó, una multa de mil millones al Partido Revolucionario Institucional. Señaló que en ese entonces los priistas no decían nada de la ineficacia de la paraestatal, tampoco pretendían quitarle contrato alguno y menos aún pensaban en abrir el sector. Les era redituable y les servía a sus intereses. “...Bastó poco más de una década para que olvidaran el favor. Sólo se

servieron de PEMEX para sacar adelante no sólo los asuntos electorales y su financiamiento, sino también lo emplearon como una bandera en el discurso político de los presidentes emanados del tricolor, quienes nos decían que éramos un país rico, que teníamos que administrar la abundancia, que el petróleo nos colocaba como una potencia casi de primer mundo. ¿Dónde quedó su discurso? ¿Dónde su agradecimiento? ¿Dónde su lealtad con la paraestatal?”

Así mismo, le debatió al diputado panista Rubén Camarillo Ortega quien se refirió a los diputados de izquierda como “nacionalistas trasnochados” por defender a PEMEX, la diputada le respondió que le faltó mencionar que “ellos han sido durante décadas beneficiarios directos de su manejo. ...y ustedes, diputados panistas, no se sientan eximidos porque también durante la gestión del ex presidente Felipe Calderón y del paso de Juan Camilo Mouriño por PEMEX y por la Secretaría de Gobernación, prosperaron negocios como los astilleros españoles, a los que salvaron de la ruina. Y qué decir de las gasolineras de esa familia tan conocida que hasta les dio para seguir manteniendo una franquicia de fútbol en España”.

Preguntó la diputada González Magallanes: “... ¿Qué deberíamos hacer para convertir a PEMEX en una empresa eficaz? La respuesta es sencilla: combatir la corrupción”. Sin embargo, tocó el tema de la hija del dirigente petrolero Carlos Romero Deschamps, “Paulina, quien con su salario de 24,633 pesos, como empleada de esa paraestatal, bebe vinos *Vegas Cicilia* y usa bolsos de más de 12 mil dólares. Esos excesos son resultado de la corrupción de dirigentes del sindicato petrolero que militan en el PRI y han ocupado cargos de representación popular. No sólo me refiero al senador Carlos Romero Deschamps, sino también a otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de esa organización sindical, como es el caso del ex senador Ricardo Aldana”.

3.2.10 Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo)

De manera muy breve, los diputados Eloy Cantú Segovia (PRI) y Juan Bueno Torio (PAN), se refirieron al fondo; el primero de ellos expuso que la Reforma Energética era responsable porque creaba el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización del Desarrollo, y éste Fondo será un fideicomiso público para administrar la renta petrolera, de manera transparente para invertir los recursos excedentes en ahorro público de largo plazo y en el financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología y de energía renovable. En el mismo sentido el diputado Juan

Bueno Torio (PAN), expuso que el destino de la renta petrolera irá a los Fondos de estabilización, al Presupuesto de Egresos de la Federación y también se formará un Fondo de ahorro de inversión financiera a largo plazo “que les debemos a los mexicanos del futuro”. Dijo que también se destinará para la inversión en energías renovables, para la inversión en ciencia y tecnología, para apoyar la pensión Universal de los Mexicanos y las becas de jóvenes que quieran ir a universidades y a estudiar el posgrado.

En contrasentido, el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (PRD), advirtió que a través del Fondo que administrará el Banco de México, la Secretaría de Hacienda realizará las acciones directamente para la constitución, funcionamiento y uso de un fideicomiso que no estará sujeto a las reglas de control fiscal y presupuestal “...así de grave es el descaro y el PAN, por estar el gordo ese allá, va a formar parte y creen que va a ser eterno, no, no se los van a cumplir y a *Carstens* lo van a correr”. Señaló que el Fondo es una simulación, porque no va a financiar el desarrollo de largo plazo de nuestro país, es una tesorería alterna controlada por el secretario de Hacienda, y no existe en el dictamen transparencia sobre el manejo de los recursos. Dijo que los recursos los administrará el secretario de Hacienda con el secretario de Energía y el Gobernador del Banco de México: “...no se aclara cuál será su verdadero destino, su destino lo van a decidir incluso pasando por encima del Congreso de la Unión al proponer que si no contesta la Cámara en 15 días a la propuesta de asignación de recursos que haga el comité técnico, entonces se dará como aprobada”.

Por otra parte, el diputado Ricardo Monreal Ávila (MC), se refirió al Fondo como “...otro de los presuntos logros de esta reforma, cuyo objetivo es recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos petroleros con excepción de los impuestos”. Explicó que era un Fondo no para administrar la renta petrolera, sino las “sobras de lo que quede de la renta petrolera”, se refirió a que no administrará propiamente los excedentes, sino los residuos de los excedentes. “...de entrada, por efecto de la privatización, la renta petrolera ya no va a ser lo que fue, el principal sostén de las finanzas públicas; si en este año ingresaron 85 mil millones de dólares, el próximo año, si el precio del crudo se mantiene como ahora y se exporta la misma cantidad, el ingreso podría reducirse a la mitad, de eso que queda, conforme al artículo décimo cuarto transitorio, la Secretaría de Hacienda llevará la mano para cobrar los impuestos correspondientes a las petroleras privadas, de este segundo remanente el Fondo deberá cubrir el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de entidades federativas. De lo que quede, es decir de un tercer remanente,

tendrán prioridad el Presupuesto de Egresos de la Federación para mantenerse en el volumen de ingresos de 2013. Después un Fondo de ahorro a largo plazo que deberá ser igual o mayor al 3 % del Producto Interno Bruto del año previo, y si todavía sobra algo podrá destinar el 0.15 % del PIB a financiar el sistema de pensiones, otro 0.15 % del PIB a financiar proyectos de inversión en ciencia y tecnología y energías renovables y otro 0.15 % del PIB en becas para la formación del capital humano en proyectos de mejora a la colectividad y en el desarrollo regional de la industria”.

Finalmente, el diputado Monreal calificó al Fondo como “...una tomadura de pelo, una réplica tardía de aquel fondo petrolero lopez-portillasco para administrar una abundancia que nunca llegó. O mejor dicho que al final de aquel sexenio estalló en forma de crisis devaluatoria, y de un crack económico sin precedente”.

3.2.11 El Debate sobre el Debate

El diputado Eloy Cantú Segovia (PRI), dijo que gracias a un debate muy amplio se habían llegado a acuerdos que se materializaron en la Minuta que recibieron del Senado. Y que en ese momento en que se llevaba a cabo la Sesión Plenaria, los legisladores, como representantes populares, tenían la responsabilidad de dialogar con respeto para acordar, discutir y debatir. Pero puntualizó: “...nuestra principal responsabilidad, tengámoslo muy claro, es legislar. Estamos aquí para votar iniciativas de ley o de reformas a la Constitución, como es el caso. Esta discusión, como nos consta, no ha estado exenta de pasiones, de argumentos ideológicos, pero estamos ante una decisión de Estado, y las decisiones de Estado requieren de un análisis racional y de una visión de largo plazo”.

En el mismo sentido habló del debate el diputado Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), expuso que la Reforma Energética ya se había discutido desde hace muchos años y no en los últimos días como se manejó por la izquierda parlamentaria. Se refirió a que desde 2008, se había contemplado una reforma de esta trascendencia, por lo que sí se le había dado el suficiente tiempo a la Reforma para debatirla, discutirla y analizarla, así como también para escuchar los diferentes posicionamientos, posturas y que los partidos que no habían perdido la oportunidad en proponer, estaban siendo representados en el documento que estaba en discusión.

El contrapunto de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), fue en el sentido de que comparó el Salón del Pleno con el desierto, porque casi estaba vacío en el momento en que estaba dando su discurso. Replicó en contra de los diputados Eloy Cantú Segovia (PRI) y a Rubén Camarillo Ortega (PAN); al primero porque en su posicionamiento había dicho que la Reforma Energética merecía un análisis racional y cuidadoso, un diagnóstico objetivo y responsable, sin embargo, ningún diputado del PRI, había subido a la Tribuna a discutir la Minuta de Reforma; y al diputado Rubén Camarillo (PAN), le dejó en claro que la izquierda progresista no estaba pensando en la raja política, a diferencia de su partido que con la Reforma Hacendaria pretenderían con la reelección inmediata sacar raja política para poder utilizar el tema del IVA en la frontera y ganarle al PRI los estados de la frontera. Al dirigirse a toda la asamblea les replicó que cuando menos le debían al pueblo mexicano haber leído siquiera la introducción de la Minuta al momento en que la envió la Cámara de Senadores, porque dijo que “muchos” no la habían leído y mucho menos sabían de lo que se trataba.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares (PRD), se manifestó en contra del formato para la presentación de las reservas a la Minuta. Dijo que era un procedimiento violatorio, en el que en un solo acto se expusieran todas las reservas de todos los artículos, cuando el procedimiento correcto debería ser estar discutiendo artículo por artículo con sus diferentes reservas, para que a la ciudadanía le quedara claro qué es lo que estaban discutiendo los diputados y dijo: ...estamos discutiendo un dictamen a ciegas, un dictamen que se puso a discusión a unas cuantas horas de haber llegado de la Cámara colegisladora”.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD), hizo referencia a la pésima opinión que tiene la ciudadanía sobre el papel que desempeñan los legisladores: “Bien haría el pueblo en llamarnos a cuentas a sus representantes para que explicaran en asambleas el sentido de su voto, ya que la venta de lo que no es suyo y sí propiedad de todos fue lo que votaron en esta sección”. También hizo referencia a que la vocación democrática implica la construcción de acuerdos para atender los asuntos de la Nación, sin embargo, dijo: “Cuando la voluntad, la racionalidad e inteligencia son abrumadas por imperantes instrucciones supremas es complicado sacar de la convicción las mejores prácticas políticas posibles”. Abundó, diciendo: que lamentaba que muchos diputados compañeros y amigos de la derecha parlamentaria no hayan podido ejercer el poder y la autonomía como legisladores que son, por dejarse avasallar por un líder o por alinearse a esa “disciplina partidaria”.

El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD) calificó al supuesto debate sobre la Minuta como un “soliloquio impregnado con abulia, desengaño, desinterés y no es la hora, no es el cansancio, es la actitud cotidiana que han mantenido siempre. No dan el debate, no tienen ideas aquí, no las exponen. Los documentos tal y como se hacen vienen y se votan. No hay debate”.

El diputado Víctor Manuel Manríquez González (PRD), expuso que era ya una práctica común la aprobación “expres” sin importar si son reglamentos, leyes o reformas; en el caso de la Reforma Energética, dijo que prácticamente no se había discutido en la Cámara de Diputados, “no revisamos nada, llegó la minuta y está ahorita en el pleno, sin revisarla en Comisiones, no somos cámara revisora, somos una oficialía de partes” y que ante la violación al proceso legislativo de la Reforma Energética, lo único que les quedó por hacer es manifestarse en contra de la misma, para que sus intervenciones quedaran registradas en los diarios de los debates.

Después de casi 10 horas de debate, la diputada Yesennia Nolasco Ramírez (PRD), habló en Tribuna para indicar que el debate se había convertido en un monólogo parlamentario, y al haber más de 50 reservas de los grupos parlamentarios del PRD, PT y MC, hizo una propuesta para que hubiera realmente un debate, propuso que se presentaran cinco posiciones por cada grupo parlamentario, “para que así se fueran más temprano a descansar”, sin embargo, su propuesta fue rechazada por mayoría.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire (PRD), provocó la confrontación cuando se refirió el diputado Juan Bueno Torio (PAN) y Arturo Escobar y Vega (PVEM), de esta manera: “No queremos que como fue en el caso de Teléfonos de México o de TV Azteca, que posteriormente sepamos que Salinas, Slim o Salinas Pliego fueron testaferros de políticos en turno, digo, sin ofender, no queremos saber que de pronto haya una alianza entre *Exxon Mobil*-Bueno Torio-Escobar; no queremos saber que después Texaco es Madero-Rubén Escamilla. No queremos eso, porque desafortunadamente en este procedimiento que realizaron y que tienen derecho a ser la mayoría el PRI y el PAN, se aplastó a una izquierda que queríamos diálogo y queríamos debate”.

Ante las aseveraciones del diputado Jhonatan Jardines Fraire (PRD), solicitó la palabra el diputado Bueno Torio (PAN), por alusiones personales, sin embargo, su compañero de

bancada el Presidente José González Morfín (PAN) no dejó que le replicara, le negó de manera absoluta la palabra “por no haber discusión en el asunto”.

3.2.12 Los Trabajadores de PEMEX y de CFE

El diputado Carol Antonio Altamirano (PRD) dejó en claro que la Minuta ponía en riesgo los derechos de los trabajadores petroleros, explicó que la trampa está en el cuarto párrafo del artículo 25, donde establece que las leyes secundarias del sector energético definirán el régimen de remuneraciones de su personal. Puntualizó que el establecimiento de un nuevo régimen de remuneraciones de su personal, constituye una legislación laboral de excepción: “Es una mentira lo que se dice en el transitorio segundo, al afirmar que se respetarán los derechos de los trabajadores”.

Aclaró que al PRD no le interesaba la salida del sindicato del Consejo de Administración, mucho menos el destino de Romero Deschamps, porque dijo que éste debiera estar en la cárcel. “Lo que le preocupa al PRD es que los afectados, con el nuevo régimen laboral que se va a originar al aprobarse esta propuesta de reforma, los afectados serán miles de trabajadores petroleros, ingenieros petroleros, obreros petroleros que por años construyeron una gran empresa. Pero que al momento en que se formen las nuevas Empresas Productivas del Estado se pondrán en riesgo sus prestaciones y contratos colectivos, sus derechos adquiridos”.

Ricardo Monreal Ávila (MC) aplaudió el despido de Romero Deschamps y los cuatro representantes sindicales en el Consejo de Administración de PEMEX, dijo que esto era sólo el inicio de un proceso de despido mayor de trabajadores transitorios y de planta. Aclaró que al convertir a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad en Empresas Productivas del Estado, implicaba echar a la calle a una tercera parte de su personal en dos años; “...así lo dicen todos los estudios de productividad que se han hecho sobre el tema, empezarán con los trabajadores transitorios que no serán contratados más, y luego se irán sobre los trabajadores de planta que tengan menor antigüedad laboral porque es donde las liquidaciones salen menos costosas, también incluye desaparecer divisiones corporativas enteras de las actuales empresas. Los presuntos cientos de miles de nuevos empleos que supuestamente traerá la reforma energética, serán contratados con el régimen jurídico precario que prevé la nueva Ley Federal del Trabajo. Es decir, van a ser trabajadores pelones o rasurados en términos de prestaciones y

seguridad social. De hecho, actualmente, con el molde de trabajadores pelones, se les conoce a los casi 60 mil empleados que laboran externamente para PEMEX en empresas contratistas privadas que trabajan bajo el régimen de *outsourcing* y que tienen la vana ilusión de ser algún día trabajadores transitorios o de planta de la paraestatal”.

3.2.13 Temas importantes dentro de la Discusión de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética.

Los diputados Ramón Montalvo Hernández (PRD), Ricardo Mejía Berdeja (MC) y Ricardo Monreal Ávila (MC), hicieron referencia que igual un día 12 de Diciembre de 1994, también en la Cámara de Diputados se había aprobado otro atraco a la Nación llamado FOBAPROA, que pareciera que el día 12 de diciembre era un día estratégico porque para la mayoría de los ciudadanos tiene un significado importante por tratarse de la Virgen de Guadalupe, pero que éste día 12 de diciembre quedará grabado como “el día de la infamia y de la entrega del petróleo nacional” (Mejía Berdeja) o bien, se propondría declararlo como “el día del saqueo del patrimonio nacional” (Ricardo Monreal).

El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina (PRD), advirtió al inicio de su intervención que lo que iba a decir, iba a generar polémica al interior de la izquierda; pero dijo: “Creo que todo esto no hubiese sido posible de varios actores, yo no sé si mi partido, el Partido de la Revolución Democrática contribuyó para facilitar el camino; no lo sé; lo que sí sé es que no supimos aprovechar la importancia de nuestro partido a nivel nacional para haber impedido la consumación de este atraco y entre ellos, compañeras y compañeros, me incluyo también, porque tampoco soy puro, pero sí siento esa impotencia de que pudimos haber hecho mucho más; seguramente esto solamente se entiende por la participación de una parte del partido en el Pacto por México, de otra manera no hubiese sido posible, porque las izquierdas somos, juntos, más que todos y capaces de impedir cualquier atraco como ya lo han querido hacer históricamente en otras ocasiones. Aprovecho esto para hacer un llamado a la reunificación de las izquierdas y a fortalecer un proyecto alternativo de nación. A pesar de esto, afortunadamente un grupo de diputados de la izquierda, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y del PT, le demostramos a Manlio, al PRI y al PAN, que no son infalibles. Desafortunadamente la izquierda no estuvimos juntos en torno a una

estrategia común en esta ocasión, porque de otra manera les aseguro que los hubiésemos obligado a buscar otra sede alterna fuera de este recinto de la Cámara de Diputados”.

En cuanto al tema de la Energía Eléctrica solo hubo dos diputados que se refirieron a este tema. La diputada Karen Quiroga Anguiano (PRD), expuso que era preocupante la redacción del artículo 27 constitucional que establece que “sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares, en los términos que establezca las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica”. Explicó que con la Reforma Energética no solo se estaría entregando el petróleo sino la energía eléctrica que es un elemento de primera necesidad. “La energía eléctrica no se almacena al momento, la que producimos se consume. Los grandes apagones a nivel mundial los han producido las empresas que por ganar dinero reducen la calidad del servicio; y, hoy, México está dispuesto a hacer contratos con las empresas que han producido todos estos daños en diferentes países”.

El segundo diputado que se refirió al tema de la electricidad fue José Valentín Maldonado Salgado (PRD), pero desde el punto de vista de las tarifas. Indicó que de acuerdo a estudios elaborados por la misma Cámara de Diputados, a través del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, se corrobora que en la medida en que ha participado el sector privado en la actividad de generación de energía eléctrica, se han venido incrementando sustancialmente dichas tarifas. Puso como ejemplo, que en la última auditoría el costo unitario de las centrales de la Comisión Federal de Electricidad fue inferior en un 40% de las que generan los productores privados llamados independientes. Expuso que una de las implicaciones de la Minuta es limitar el desarrollo deliberado de la Comisión Federal de Electricidad y con ello, porque habiendo capacidad instalada por lo menos de 42%, para generar energía eléctrica en el país se encuentra borrosa porque se ha preferido brindar contratos al sector privado que vienen aportando 45% de la generación, con una capacidad ociosa de 42% de la infraestructura del sector público. Por supuesto, son muchas las empresas extranjeras que se benefician en dicha situación y son ellas las que concentran la mayor cantidad de contratos para la generación de energía eléctrica. “...ahora resulta que no solamente se les va a otorgar libertad plena para la generación, sino que se quiere convertir a la Comisión Federal de Electricidad, como establece la propuesta de modificación en el artículo 25 constitucional, en un sistema que se reduce a la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como la transmisión y distribución de energía. Con las reformas a los artículos 25

y 28, que simple y sencillamente la Comisión Federal de Electricidad va a reducir su actividad a la distribución de energía, comprando a particulares la energía que se genere y a pesar de ello que sea a costos superiores”. Advirtió que al eliminarse la exclusividad de la nación y el carácter estratégico de la industria eléctrica, lo que van a permitir es la venta de los activos de la Comisión Federal de Electricidad y puede llegarse al extremo, no solamente de la privatización. Estas reformas harán depender al sector eléctrico de la inversión privada y poniendo en riesgo la seguridad energética de nuestro país y por ende, nuestra seguridad nacional.

3.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL DEBATE SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El análisis cuantitativo contempla la medición de la carga ideológica de los posicionamientos de los grupos parlamentarios, el número de intervenciones por orador y por grupo parlamentario, el número de reservas aprobadas y rechazadas, los temas más aludidos, la votación en lo general y en lo particular de la Minuta y las palabras más pronunciadas.

3.3.1 Medición de la carga ideológica de los Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios

Para medir la carga ideológica de los posicionamientos de los siete grupos parlamentarios, se siguió la misma metodología utilizada para el análisis del discurso en la Cámara de Senadores, es decir, se recurrió al método del Doctor Rodríguez de las Heras (1989), para clasificar las palabras sobrecargadas de contenido ideológico de acuerdo al valor positivo o negativo que cada grupo parlamentario asignó fijando su postura a favor o en contra de la Minuta; posteriormente se procedió a determinar las relaciones entre los conceptos de acuerdo a la Ley de Composición, pudiendo ser éstas relaciones de dos tipos:

- a) De coalición. Representadas con = // \ para aquellas palabras que tuvieron un valor positivo para el orador.
- b) De antagonismo. Representadas con el signo ↓ para los términos que son negativos para el orador.

Así tenemos que de acuerdo con el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), a cargo del diputado José Avelino Caamal Mena, quien expuso que su bancada estaba convencida de aprobar la Minuta en todas y cada una de sus partes porque era una Reforma con visión de futuro, para México y para las nuevas generaciones. Es un discurso netamente neoliberal, las palabras con mayor carga ideológica son positivas para el orador, siendo estas: *participación privada, competencia, productividad*, quedando vinculadas con *soberanía nacional, identidad nacional, industria productiva del Estado y desarrollo*, como se muestra en el siguiente conjunto de triadas:

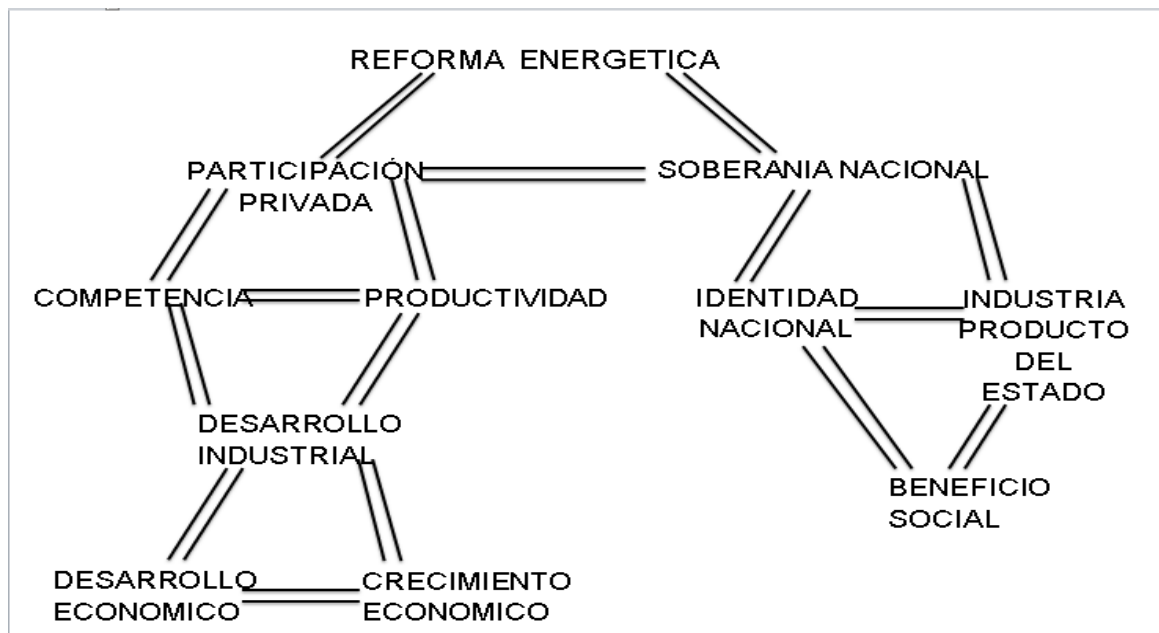


Figura.7. Constructo sobre el Posicionamiento del Partido Nueva Alianza. Cámara de Diputados.
Fuente: Elaboración propia

El siguiente turno fue para el diputado José Alberto Benavides Castañeda para rechazar en su totalidad la Minuta a nombre de su grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT), su discurso se califica como proteccionista, en base a los términos utilizados; la mayoría de estos contienen una carga positiva, los cuales fueron: *Enfoque Estratégico, Lázaro Cárdenas, Expropiación Petrolera, Soberanía, Financiamiento Privado*, entre otras. Sin embargo, se encuentran los términos con carga negativa para el orador, como son: *Enfoque Financiero, Privatización, Compañías Extranjeras, Globalización, Corrupción y Pobreza*. Véase el siguiente constructo:

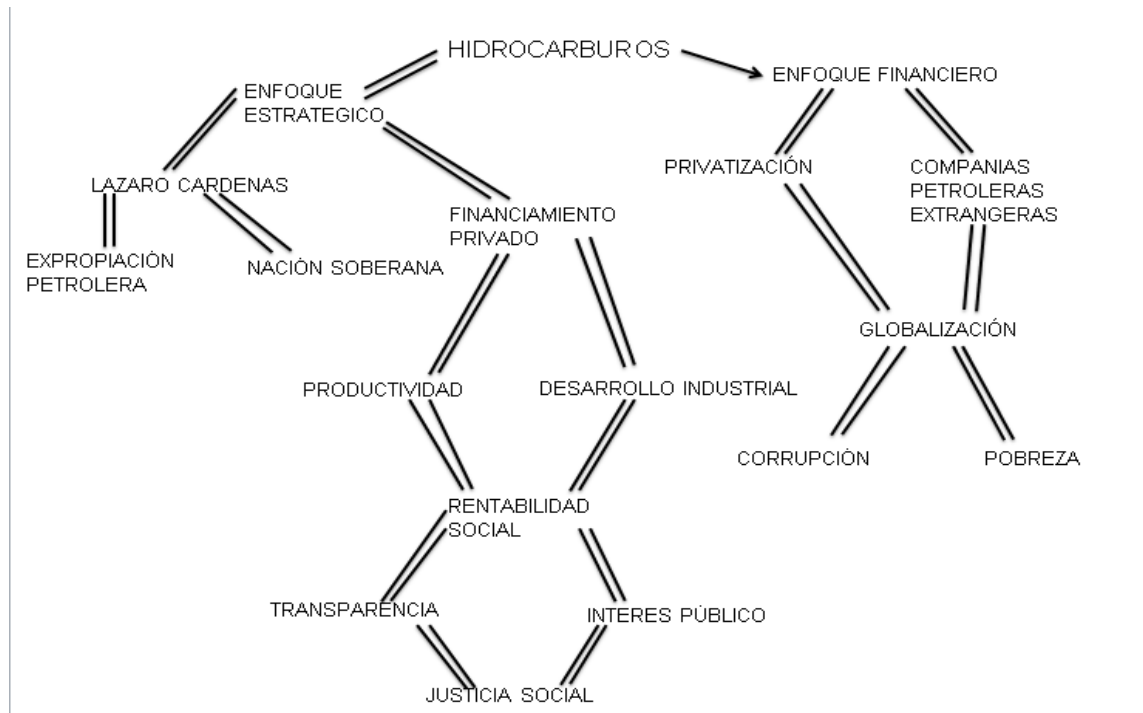


Figura 8. Constructo del posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Cámara de Diputados.
Fuente: Elaboración propia.

El siguiente posicionamiento parlamentario lo hizo el diputado Ricardo Monreal Ávila a nombre del Partido Movimiento Ciudadano (MC), para exponer las razones de su rechazo en contra de la Minuta en cuestión. En su discurso hay un resquemor en contra de la traición a la Patria, luego entonces, se puede calificar su discurso como “patriótico”, pues todas las palabras que definen su discurso contienen una muy fuerte carga negativa para el orador, las cuales son: *concesión, permiso, licencia, adjudicación, otorgamiento, certidumbre jurídica y traición a la patria*. En el siguiente esquema se muestra la construcción del discurso en forma de triadas.

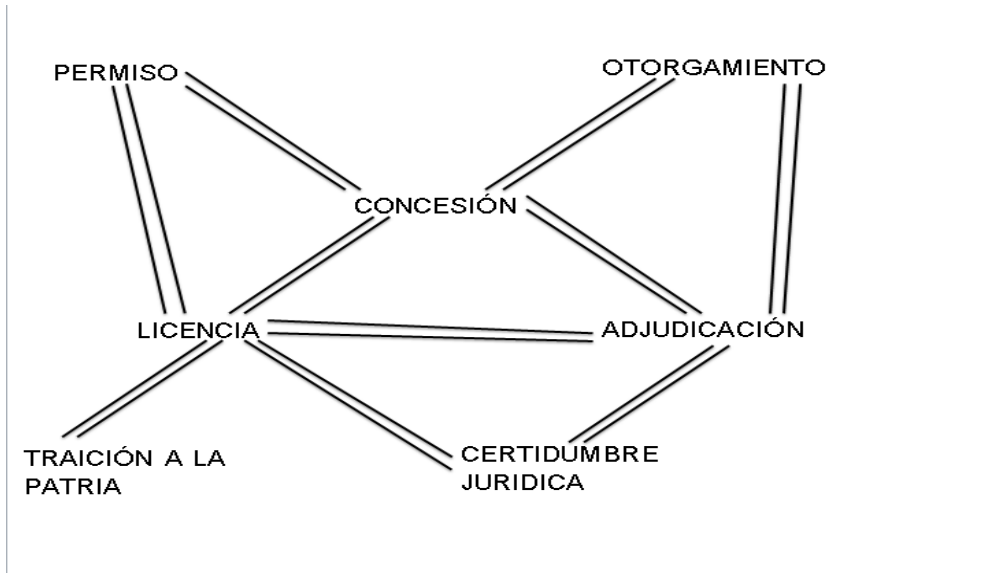


Figura 9 Constructo sobre el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia.

El siguiente turno para fijar posicionamiento fue para el diputado Ricardo Astudillo Suárez del PVEM, su discurso fue similar al que dio su compañera Ninfa Salinas Sada en el Senado de la República. Es un discurso extractivista, ya que defendió la inversión privada en el sector energética para la explotación de los recursos convencionales, pero también de los no convencionales, como es el gas *shale*. Las palabras con carga positiva para el orador fueron: *inversión, seguridad energética, PEMEX y contratos y licitaciones*. Mientras que la única palabra negativa para el orador fue *izquierda parlamentaria*. En el siguiente esquema se muestra el constructo en forma de triadas:

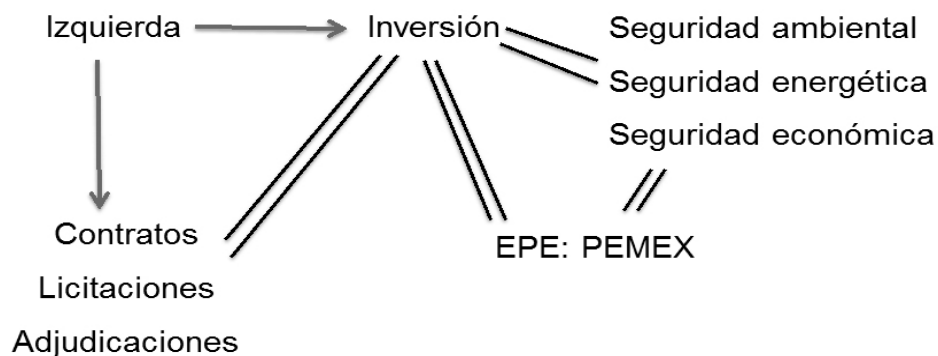


Figura 10. Constructo sobre el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México. Cámara de Diputados Fuente: Elaboración propia

El siguiente orador para fijar el posicionamiento de su partido fue el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro del Partido de la Revolución Democrática. El rechazo de su grupo parlamentario a la Minuta fue porque la Reforma Energética contenía una propuesta de privatización y desnacionalización de los recursos energéticos. Por ello, se puede calificar su discurso de nacionalista; las palabras que construyen su discurso contienen una fuerte carga negativa como son: *reforma energética, agotamiento prematuro, privatización, contratos, desnacionalización, desmantelamiento, extranjerización, expropiación y despidos*. Mientras que el único termino con valor positivo para el orador fue “*consulta ciudadana*”. Véase el siguiente constructo:

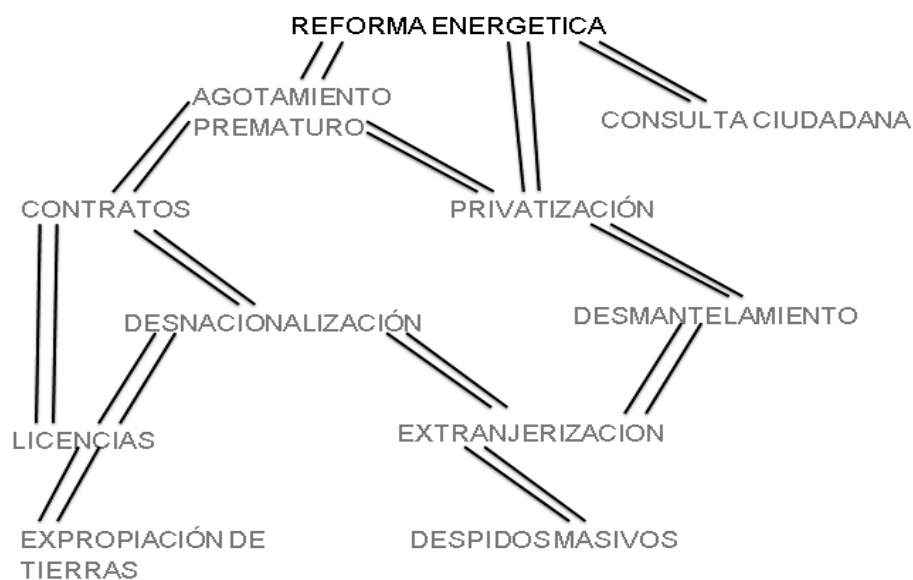


Figura 11. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cámara de Diputados. Fuente: Creación propia

En cuanto al posicionamiento del Partido Acción Nacional sobre la Reforma Energética, fue expuesto por el diputado Juan Bueno Torio quien afirmó que la Minuta era una reforma de economía de mercado, porque alienta la participación del sector privado nacional y extranjero en la energía, por ello se puede calificar su discurso como privatizador o neoliberal. Las palabras con carga positiva fueron: *participación privada, economía de mercado, competitividad, soberanía nacional y autosuficiencia energética*. Los términos con carga

negativa fueron: dependencia energética, modelo energético agotado e importaciones petrolíferas. Véase el siguiente constructo:

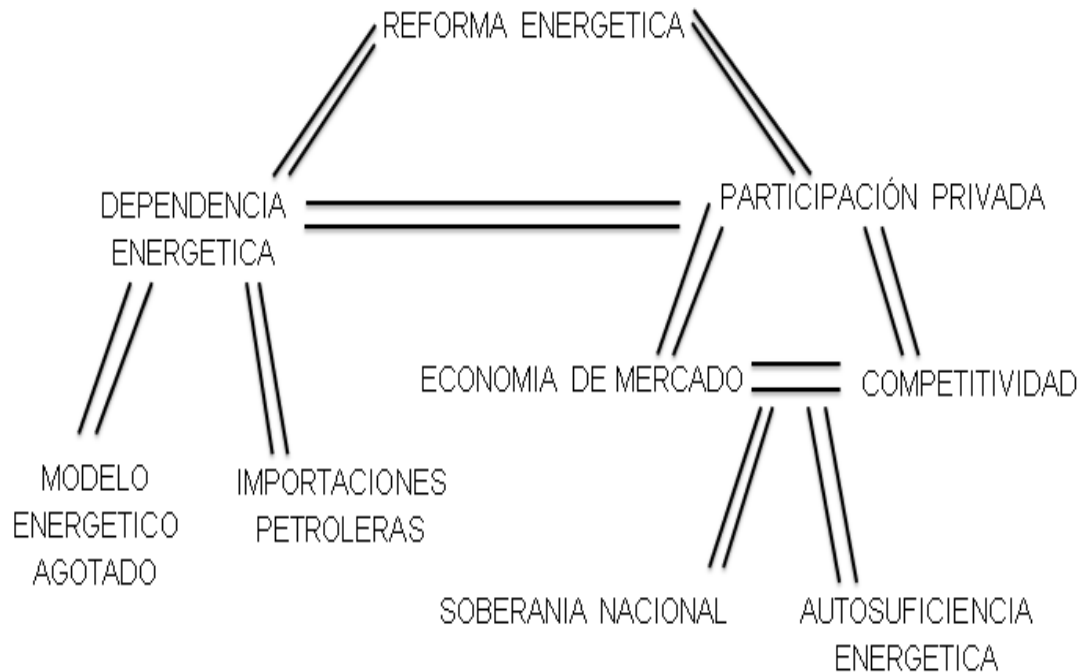


Figura 12. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia

El diputado Eloy Cantú Segovia desde la Tribuna ratificó el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional a favor de la Reforma Energética. Sus motivos fueron que era una propuesta que estaba acorde con la revolución energética que se vive en el mundo. El discurso del diputado Cantú se puede calificar de demagógico en el sentido de que aseguró que con la aprobación de la Minuta, bajarían los precios de la gasolina y la luz, decisión que ya no va a estar en manos del Estado, sino del mercado. Todas las palabras que estructuraron su discurso contienen una carga positiva, mientras que sólo una es negativa para el orador, la de “*dependencia energética*”. Véase el siguiente constructo.

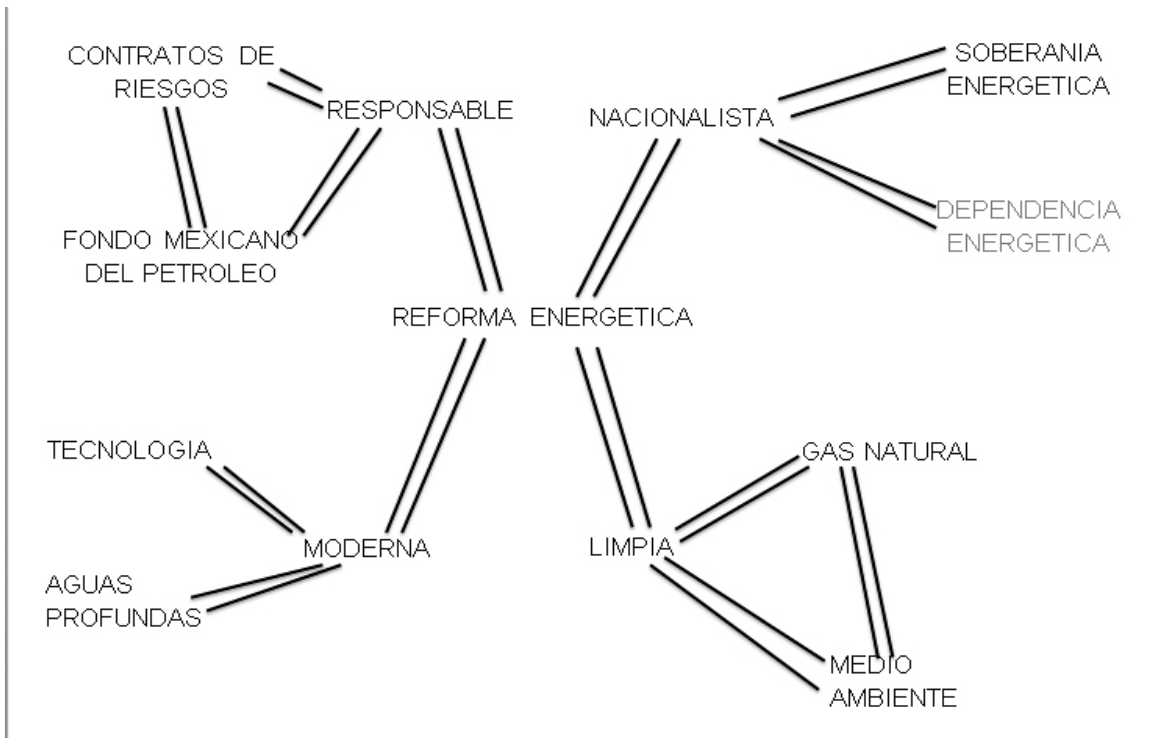


Figura 13. Constructo sobre el Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia

3.3.2 Número de Intervenciones por Orador y por Grupo Parlamentario.

En total fueron 112 proposiciones, entre las que se incluyeron los posicionamientos de los grupos parlamentarios, las intervenciones en lo general, en lo particular y la presentación de reservas. El PRD fue el grupo parlamentario que hizo más intervenciones, con un total de 76, mientras que el grupo parlamentario que tuvo una sola intervención fue el de Nueva Alianza, seguido del PRI y el PVEM, quienes registraron 3 intervenciones. Véase la siguiente tabla:

**NÚMERO DE INTERVENCIONES
POR GRUPO PARLAMENTARIO**

Grupo Parlamentario	Número de Intervenciones
PRD	76
MC	16
PT	8
PAN	5
PRI	3
PVEM	3
NA	1
TOTAL	112

Tabla 8. Número de intervenciones por Grupo Parlamentario.
Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión de 11 del diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados

El diputado orador que registró el mayor número de intervenciones fue Ricardo Monreal Ávila (MC) con un total de 6, seguido del diputado Luis Ángel Espinoza Cházaro (PRD) con 4 en total. Hubo 4 diputados del grupo parlamentario del PRD, que registraron un total de 3 intervenciones cada uno, los diputados son Fernando Belauzarán Méndez, Ricardo Mejía Berdeja, Teresa de Jesús Mogica Morga y Silvano Aureoles Conejo.

Es importante comparar el número de diputados que integran a cada grupo parlamentario y el número de éstos que participaron como oradores en la sesión plenaria, para dictaminar la Minuta con proyecto de Reforma Energética, porque desde el punto de vista de la disciplina partidaria, se puede inferir que en las 3 fuerzas políticas mayoritarias, hubo un control del debate por parte del líder de cada bancada. Así tenemos que el grupo parlamentario del PRI integrado por 214 diputados, únicamente 3 diputados fueron los que intervinieron en la discusión como oradores; mientras que en el grupo parlamentario del PRD, de los 101 diputados que lo integran, 76 fueron los oradores que subieron a la Tribuna. Respecto al grupo parlamentario del PAN, de sus 114 diputados, solo se registraron 5 participantes, sin embargo, uno de estos fue en contra de la posición de su partido: la diputada Patricia Lugo Barriga. Ver tabla:

**NÚMERO DE SENADORES-ORADORES
POR GRUPO PARLAMENTARIO**

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRACIÓN	ORADORES
PRI	214	3
PAN	114	5
PRD	101	76
PVEM	23	3
MC	20	16
PT	14	8
NA	10	1

Tabla 9. Número de Diputados -oradores por grupo parlamentario.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 11 de diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados

3.3.3 Número de Reservas a la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética

El total de reservas presentadas por escrito fueron 2,448; el formato para la discusión de éstas, consistió en que se expusieran juntas en un solo acto por cada diputado. El total de oradores inscritos para presentar reservas fue de 102, quienes reservaron todos y cada uno de los artículos contenidos en la Minuta. Si el formato para la presentación de reservas se hubiera seguido de la misma manera que en la Cámara de Senadores, entonces se habrían registrado 20 veces, los 132 oradores de la izquierda parlamentaria. Al final quedaron registradas 80 intervenciones de los 102 diputados que habían presentado reservas. Anexo X. De las 2, 448 reservas, todas fueron rechazadas por mayoría, y por consiguiente ni siquiera fueron sometidas a discusión.

3.3.4 Votación en lo General y Particular de la Minuta con Proyecto de Decreto de Reforma Energética

A las 23:05 horas del día 11 de diciembre de 2013, después de seis horas de haber iniciado la sesión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la minuta de Reforma

Constitucional en materia energética, con 354 votos a favor, 134 en contra, sin abstenciones. La votación fue calificada, al haberse registrado una votación de las dos terceras partes del pleno, avalada por los diputados del PRI, PAN, PVEM y Nueva Alianza. Mientras que fue rechazada por los diputados de la izquierda parlamentaria (PRD, MC y PT), y por los votos en contra de las diputadas del PAN, Patricia Lugo Barriga y Verónica Sada Pérez. Véase la Tabla x . Debido a las condiciones del recinto alterno en el auditorio “Aurora Jiménez de Palacios”, en el Edificio E de San Lázaro, la votación fue tomada de viva voz, uno por uno de los más de 400 diputados que estaban presentes, lo que tardó más de una hora.

El Presidente de la Mesa Directiva, Ricardo Anaya Cortés, interrumpió después del voto del diputado Silvano Blanco de Aquino, para decir había sufragado una persona que no era legislador, sin embargo se trataba de Rodrigo Chávez Contreras, suplente del diputado Martí Batres Guadarrama. Ante ese incidente, Anaya Cortés ofreció una disculpa pública por el agravio, a solicitud del coordinador de Movimiento Ciudadano, Ricardo Monreal Ávila, y explicó que lo confundió con otro suplente. Aproximadamente a las 13:00 horas del día 12 de diciembre de 2013, la Minuta de Reforma Energética se votó en lo particular, registrándose 353 votos a favor y 134 en contra, quedando aprobada también por mayoría calificada.

VOTACION EN LO GENERAL DE LA MINUTA

DIPUTADOS PRESENTES: 488					
G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENTES	TOTAL
PRI	211	0	0	3	214
PAN	109	2	0	3	114
PRD	0	100	0	1	101
PVEM	25	0	0	2	27
MC	0	19	0	1	20
PT	0	13	0	1	14
NA	9	0	0	1	10
TOTAL	354	134	0	12	500

Tabla 10. Votación en lo General de la Minuta con Proyecto de Reforma Energética. Cámara de Diputados. Fuente: elaboración propia

3.3.5 Palabras más pronunciadas por los Diputados durante el Debate Parlamentario

El número de repeticiones de las palabras empleadas en los diferentes discursos, también son importantes porque indican los temas o las ideas que más se discutieron durante la sesión. De acuerdo a los análisis estadísticos arrojados por el programa *Atlas. Ti*, la palabra más pronunciada fue *reforma* con 532 menciones, seguida de las palabras *petróleo* con 260 menciones y *PEMEX* con 246 menciones. Véase la siguiente tabla:

PALABRAS MÁS PRONUNCIADAS DURANTE EL DEBATE SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA

Palabras pronunciadas	Número de veces
Reforma	532
Petróleo	260
PEMEX	246
Privatización	96
Soberanía	88
Patria	84
Transitorios	66
Extranjeras	52
Trabajadores	52
Corrupción	51
Peña	51
Pobreza	50
Exploración	48
Concesiones	47
Traición	40
Traidores	35
Atraco	33
Debatir	27
CFE	25
Competitividad	24
Beltrones	17
Privatizaciones	14
FOBAPROA	11
DESHAMPS	10
PRIAN	9

Tabla 11. Palabras más pronunciadas durante la sesión plenaria.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Versión Estenográfica de la Sesión del 11 de diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados, cuantificados mediante el programa Atlas. Ti

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación utilizados para el análisis del debate parlamentario sobre la Reforma Energética 2013, fueron los siguientes:

a) Método Inductivo. Para lograr establecer una conclusión que resulte general respecto a la forma en que se discutió y aprobó la Reforma Energética en ambas Cámaras, tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos y discursos.

b) Método deductivo. Para inferir el tipo de leyes o códigos de comportamiento existentes a partir de la observación y análisis de las conductas y de los discursos de los legisladores de los distintos grupos parlamentarios.

c) Método discursivo. Para ordenar las categorías del lenguaje en función de las finalidades discursivas del acto de comunicación o modos de organización del discurso parlamentario, las cuales son tres, a saber: narrativo, descriptivo y argumentativo. Así mismo, en base a este método, se logró dar cuenta de las divergencias encontradas frente al debate parlamentario.

d) Método analítico. Para la descomposición de las versiones estenográficas en cada una de sus partes, tras un examen descriptivo de cada una de ellas. El análisis se empleó en la observación y examen del comportamiento de los oradores durante sesión parlamentaria, para conocer de cerca sus planteamientos, filias y fobias del tema en cuestión.

e) Método Sistemático. Para la formulación de los resultados y conclusiones, tras un proceso de investigación cuantitativa y cualitativa respecto al debate parlamentario.

f) Método Comparativo o Analógico. Para encontrar las similitudes y diferencias durante el desarrollo del debate parlamentario respecto a la Reforma Energética entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

g) Método Dialéctico. Para descubrir el núcleo del debate o de la discusión entre los oradores a partir de su discurso. Para determinar los contrapuestos en los conceptos, así como la detección y superación de estos contrapuestos entre los diferentes participantes en la discusión de la Reforma Energética.

h) Método Científico. Para explicar el tipo de discurso o debate en torno a la Reforma Energética, en base a la teoría fundamentada y a los instrumentos de medición del discurso parlamentario.

4.2 OBJETO DE ESTUDIO

Para el análisis del debate parlamentario desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, se tuvieron que examinar las siguientes versiones estenográficas:

- a) Sesión Ordinaria de la H. Cámara de Senadores celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2013, en la que se discutió y se aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos, sobre la Reforma Energética.
- b) Sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2013, en la que fue discutida y aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto sobre la Reforma Energética.

4.3 ANÁLISIS DEL DISCURSO

Es un método que permite analizar el debate vis a vis entre los oradores. Se trata de una técnica cualitativa para determinar la fuerza o la capacidad argumentativa del orador en relación a las circunstancias de tiempo, modo lugar, orden, en las que se desarrolla el debate, y de las réplicas o contrarréplicas que el mismo puede generar. Por consiguiente, los discursos seleccionados corresponden a los oradores que expusieron sus argumentos a favor y en contra en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados durante las sesiones del 10 al 12 de diciembre de 2013, respectivamente, mismas que se encuentran en las versiones estenográficas correspondientes.

Para el análisis cualitativo de las sesiones parlamentarias, los pasos o etapas a seguir fueron las siguientes:

1. Lectura comprensiva de la versión estenográfica de las sesiones parlamentarias.
2. Detección de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del desarrollo de las sesiones.
3. Localización de las partes que integraron las sesiones parlamentarias: inicio, mociones suspensivas, presentación del dictamen, posicionamiento de los grupos parlamentarios, votos a favor y en contra, aprobación en lo general, discusión de las reservas, aprobación en lo particular.
4. Selección de los temas más discutidos cuantitativa y cualitativamente.
5. Análisis de la argumentación de cada uno de los oradores
6. La observación del desarrollo de las sesiones a través del Canal del Congreso, para identificar:
 - a) El orden o desorden en el Pleno.
 - b) Las interrupciones y sus causas
 - c) Los ánimos de los legisladores
 - d) La asistencia en el pleno
 - e) Circunstancias de tiempo, modo y lugar.
 - f) Comportamientos anormales

Para el análisis cuantitativo de las sesiones parlamentarias, la metodología a utilizada fue el Discurso Tipológico del Doctor Antonio Rodríguez de las Heras, la cual consiste en medir cuantitativamente la fuerza o la carga ideológica del discurso de cada grupo parlamentario, cuyas etapas son:

1. Lectura comprensiva y diferenciación de los términos (palabras o conjunto de palabras) que designan realidades y que, por sus características, nos servirán posteriormente como unidades de observación.
2. Examen de las distintas definiciones del término seleccionado.
3. Distinción de las relaciones de complementariedad y antagonismo que cada uno de los conceptos tiene respecto a otros utilizados por el orador.
4. Elaboración a partir de todos los conceptos distinguidos de la Estructura del Discurso (positivos o negativos).
5. Formación del constructo de figura irrestricta, con un entramado de conceptos organizados en triadas sin la exigencia de una jerarquización determinada de los mismos.

Los pasos para realizar el análisis cuantitativo en relación al número de intervenciones por orador y por grupo parlamentario, el número de reservas aprobadas y rechazadas, la votación en lo general y en lo particular por grupo parlamentario y la repetición de las palabras durante los debates parlamentarios, se hizo a través del programa *Atlas. Ti*. Este es un *software* profesional para el análisis cuantitativo de datos y utilizado por instituciones e investigaciones en Ciencias Sociales. La razón de su utilización, se debió a la extensión de las versiones estenográficas, ya que la de la versión de la sesión de la Cámara de Senadores las 366 fojas, mientras que la versión de la Cámara de Diputados fue de 222 fojas.

4.4 RESULTADOS

1. Desde el punto de vista cuantitativo el debate parlamentario sobre la Reforma Energética fue insuficiente, por tres razones:

a) Tiempo. En la Cámara de Origen el debate duró 19 horas; mientras que en la Cámara Revisora 21 horas. Si la duración del debate se divide entre el total de artículos constitucionales reformados (25, 27, 28 y 21 artículos transitorios), tenemos que:

19 horas=1140 minutos/24= 47.5 minutos por artículo

21 horas=1260 minutos/24= 52.5 minutos por artículo

En conclusión, el tiempo promedio que se le dio a cada artículo propuesto en la Reforma Energética para su discusión fue de 47.5 minutos en el Senado y 52.5 minutos en la Cámara de Diputados. En base a esta operación matemática se comprueba que la Reforma Energética no fue suficientemente discutida, las modificaciones hechas a los artículos 25, 27, 28 más un régimen transitorio de 21 artículos, que alteraron principios fundamentales del Estado requerían de una discusión que no estuviera controlada por el tiempo.

b) Por el número de intervenciones por grupo parlamentario. Se confirma que la insuficiencia del debate respecto a la Reforma Energética, en ambas Cámaras fue porque no todos los grupos parlamentarios participaron en igual número de posiciones o proposiciones. Si bien, en la Cámara de Origen fueron 114 posicionamientos presentados por los partidos de izquierda, y 25 presentados por los partidos de derecha. Lo mismo ocurrió en la Cámara Revisora, cuando los partidos de izquierda registraron 100 contraposiciones, la derecha solo tuvo 12 proposiciones. Véanse las siguientes tablas:

CAMARA DE ORIGEN	
Grupo Parlamentario	Número de Intervenciones
PRD	95
PT	19
PAN	15
PRI	6
PVEM	4
Total	185

CAMARA REVISORA	
Grupo Parlamentario	Intervenciones
PRD	76
MC	16
PT	8
PAN	5
PRI	3
PVEM	3
NA	1
TOTAL	112

Tablas 12, 13. Comparativo sobre el número de intervenciones por Grupo Parlamentario. En la Cámara de Origen y en la Cámara de Diputados. Fuente: Elaboración propia

- c) Por la ausencia de la pluralidad de ideas. A razón de que por un lado, hubo un limitado número de oradores por parte de la derecha y por el otro una excesiva participación de la izquierda, teniendo como resultado un desbalance argumentativo, una disparidad entre puntos y contrapuntos, generándose únicamente una sola visión de la realidad.
2. Al comparar el número de oradores tanto en la Cámara de Origen como en la Cámara Revisora, se observa que en esta última disminuyó el número de oradores de manera considerable. La reducción fue de 6 a 3 oradores en el caso del PRI y de 10 a 5 oradores en el caso del PAN. Partiendo de lo anterior, se corrobora que el debate en relación a la Reforma Energética en la Cámara de Diputados fue casi nulo. Véase la siguiente tabla:

NÚMERO DE ORADORES POR GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario	C. DE ORIGEN	C. REVISORA
	Oradores	Oradores
PRI	6	3
PAN	10	5
PRD	18	67
PVEM	3	3
PT	5	8
MC	0	16
NA	0	1

Tabla 14. Comparación entre número de oradores por grupo parlamentario, en ambas Cámaras.
Elaboración propia.

3. De la tabla anterior, también se desprende que la primera fuerza en el Congreso de la Unión, es decir el PRI fue el que registró el mínimo de intervenciones posibles. A partir de este indicador, se puede inferir que el PRI, fue el principal grupo parlamentario que se negó a discutir el fondo del contenido de la Reforma Energética, y también el más interesado en que la discusión sobre la reforma fuera en el menor tiempo posible.
4. Así mismo, en relación a la tabla X, se puede inferir que las proposiciones de la izquierda aumentan considerablemente en la Cámara Revisora, principalmente el grupo parlamentario del PRD, aumento notablemente el número de oradores a 67 oradores, seguido del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano que si bien no tuvo representación en el Senado, en la Cámara de Diputados si la obtuvo y por ende pudo conformar un grupo parlamentario, registrando una participación de 16 oradores, seguido del PT con 8 oradores.
5. Tras la presentación de reservas a todos y cada uno de los artículos 25º, 27º, 28º, así como a los veintiún artículos de su régimen transitorio presentadas por la izquierda en ambas Cámaras, por unanimidad todas fueron rechazadas. Este

comportamiento puede calificarse como apatía parlamentaria, por la indiferencia que mostraron los legisladores de la derecha hacia las propuestas de modificación presentadas por la izquierda. Esta conducta obedece a dos razones:

- a) Por la alineación del legislador con su bancada, es decir, el deber obedecer la línea política dictada por su coordinador parlamentario, a este fenómeno político se le llama “disciplina partidista”.
 - b) Porque al votar a favor de la discusión de una reserva, implicaba entrar al debate como tal del artículo o los artículos de la Reforma Energética, y de eso justamente se trataba de no discutir el fondo la reforma en cuestión.
6. En cuanto a la votación en lo general y en lo particular de la Reforma Energética en ambas Cámaras, los resultados fueron los mismos. La propuesta de modificaciones a la Constitución en materia energética fue avalada por las dos terceras partes de los individuos presentes, es decir, por mayoría calificada. Así mismo, en ambas Cámaras se registraron solo dos votos de la derecha que sin unirse a la izquierda también votaron en contra de la Reforma. Esto se explica a partir de la ley de la mayoría sobre la minoría, que encuentra su lógica al momento de las votaciones ya sea de una ley, decreto o reforma.
 7. El tema más discutido en la Cámara de Origen fue la controversia entre las concesiones y las licencias, que para la derecha no significan lo mismo, pues en las licencias el Estado mantiene la propiedad de los hidrocarburos; mientras que para la izquierda en la práctica del Derecho Internacional, son sinónimos licencias y concesiones.
 8. El tema más discutido en la Cámara Revisora fue el de privatización como política neoliberal. Mientras que la derecha negó que la reforma era privatizadora, la izquierda argumentó que se trataba de una privatización no de PEMEX ni de CFE sino de los recursos energéticos al abrirlos a la iniciativa privada.
 9. En cuanto a la disciplina que se mantuvo en los recintos legislativos tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, hubo una notable diferencia, porque mientras en el primero de los recintos mencionados la sesión

se desarrolló sin incidentes ni alteración del orden, en el segundo abundó la indisciplina, los gritos, las rechiflas, las descalificaciones y lo peor la toma de la Tribuna del Salón del Pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro.

10. Los únicos senadores del grupo parlamentario del PRD que no registraron ninguna participación en la discusión de la Reforma Energética fueron Sofío Ramírez Hernández, Miguel Barbosa Huerta (ausente por su estado de salud), Adolfo Romero Lainas, y Luz María Beristain Navarrete. En el grupo parlamentario del PT, la única senadora que no participó fue Ana Gabriela Guevara Espinoza.

11. En ambas Cámaras, la verdadera discusión no se centró en la Reforma Energética. En la Cámara de Origen, el debate fue sobre la inconstitucionalidad de las modificaciones hechas en la madrugada del día 10 de diciembre al Dictamen de Reforma Energética, el cual ya había sido aprobado previamente por las Comisiones Unidas. En la Cámara de Diputados, el verdadero debate fue sobre el trámite que se le tenía que dar a la Minuta con Proyecto de Decreto de la Reforma Energética; la disputa consistió en que la derecha pugnó porque fuera discutida de manera inmediata ante el Pleno, mientras que la izquierda pretendía que fuera turnada a Comisiones para que se le diera el tiempo necesario para su discusión. En ambas Cámaras, la forma en que se resolvió la discusión, fue sometiendo las diferentes posturas a la votación ante el Pleno, cuyos resultados evidentemente favorecerían a las mayorías parlamentarias en ambas Cámaras.

CONCLUSIONES

El debate parlamentario de la Reforma Energética, tanto en la Cámara de Origen como en la Cámara Revisora, lo ganó la izquierda parlamentaria, debido a que los argumentos en términos generales, utilizados por esta facción se dirigieron a desmentir los supuestos logros y beneficios de la reforma; a revelar los verdaderos motivos ocultos en el texto de la misma, y a advertir las implicaciones de su aprobación.

En la Cámara de Senadores, la izquierda se esforzó por defender su posición en contra de la Reforma Energética argumentando que el término *contrato de licencia*, empleado en el artículo cuarto transitorio, equivale a *concesión*, puesto que en la práctica internacional significan lo mismo, es decir, es la figura jurídica mediante la cual la Nación transmite la propiedad de los hidrocarburos a particulares, este argumento fue comprobado al mostrarse tres copias de contratos de licencias entre empresas petroleras estatales de América Latina y empresas petroleras norteamericanas. De esta premisa partió la izquierda para confirmar que la Reforma Energética era Privatizadora, aclarando que no se privatizaría PEMEX sino todas las actividades del sector energético: exploración, explotación, producción, distribución, comercialización del petróleo y sus derivados; se privatizaría la renta petrolera, en tanto que ésta se tendría que compartir con empresas privadas, a través de los contratos de producción o utilidades compartidas, también establecidos en el artículo cuarto transitorio, concluyendo que la reforma en cuestión era otra de las políticas neoliberales y por consiguiente otro de los fracasos económicos nacionales, y como ejemplo de esta afirmación, se citaron distintos casos de privatizaciones como el de FERTIMEX y TELMEX, donde únicamente se beneficiaron los empresarios que adquirieron estas empresas, monopolizando el mercado de los fertilizantes y la telefonía, encareciendo por supuesto los bienes y servicios, respectivamente. Por su parte, el senador Manuel Bartlett Díaz, aseguró que la mayoría de las empresas beneficiadas por la Reforma Energética serían las grandes transnacionales norteamericanas, basándose en documentos oficiales del Congreso y del Departamento de los EEUU, los cuales mostró desde la Tribuna.

Respecto a PEMEX y a la CFE, la izquierda afirmó que si bien estas empresas no se privatizaban, sí iban a transformarse en Empresas Productivas del Estado, es decir, que pasarían a ser empresas de naturaleza pública, pero administradas de acuerdo al derecho privado. El nuevo reto tanto para PEMEX como para la CFE, sería entrar a competir con las grandes petroleras transnacionales, competencia calificada como desleal por la diferencia de tecnología empleada en la generación y producción energética, la cual es más avanzada y sofisticada la utilizada por las transnacionales que la tecnología obsoleta que poseen PEMEX y la CFE. Este argumento condujo a la izquierda a pronosticar la desaparición paulatina de PEMEX y de la CFE como resultado de una competencia desleal en el mercado energético.

Si bien, el tema sobre la implementación de nuevas tecnologías para extraer más petróleo y gas natural proveniente de aguas profundas, donde se encuentra la mayor parte de reservas de estos hidrocarburos, fue el argumento que utilizó la derecha parlamentaria para justificar la apertura de las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos a la inversión privada, lo que impactaría en el aumento de la producción petrolera y gasera en México. En contraposición, la izquierda calificó a esta medida como *extractivista*, en el sentido de extraer de manera desmedida e irracional todas las reservas a cambio de un beneficio capitalista, sin importar la seguridad energética nacional dentro de los diez o veinte años; para demostrar este argumento, la izquierda citó el caso del complejo petrolero Cantarell, uno de los más importantes en el mundo por la gran cantidad de reservas que contenía, el cual fue explotado irracionalmente en tan solo tres años, dando como resultado adverso, la disminución de producción de petróleo y gas natural en la actualidad. De esta manera, la izquierda fundamentó su prospectiva no solo de los hidrocarburos convencionales, sino también de los no convencionales, es decir, el gas y *Oil shale*. Sobre estos últimos, el argumento de la izquierda se concentró en los casos de aquellos países como España, en los cuales ya está prohibida la extracción del gas y *oil shale* por el impacto negativo de la técnica empleada para su extracción denominada *fracking* o fractura hidráulica, lo cual, en la Reforma Energética, no se previno la manera de evitar o detener su impacto ambiental por la contaminación atmosférica, contaminación de mantos acuíferos y emisión de gases de efecto invernadero.

Finalmente, en los temas sobre las nuevas instituciones creadas en la Reforma Energética como son el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y la Comisión Reguladora de Energía; la izquierda argumentó que dichas instituciones carecen de autonomía, debido a que en la misma Reforma

Energética se estableció que en el caso del Fondo, éste quedaría en manos del gobernador del Banco de México y de los secretarios de Hacienda y de Energía; y en relación a los Órganos Reguladores, los comisionados serían nombrados por el Ejecutivo Federal con la aprobación del Senado. En base a esta premisa, la izquierda sostuvo que dichas instituciones son órganos débiles y por lo tanto, podrían actuar corruptamente por la inexistencia de un sistema de mecanismos de control sobre dichos órganos.

En cuanto al tema de los cambios en el régimen laboral en PEMEX, la derecha fue insistente en que la Reforma Energética no afectaría los derechos laborales de los trabajadores petroleros; su argumento fue que en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma se establece el *respeto y conservación* de los derechos de los trabajadores tanto de PEMEX como de la CFE. Esta proposición sería destruida por la izquierda al argumentar que el Artículo Segundo Transitorio es contradictorio del artículo 25º Constitucional porque en el párrafo cuarto establece que la ley secundaria determinará el nuevo régimen de remuneraciones del personal de PEMEX y de la CFE como Empresas Productivas del Estado. Esta transformación implica cambios o modificaciones al régimen laboral de los actuales trabajadores petroleros y electricistas, los cuales se empezaron a notar en la medida en que PEMEX y la CFE dejen de ser autosuficientes, es decir, que para mantenerse como empresas activas tendrían que maximizar su capital recortando personal y disminuyendo los altos sueldos de los que gozan actualmente.

El contrapunto más importante de la izquierda respecto a la Reforma Energética fue que ésta carecía de un estudio de impacto económico y presupuestal, para conocer la forma en que sería subsanado el hoyo fiscal que dejarían los ingresos petroleros provenientes de PEMEX, así como las afectaciones a toda la cadena productiva de gas y petróleo.

En la Cámara de Diputados, uno de los puntos más discutido de la derecha, fue la justificación demagógica de la Reforma Energética, asegurando que de aprobarse esta reforma, bajarían los precios de la gasolina, los combustibles y el gas. El contrapunto de la izquierda parlamentaria consistió en que al abrir la industria energética al mercado, los precios de los petrolíferos ya no estarían determinados por el Estado, sino por el mercado, es decir, se determinarían de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda internacional; principalmente se deben alinear con los precios internacionales, cuya referencia son los de Estados Unidos; este argumento está debidamente comprobado con la experiencia del aumento mensual del litro de

gasolina decretado en diciembre de 2012, teniendo como meta el gobierno federal homologarlo con el precio de la gasolina de EEUU.

Otra de las ventajas que expuso la derecha parlamentaria sobre la Reforma Energética consistió en que se incrementaría desenfrenadamente la renta petrolera a través de la celebración de contratos de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia con las empresas privadas nacionales o extranjeras en la exploración y extracción de hidrocarburos. El argumento de la izquierda se centró en que las modalidades de los contratos no aseguran que el Estado sea el que se quede con la mayor parte de ese incremento de la renta petrolera, pues es a través de estos contratos que el Estado cede a particulares la propiedad (licencias) y la producción o utilidades provenientes de los hidrocarburos. A pesar de que en la reforma se contempla que el Estado conserva primordialmente la rectoría de los hidrocarburos como un polo estratégico de desarrollo, materialmente este principio se invalida al establecerse en el Artículo Cuarto Transitorio, un esquema de contratos que no aseguran ni el desarrollo, ni el crecimiento económico de México.

Otro de los temas mejor discutido por la izquierda fue el de la *seguridad energética*, asunto de suma importancia que en la reforma no fue contemplado. La izquierda partió de que si bien el concepto de soberanía era un asunto del pasado, el de *seguridad energética* era un término importante en el presente, sobre todo por la posición geopolítica que ocupa México frente a las ambiciones que persiguen los Estados Unidos de Norteamérica de convertirse en primera potencia energética en el año 2020, claro está que lo podría conseguir con las reservas mexicanas y canadienses. La izquierda argumentó que el hecho de no considerar el asunto de seguridad energética era muy grave, porque abre la puerta a la *judicialización internacional* de las controversias petroleras, que se resuelvan por tribunales internacionales, y como ejemplo de ello citó el último juicio en el que perdió PEMEX frente a *SIEMENS*, y a la coreana *SK Engineering*, al obtener una sentencia condenatoria cuya multa ascendió a los 550 millones de dólares, lo que cuesta un pozo en aguas profundas.

También en la Cámara de Diputados reafirmó la izquierda, que la finalidad de la Reforma Energética era privatizar los recursos energéticos, sin embargo, argumentaron que privatizar no era la solución, si se trataba de asegurar el abasto de gasolina, gas natural y otros combustibles, entonces se tendría que fortalecer a PEMEX con un nuevo régimen jurídico para erradicar la corrupción y eliminar a las mafias que existen dentro de la paraestatal, puesto que

son el principal problema de su incapacidad financiera. Respecto a la carga fiscal que se le impuso a PEMEX, la izquierda aseguró que si el monto por concepto de impuestos que paga PEMEX, se destinara a la modernización de la petroquímica y a la construcción de refinerías, se alcanzaría el desarrollo y crecimiento económico endógeno. La izquierda advirtió que la crisis económica en el mundo es efecto de la apertura de los mercados nacionales, y por ello, las naciones emergentes tienen que ajustarse al proteccionismo para lograr sus esquemas de desarrollo.

Una verdad irrefutable de la izquierda parlamentaria es que la historia de las privatizaciones en México, se han traducido en pobreza, desempleo, desaparición de la clase media y de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En conclusión, si la izquierda ganó el debate parlamentario, se debió a que sus argumentos se dirigieron a desmentir el discurso casi perfecto de la derecha que esconde la “mentira política”. La mentira consistió en “no decir la verdad”, se omite decir que la Reforma Energética privatiza los recursos energéticos, solo se menciona que “se requiere la participación del sector privado”. Omiten hablar de la corrupción como principal causa de la crisis productiva en PEMEX; se recurre a la mentira para desacreditar la capacidad técnica de PEMEX, diciendo que “la paraestatal no ha perforado ni un pozo en aguas profundas porque no lo puede hacer”. Se recurre a la mentira para engañar a la sociedad sobre la disminución de los precios del gas, la luz y la gasolina, para inventar que en México se alcanzará un crecimiento económico alto. La mentira principal consistió en ocultar los verdaderos intereses privados de la Reforma Energética, empezando por los de las grandes petroleras transnacionales, continuando por las empresas nacionales que ya de por sí venían beneficiándose con los contratos multimillonarios celebrados con PEMEX, caso específico la cadena de gasolineras del actual Secretario de Energía Pedro Joaquín Coldwell, ubicadas en Cozumel, Quintana Roo.

La mentira fue la herramienta necesaria y justificable para estructurar el discurso de la derecha, de esta manera la mentira política convertida en retórica, haría brillar cada uno de los artículos establecidos en la Reforma Energética. Era necesaria esta herramienta, para afirmar que la reforma no era privatizadora, tampoco antinacionalista. Por ello se recurre al discurso del General Lázaro Cárdenas para justificar la iniciativa de reforma presidencial que se contrapone a la misma nacionalización petrolera de 1938. De la misma manera, el Partido Acción Nacional también recurre a la mentira política, su estrategia es la negación del alcance privatizador de la

reforma; hay un miedo de llamar a las cosas por su nombre, por ello se altera el verdadero significado de las palabras.

En la retórica de la derecha se utilizó una especie de tropo denominado “sinécdoque”, que consiste en extender, restringir o alterar la significación de las palabras. Así tenemos que cuando el senador Lavalle Maury (PAN), emplea el término “economía de mercado”, lo hace para indicar que el sistema energético debe abrirse a la competencia, pero nunca mencionó que en realidad es un sistema económico competitivo con numerosos comprobadores y vendedores, en el cual los precios están determinados por la libre interacción de la oferta y la demanda (Diccionario de Administración y Finanzas). Se trata de una verdad a medias, que oculta la otra parte del significado de “economía de mercado” referente a la determinación de los precios.

Otro de los tropos más utilizados por la derecha parlamentaria fue el de Soberanía, significado alterado en su totalidad por la derecha, al calificar su Reforma Energética como: una de las más soberanas, porque iba a beneficiar y fortalecer la independencia, libertad y autonomía de la nación con relación a estados extranjeros, para eliminar la dependencia de empresas extranjeras. De acuerdo con la definición del término “Soberanía de un Estado”, éste se refiere cuando, en lo interior, ese Estado ejerce el oportuno poder sobre todos los individuos y entes, y en lo exterior, mantiene su independencia, libertad y autonomía en relación con los demás Estados, dentro del plano de igualdad defendido por el Derecho Internacional (Breve Diccionario de Política). De esta manera se recurrió a la mentira alterando el significado de la palabra Soberanía, ocultando que con la Reforma Energética, el Estado perdería la rectoría y la propiedad sobre los recursos energéticos.

El tropo más frecuente consistió en referirse al significado, pero no al objeto referente, de esa manera se oculta el carácter privatizador de la Reforma Energética. La derecha afirmó que la transferencia de la industria energética del sector público al sector privado sería benéfica para el país. Cuando el término “privatización” significa exactamente lo mismo: “transferencia de sector público al sector privado de ciertas empresas o servicios importantes para la economía nacional, como por ejemplo los de agua, transporte, gas o electricidad. Se trata obviamente, de un proceso opuesto al de nacionalización (v.), y en ocasiones no es total, sino que forman empresas mixtas, con capital público y privado, bien como meta definitiva o como paso intermedio hasta la privatización definitiva (Breve Diccionario de la Política).

Finalmente cabe mencionar que el único término que no fue alterado en su significado fue el de *Licencia*. Pudiera pensarse que en este tema fue sincera la derecha parlamentaria, sin embargo, la razón por la cual se utilizó esta figura jurídica es porque no existe un significado preciso sobre licencias en materia de recursos energéticos. Lo más cercano a esta modalidad es la siguiente definición: “Contrato mediante el cual el titular de un derecho de propiedad industrial o intelectual, el licenciante, otorga al licenciario autorización para explotar el objeto de ese derecho” (Osorio, 2000). En contraposición, la figura jurídica denominada *Concesión*, se encuentra perfectamente definida en atención a su naturaleza de derecho público como: “Otorgamiento gubernativo a favor de particulares o de empresas, bien sea para apropiaciones, disfrutes o aprovechamientos privados en el dominio público, según acontece en minas, aguas o montes, bien para construir o explotar obras públicas, o bien para ordenar, sustentar o aprovechar servicios de la administración general (Diccionario Jurídico). En consecuencia, la imprecisión en el término *Licencia*, sirvió para que por una sola vez la derecha parlamentaria no cayera en la mentira política y su discurso fuera producto de que LA POLÍTICA “ES EL ARTE NO DECIR LA VERDAD, SIN DECIR MENTIRAS”.

BIBLIOGRAFÍA

- AdQuat. (2014). Consulta realizada el 2 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://mesura.org/que-hacemos/adqat-herramienta-avanzada-de-analisis-de-la-calidad-del-discurso#sthash.yKlbuCF1.dpuf>
- Atlas.Ti. (2014). Consulta realizada el 9 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.atlas.ti.com>
- Bañón Hernández, A. M. (2005). *El Debate Político. Una aproximación desde el Análisis del Discurso Oral*. Consulta realizada el 18 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.ub.edu/cusc>
- Bealey, F. (2003). *Diccionario de Ciencia Política*. Madrid: Iztmo.
- Bobbio, N. (2005). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI.
- Congreso de la Unión. *Diario de los Debates 16*. (Julio 31, 2013). Consulta realizada el 22 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.congreso.gob.mx/>
- Congreso de la Unión. *Diario de los Debates 18*. (Agosto 14, 2013). Consulta realizada el 22 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.congreso.gob.mx/>
- Congreso de la Unión. *Diario de los Debates 7*. (Septiembre 19, 2013). Consulta realizada el 22 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.congreso.gob.mx/>
- Congreso de la Unión. Canal del Congreso (2013). Transmisión de las Sesiones del 11 y 12 de Diciembre. Consulta realizada el 9 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/user/canaldelcongreso>
- Cortés Rodríguez, L. y Camacho A. (2003) *¿Qué es el Análisis del Discurso?* España: Octaedro–Eub.
- De Pina Vara, R. (2003). *Diccionario de Derecho*. México: Porrúa.
- Díaz Barrado, M. (1989). *Análisis del Discurso Político: Una Aplicación Metodológica. Regional de Extremadura*. España: Cáceres.

- Díaz Barrado, M. (1997). *Memoria de la Palabra: Topología del Discurso Contemporáneo*. Universidad de Extremadura. España: Cáceres.
- Fernández, M. (1999). *La Lengua en la Comunicación Política I, II: El Discurso del Poder*. España: Arco Libros.
- Garrone, J. A. (2008). *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo- Perrot.
- Hernández R., Fernández-Collado y Baptista P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Iñiguez, Lupicinio (2003). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. España: UOC.
- Morales, R. I. (2008). *Diccionario de Derecho Administrativo y Burocrático UNAM*. Mexico: Oxford.
- Nohlen, D. (2005). *Diccionario de Ciencia Política*. México: Porrúa.
- Palacio Legislativo de San Lázaro. *Gaceta Parlamentaria 3925-VIII*. (Diciembre 11, 2013) Consulta realizada el 22 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/>
- Palacio Legislativo de San Lázaro. *Gaceta Parlamentaria 3925-XI*. (Diciembre 11, 2013). Consulta realizada el 23 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/>
- Palacio Legislativo de San Lázaro. Versión Estenográfica. (Diciembre 11, 2013). Consulta realizada el 2 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx>
- Palacio Legislativo de San Lázaro. *Gaceta Parlamentaria 3930-XVI*. (Diciembre 18, 2013). Consulta realizada el 24 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx>
- Peñaloza, A. (2014). La Reforma energética en México. Consulta realizada el 5 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.rosalux.org.mx/articulo/analisis-la-reforma-energetica-en-mexico>
- Piñuel Raigada, José Luis (2002) *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. Departamento de sociología IV Facultad de CC. de la Información. España: Universidad Complutense de Madrid.

- Prieto Castillo, Daniel. (1999). *El Juego del Discurso: Manual de Análisis de Estrategias Discursivas*. Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- Ramírez R. (2004). *Breve Diccionario de la Política*. México: Porrúa.
- Renkema, Jan. (1999). *Introducción a los Estudios sobre el Discurso*. Barcelona, España: Gedisa.
- Revista Iberoamericana de Análisis Político. (2007) *El Debate Político* Año 3, número 4/5 noviembre de 2006. Buenos Aires, Argentina.
- Rodríguez de la Heras, A. (1989) *Un método de análisis del discurso. Estructura ideológica y multidimensionalidad del discurso*. Madrid: Universidad de Extremadura, Cáceres.
- Rodríguez de las Heras, A. (2001). *Poder y Conflicto. Curso Presencial*, Doctorado en Humanidades, Universidad Carlos III de Madrid.
- Rosenberg, J.M. (2006). *Diccionario de Administración y Finanzas*. México: Porrúa.
- Santo, V. d. (2009). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía*. Argentina: Universidad.
- Senado de la República. *Versión Estenográfica* (Octubre 23, 2013). Consulta realizada el 20 de julio de 2014. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php>
- Senado de la República. *Versión Estenográfica* (Diciembre 7, 2013). Consulta realizada el 20 de julio de 2014. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php>
- Senado de la República. *Versión Estenográfica* (Diciembre 10, 2013). Consulta realizada el 20 de julio de 2014. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php>
- Senado de la República. *Gaceta Parlamentaria 69*. (Diciembre 9, 2013). Consulta realizada el 23 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>
- Senado de la República. *Gaceta Parlamentaria 70*. (Diciembre 10, 2013). Consulta realizada el 23 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

Senado de la República. Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Energía y Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto de Reforma Energética. Consulta realizada el 23 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

UNAM. (1998). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México: Porrúa.

Van Dijk, A. (1999). *Análisis Crítico del Discurso*. Trad. Manuel González de Ávila. Barcelona, España: Anthropos.

Van Dijk, A. (Compilador). (2001). *El Discurso como Estructura y Proceso, Estudios sobre el Discurso I: Una Introducción Multidisciplinaria*. Barcelona, España: Gedisa.

Van Dijk, Teun A. (2001). *Texto y Contexto de los Debates Parlamentarios*. Trad. Antonio M. Bañón Hernández. Núm. 2. España: Revista Electrónica de Estudios Filológicos.

Van Dijk, Teun A. (2003). *Ideología y Discurso*. Barcelona, España: Editorial Ariel.

Wodak, Ruth y Meyer, Michael. (2003). *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Barcelona, España: Gedisa.

Zapata Barrero, R. (2007). *Política del Discurso sobre Inmigración en España: Discurso Reactivo y Discurso Proactivo en los Debates parlamentarios*. Barcelona, España: Universidad Pompeu Fabra.

LEGISGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014). México: Porrúa

Diario Oficial de la Federación. (Diciembre 20, 2013). Consulta realizada el 4 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.dof.gob.mx/>

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Consulta realizada el 29 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/>

Reglamento del Senado de la República. Consulta realizada el 30 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/>

Reglamento de la Cámara de Diputados. Consulta realizada el 30 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/>

ANEXO 1. LISTA DE PARTICIPANTES EN LOS FOROS DE DEBATE SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA. CÁMARA DE ORÍGEN

1. Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
2. Federico Reyes Heróles
3. Juan Pardini
4. Jaime Zabudovsky
5. Luis de la Calle
6. Mario Gabriel Budebo
7. Ing. Miguel Benedetto
8. Ing. Juan Acra
9. Dr. Mario Alberto Becerra Pocoroba
10. Fauzi Hamdan Amad
11. Dante Yamil San Pedro Jacobo
12. Javier Zenteno Barrios
13. Gabriel Quadri
14. Daniel Chacón Anaya
15. Juan José Rodríguez Prats
16. Cirilo Tapia León
17. César Humberto Cadena
18. Héctor Moreira Rodríguez
19. Gerardo Gutiérrez Candiani
20. Álvaro Fernández Garza
21. Francisco Funtanet Mange
22. Javier Arrigunaga
23. Rodrigo Alpizar Vallejo
24. Luis Pazos
25. Gobernador Fernando Ortega Bernés
26. Gobernador Egidio Torre Cantú
27. Gobernador Graco Ramírez
28. Juan Pablo Vega Arriaga
29. Luis Téllez
30. Alonso Ancira
31. Adrian Lajous
32. Luis Zárate
33. Gabriel Cerdio
34. Juan Pablo González Córdova
35. Ramón Barrientos Valadés
36. Francisco Barnés de Castro
37. Ernesto Marcos Giacoman
38. David Shields
39. Mauricio Covarrubias
40. Manuel Barquín
41. Alfredo Elías Ayub
42. Víctor Figueroa Ayón
43. Francisco Labastida Ochoa
44. Jordy Herrera Flores
45. Dr. Carlos Elizondo Serra-Mayer
46. Rector José Antonio Ruz
47. Rector José Narro Robles

ANEXO 2. LISTA DE ORADORES A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE REFORMA ENERGÉTICA

1. Senador David Monreal Avila (PT), en contra.
2. Senador Francisco García Cabeza de Vaca (PAN) a favor.
3. Senadora Martha Palafox Gutiérrez (PT) para razonar su voto.
4. Senador René Juárez Cisneros (PRI), a favor.
5. Senador Javier Corral Jurado (PAN), en contra.
6. Senador Salvador Vega Casillas (PAN), a favor.
7. Senador Raúl Morón Orozco (PRD), en contra.
8. Senador Pablo Escudero Morales (PVEM), a favor.
9. Senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD), en contra.
10. Senador Francisco Domínguez Servién (PAN), a favor.
11. Senador Luis Sánchez Jiménez (PRD), en contra.
12. Senador Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM), a favor.
13. Senador Marco Antonio Blázquez Salinas (PT), en contra.
14. Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN), a favor.
15. Senadora Alejandra Barrales Magdalena (PRD), en contra.
16. Senador Humberto Mayans Canabal (PRI), a favor.
17. Senador Manuel Camacho Solís (PRD), en contra.
18. Senador Manuel Cabazos Lerma (PRI), a favor.
19. Senador Fidel Demédecis Hidalgo (PRD), en contra.
20. Senador Ernesto Gándara Camou (PRI), a favor.
21. Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD), en contra.
22. Senadora Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI), a favor.
23. Senador Sofío Ramírez Hernández (PRD), en contra.
24. Senador Raúl Pozos Lanz, (PRI), a favor.
25. Senador Ernesto Ruffo Appel (PAN), en contra.
26. Senador Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), a favor.
27. Senadora Luz María Beristain Navarrete (PRD), en contra.
28. Senador Daniel Amador Gaxiola (PRI), a favor.
29. Senador Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), a favor.
30. Senadora Blanca Alcalá Ruiz (PRI), a favor.

APENDICE

MODIFICACIONES AL DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL
(ADENDUM)

ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ENERGÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ENERGÍA, CUYA DISCUSIÓN INICIÓ EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2013.

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28; y se ADICIONA un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 27, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28; y se ADICIONAN un párrafo séptimo al artículo 27, recorriéndose los subsecuentes en su orden; <u>un párrafo octavo al artículo 28, recorriéndose los subsecuentes en su orden;</u> todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 25. ...</p>	<p>Artículo 25. ...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p> <p>El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de las actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Constitución en materia de electricidad, petróleo y demás hidrocarburos, la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como su régimen de remuneraciones, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad y transparencia con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.</p>	<p>...</p> <p>El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.</p>

DICE	DEBE DECIR
...	...
Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.	...
...	...
La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.	...
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radioactivos no se otorgarán	...

DICE	DEBE DECIR
<p>concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.</p>	
<p>Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.</p>	<p>Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos del Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.</p>
...	...
...	...
...	...
Artículo 28. ...	Artículo 28. ...
...	...
...	...
<p>No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional y el servicio público de transmisión y distribución de electricidad; y, las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los</p>	<p>No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.</p>	<p>las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.</p>
...	...
<p>El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. El Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo, cuya Institución Fiduciaria será el banco central y tendrá por objeto, en los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos.</p>	<p>El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. El Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, cuya Institución Fiduciaria será el banco central y tendrá por objeto, en los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos.</p>
...	...
	<p>El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE	DEBE DECIR
<p>jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto, entre ellas, regular las modalidades de contratación, que podrán ser: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia, para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo las que puedan realizar las empresas productivas del Estado con particulares, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de esta Constitución. En cada caso, el Estado definirá el modelo contractual que mejor convenga para maximizar los ingresos de la Nación.</p>	<p>jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto, entre ellas, regular las modalidades de contratación, que deberán ser, entre otras: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia, para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo las que puedan realizar las empresas productivas del Estado con particulares, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de esta Constitución. En cada caso, el Estado definirá el modelo contractual que mejor convenga para maximizar los ingresos de la Nación.</p>
<p>La ley establecerá las modalidades de las contraprestaciones que pagará el Estado a sus empresas productivas o a los particulares por virtud de las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos que hagan por cuenta de la Nación. Entre otras modalidades de contraprestaciones, deberán regularse las siguientes: I) en efectivo, para los contratos de servicios; II) con un porcentaje de la utilidad, para los contratos de utilidad compartida; III) con un porcentaje de la producción obtenida, para los contratos de producción compartida; IV) con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, para los contratos de licencia, o V) cualquier combinación de las anteriores. La Nación escogerá la modalidad de contraprestación atendiendo siempre a maximizar los ingresos para lograr el mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo. Asimismo, la ley establecerá las contraprestaciones y contribuciones a cargo de las empresas productivas del Estado o los particulares y regulará los casos en que se les impondrá el pago a favor de la Nación por los productos extraídos que se les transfieran.</p>	<p>...</p>
<p>Transitorio Quinto. Las empresas productivas del Estado que cuenten con una asignación o suscriban un contrato para realizar actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como los particulares que suscriban un contrato con el Estado o alguna de sus empresas productivas del Estado, para el mismo fin, conforme a lo establecido en el presente Decreto, podrán reportar para efectos contables y financieros la asignación o contrato correspondiente y sus beneficios esperados,</p>	<p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
siempre y cuando se afirme en las asignaciones o contratos que el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, que se encuentren en el subsuelo, son propiedad de la Nación.	
Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios durante el periodo de transición a que se refiere el transitorio tercero del presente Decreto.	...
Transitorio Sexto. La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.	...
El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.	El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.
La Secretaría del ramo en materia de Energía revisará la solicitud, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la misma la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes. Lo anterior tomando en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:	...
a) Para asignaciones de exploración de hidrocarburos: en las áreas en las que, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que, con base en su capacidad de inversión y sujeto a un plan claramente establecido de exploración de cada área asignada, continúe con los trabajos en un plazo de tres años, prorrogables por un periodo máximo de dos años en función de las características técnicas del campo de que se trate y del cumplimiento de dicho plan de exploración, y en caso de éxito, que continúe con las actividades de extracción. De no cumplirse con el plan de exploración, el área en cuestión deberá	...

DICE	DEBE DECIR
revertirse al Estado.	
b) Para asignaciones de extracción de hidrocarburos: Petróleos Mexicanos mantendrá sus derechos en cada uno de los campos que se encuentren en producción a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto. Deberá presentar un plan de desarrollo de dichos campos que incluya descripciones de los trabajos e inversiones a realizar, justificando su adecuado aprovechamiento y una producción eficiente y competitiva.	...
Para la determinación de las características establecidas en cada asignación de extracción de hidrocarburos se considerará la coexistencia de distintos campos en un área determinada. Con base en lo anterior, se podrá establecer la profundidad específica para cada asignación, de forma que las actividades extractivas puedan ser realizadas, por separado, en aquellos campos que se ubiquen en una misma área pero a diferente profundidad, con el fin de maximizar el desarrollo de recursos prospectivos en beneficio de la Nación.	...
En caso de que, como resultado del proceso de adjudicación de asignaciones para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos a que hace mención este transitorio, se llegaran a afectar inversiones de Petróleos Mexicanos, éstas serán reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la Secretaría del ramo en materia de Energía. El Estado podrá determinar una contraprestación al realizar una asignación. Las asignaciones no podrán ser transferidas sin aprobación de la Secretaría del ramo en materia de Energía.	...
Petróleos Mexicanos podrá proponer a la Secretaría del ramo en materia de Energía, para su autorización, la migración de las asignaciones que se le adjudiquen a los contratos a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de esta Constitución. Para ello, la Secretaría del ramo en materia de Energía contará con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	...
En la migración de las asignaciones a contratos, cuando Petróleos Mexicanos elija contratar con particulares, a fin de determinar al particular contratista, la Comisión Nacional de Hidrocarburos llevará a cabo la licitación en los términos que disponga la Ley. La Ley preverá,	...

DICE	DEBE DECIR
al menos, que la Secretaría del ramo en materia de Energía establezca los lineamientos técnicos y contractuales, y que la Secretaría del ramo en materia de Hacienda será la encargada de establecer las condiciones fiscales. En estos casos, la administración del contrato estará sujeta a las mismas autoridades y mecanismos de control que aplicarán a los contratos suscritos por el Estado.	
Transitorio Séptimo. Para promover la participación de cadenas productivas nacionales y locales, la ley establecerá las bases para fomentar el contenido nacional en la ejecución de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.	Transitorio Séptimo. Para promover la participación de cadenas productivas nacionales y locales, la ley establecerá, dentro del plazo previsto en el transitorio Cuarto, las bases y los porcentajes mínimos del contenido nacional en la proveeduría para la ejecución de las asignaciones y contratos a que se refiere el presente Decreto.
	La ley deberá establecer mecanismos para fomentar la industria nacional en las materias de este Decreto.
Las disposiciones legales sobre contenido nacional deberán ajustarse a lo dispuesto en los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por México.	...
Transitorio Octavo. Derivado de su carácter estratégico, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, a que se refiere el presente Decreto se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas. La Ley preverá, cuando ello fuere técnicamente posible, mecanismos para facilitar la coexistencia de estas actividades con otras que realicen el Estado o los particulares.	Transitorio Octavo. Derivado de su carácter estratégico, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, a que se refiere el presente Decreto se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.
La ley preverá los términos y las condiciones generales de la contraprestación que se deberá cubrir por la ocupación o afectación superficial o, en su caso, la indemnización respectiva.	...
Los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este Decreto y aquéllos que se otorguen con posterioridad, no conferirán derechos para la exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, ni para el gas asociado a los yacimientos de carbón. Los concesionarios deberán permitir la realización de estas actividades.	Los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este Decreto y aquéllos que se otorguen con posterioridad, no conferirán derechos para la exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, sin perjuicio de los derechos previstos en sus propias concesiones. Los concesionarios deberán permitir la realización de

DICE	DEBE DECIR
	estas actividades.
	La ley preverá, cuando ello fuere técnicamente posible, mecanismos para facilitar la coexistencia de las actividades mencionadas en el presente transitorio con otras que realicen el Estado o los particulares.
<p>Transitorio Noveno. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, a fin de establecer que los contratos que el Estado suscriba con empresas productivas del Estado o con particulares para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, serán otorgados a través de mecanismos que garanticen la máxima transparencia, por lo que se preverá que las bases y reglas de los procedimientos que se instauren al efecto, serán debidamente difundidas y públicamente consultables.</p>	<p>Transitorio Noveno. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, a fin de establecer que los contratos y las asignaciones que el Estado suscriba con empresas productivas del Estado o con particulares para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, serán otorgados a través de mecanismos que garanticen la máxima transparencia, por lo que se preverá que las bases y reglas de los procedimientos que se instauren al efecto, serán debidamente difundidas y públicamente consultables.</p>
Asimismo, la ley preverá y regulará:	...
a) Que los contratos cuenten con cláusulas de transparencia, que posibiliten que cualquier interesado los pueda consultar;	...
b) Un sistema de auditorías externas para supervisar la efectiva recuperación, en su caso, de los costos incurridos y demás contabilidad involucrada en la operación de los contratos, y	...
c) La divulgación de las contraprestaciones, contribuciones y pagos previstos en los contratos.	...
<p>Transitorio Décimo. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de establecer las atribuciones correspondientes a las siguientes dependencias y órganos de la Administración Pública Federal:</p>	<p>Transitorio Décimo. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de establecer, entre otras, las siguientes atribuciones de las dependencias y órganos de la Administración Pública Federal:</p>
<p>a) A la Secretaría del ramo en materia de Energía, entre otras, establecer, conducir y coordinar la política energética, la adjudicación de asignaciones y la selección de áreas que podrán ser objeto de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el diseño técnico de dichos contratos y los lineamientos técnicos que deberán observarse en el</p>	<p>a) A la Secretaría del ramo en materia de Energía: establecer, conducir y coordinar la política energética, la adjudicación de asignaciones y la selección de áreas que podrán ser objeto de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el diseño técnico de dichos contratos y los lineamientos técnicos que deberán observarse en el proceso de licitación; así como el otorgamiento de</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>proceso de licitación; así como el otorgamiento de permisos para el tratamiento y refinación del petróleo, y procesamiento de gas natural. En materia de electricidad, establecerá los términos de estricta separación legal que se requieren para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento.</p>	<p>permisos para el tratamiento y refinación del petróleo, y procesamiento de gas natural. En materia de electricidad, establecerá los términos de estricta separación legal que se requieren para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento.</p>
<p>b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos, entre otras, la prestación de asesoría técnica a la Secretaría del ramo en materia de Energía; la recopilación de información geológica y operativa; la autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; la administración en materia técnica de asignaciones y contratos; la supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo, y la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.</p>	<p>b) A la Comisión Nacional de Hidrocarburos: la prestación de asesoría técnica a la Secretaría del ramo en materia de Energía; la recopilación de información geológica y operativa; la autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; la administración en materia técnica de asignaciones y contratos; la supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo, y la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.</p>
<p>c) A la Comisión Reguladora de Energía, entre otras, la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas natural, gas natural comercial, productos petrolíferos, así como de etano, propano, butano y naftas; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.</p>	<p>c) A la Comisión Reguladora de Energía: en materia de hidrocarburos, la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos. En materia de electricidad, la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, así como las tarifas de porteo para transmisión y distribución.</p>
<p>d) A la Secretaría del ramo en materia de Hacienda, entre otras, el establecimiento de las condiciones económicas de las licitaciones y de los contratos a que se refiere el presente Decreto relativas a los términos fiscales que permitan a la Nación obtener en el tiempo ingresos que contribuyan a su desarrollo de largo plazo.</p>	<p>...</p>
	<p>La ley establecerá los actos u omisiones que den lugar a la imposición de sanciones, el procedimiento para ello, así como las atribuciones de cada dependencia u órgano para imponerlas y ejecutarlas.</p>
<p>Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que les correspondan a</p>	<p>Lo anterior, sin perjuicio de las demás facultades que a dichas</p>

DICE	DEBE DECIR
dichas autoridades en virtud de lo dispuesto en las leyes.	autoridades les otorguen las leyes, en estas materias.
En materia de electricidad, en el plazo señalado en el transitorio cuarto del presente Decreto, las leyes determinarán las distintas competencias, con sujeción a lo previsto en el presente Decreto.	La ley definirá los mecanismos para garantizar la coordinación entre los órganos reguladores en materia de energía y la Administración Pública Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan sus actos y resoluciones de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.
Transitorio Décimo Primero. El Ejecutivo Federal propondrá al Congreso de la Unión un programa de sustitución de subsidios generalizados por subsidios focalizados en los insumos energéticos. Lo anterior con objeto de promover el aprovechamiento sustentable de la energía y el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, así como el uso eficiente de recursos.	Transitorio Décimo Primero. Dentro del plazo previsto en el transitorio Cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico a fin de regular las modalidades de contratación para que los particulares, por cuenta de la Nación, lleven a cabo, entre otros, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en términos de lo dispuesto en este Decreto.
Transitorio Décimo Segundo. Dentro del mismo plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se conviertan en órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría del ramo en materia de Energía con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión; asimismo, podrán disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios en la emisión y administración de los permisos, autorizaciones, asignaciones y contratos, así como por los servicios relacionados con el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que correspondan conforme a sus atribuciones, para financiar un presupuesto total que les permita cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, las leyes preverán, al menos:	Transitorio Décimo Segundo. Dentro del mismo plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se conviertan en órganos reguladores coordinados en la materia, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión; asimismo, podrán disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios en la emisión y administración de los permisos, autorizaciones, asignaciones y contratos, así como por los servicios relacionados con el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que correspondan conforme a sus atribuciones, para financiar un presupuesto total que les permita cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, las leyes preverán, al menos:
a) Que si al finalizar el ejercicio presupuestario, existiera saldo remanente de ingresos propios excedentes, la comisión respectiva instruirá su transferencia a un fideicomiso constituido para cada una de éstas por la Secretaría del ramo en materia de Energía, donde una institución de la banca de desarrollo operará como fiduciario.	...

DICE	DEBE DECIR
<p>b) Que las comisiones respectivas instruirán al fiduciario la aplicación de los recursos de estos fideicomisos a la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones en posteriores ejercicios respetando los principios a los que hace referencia el artículo 134 de esta Constitución y estando sujetos a la evaluación y el control de los entes fiscalizadores del Estado.</p>	...
<p>c) En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se dará prioridad al desarrollo y mantenimiento del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, mismo que contendrá al menos la información de los estudios sísmicos, así como los núcleos de roca, obtenidos de los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos del país.</p>	...
<p>Los fideicomisos no podrán acumular recursos superiores al equivalente de tres veces el presupuesto anual de la Comisión de que se trate, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el último ejercicio fiscal. En caso de que existan recursos adicionales, éstos serán transferidos a la Tesorería de la Federación.</p>	...
<p>Los fideicomisos a que hace referencia este transitorio estarán sujetos a las obligaciones en materia de transparencia conforme a la ley de la materia. Asimismo, cada Comisión deberá publicar en su sitio electrónico, por lo menos de manera trimestral, los recursos depositados en el fideicomiso respectivo, así como el uso y destino de dichos recursos y demás información que sea de interés público.</p>	...
<p>La Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestales a las comisiones, con el fin de que éstas puedan llevar a cabo su cometido. El presupuesto aprobado deberá cubrir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, necesarios para cumplir con sus funciones.</p>	...
<p>Transitorio Décimo Tercero. En el plazo de ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, a fin de establecer que los comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía sólo podrán ser removidos de su encargo por las causas graves que se establezcan al efecto; que podrán ser designados, nuevamente, por única ocasión</p>	...

DICE	DEBE DECIR
para cubrir un segundo período, y que su renovación se llevará a cabo de forma escalonada, a fin de asegurar el debido ejercicio de sus atribuciones.	
Los actuales comisionados concluirán los periodos para los que fueron nombrados, sujetándose a lo dispuesto en el párrafo anterior. Para nombrar a los comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al comisionado que deberá cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.	...
En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República, someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Presidente de la República.	...
Se nombrarán dos nuevos comisionados por cada Comisión, de manera escalonada, en los términos de los dos párrafos anteriores.	...
Transitorio Décimo Cuarto. El Fondo Mexicano del Petróleo, será un fideicomiso público en el que el Banco de México fungirá como fiduciario. La Secretaría del ramo en materia de Hacienda realizará las acciones para la constitución y funcionamiento del fideicomiso público referido, una vez que se expidan las normas a que se refiere el transitorio Cuarto del presente Decreto.	Transitorio Décimo Cuarto. El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo será un fideicomiso público en el que el Banco de México fungirá como fiduciario. La Secretaría del ramo en materia de Hacienda realizará las acciones para la constitución y funcionamiento del fideicomiso público referido, una vez que se expidan las normas a que se refiere el transitorio Cuarto del presente Decreto.
El Fondo Mexicano del Petróleo será el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de las contribuciones , que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución. Asimismo, será el responsable de administrar y realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y contratos, y las transferencias que se especifiquen en la ley.	El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo será el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos , que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución. Los ingresos se administrarán y distribuirán conforme a la siguiente prelación y conforme se establezca en la ley para:
Con los ingresos del Estado Mexicano que deriven de las asignaciones	1.- Realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y

DICE	DEBE DECIR
y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, el Fondo deberá realizar los pagos establecidos en dichos contratos.	contratos.
Los ingresos del Estado Mexicano que en cada ejercicio sean recibidos como proporción del valor bruto de los hidrocarburos extraídos serán destinados por el Fondo Mexicano del Petróleo a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, de acuerdo a lo que se establezca en la ley.	2.- Realizar las transferencias a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Una vez que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, o su equivalente, haya alcanzado su límite máximo, los recursos asignados al Fondo se destinarán al ahorro de largo plazo mencionado en el numeral 5. Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico en materia del límite máximo del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización.
Asimismo, el Fondo deberá realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos; a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, y en materia de fiscalización petrolera, así como los demás destinos específicos que se determinen en la ley.	3.- Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos; a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, y en materia de fiscalización petrolera.
Realizadas las erogaciones a que se refieren los tres párrafos anteriores, el Fondo Mexicano del Petróleo destinará los ingresos remanentes en el orden siguiente:	
I. Se transferirán a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en la misma proporción respecto del Producto Interno Bruto que la proporción correspondiente a dichos ingresos en el año 2013, en términos de la ley. En caso necesario, se emplearán para ello recursos provenientes del ahorro de largo plazo a que se refiere la fracción siguiente. Los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere este párrafo, incluye el monto que se destina a cubrir las participaciones y aportaciones a entidades federativas y municipios correspondientes y son netos de las transferencias a los fondos de estabilización y de los destinos específicos que se determinen en ley.	4.- Transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el cuatro punto siete por ciento del Producto Interno Bruto, que corresponde a la razón equivalente a la observada para los ingresos petroleros del año 2013. Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos.

DICE	DEBE DECIR
	Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos acorde a los numerales 2 y 3.
II. Una vez cubierto lo establecido en la fracción anterior, los flujos anuales que reciba el Fondo Mexicano del Petróleo, se destinarán a ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros, la reducción de pasivos financieros vinculados a los Requerimientos Financieros del Sector Público del año previo de que se trate y la amortización de manera anticipada de la deuda pública.	5. Destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.
Únicamente cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo, conforme a lo establecido en el primer párrafo de esta fracción, sea igual o mayor al 3 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, el Comité Técnico del Fondo podrá destinar recursos del saldo acumulado del Fondo para lo siguiente:	Únicamente cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo, sea igual o mayor al tres por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, el Comité Técnico del Fondo podrá destinar recursos del saldo acumulado del Fondo para lo siguiente:
a. Hasta por un monto equivalente a 0.15 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, a financiar los pasivos adicionales derivados de la transición a sistemas de pensiones de contribuciones definidas e incrementos en la cobertura de los sistemas de pensiones públicos;	a. Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
b. Hasta por un monto equivalente a 0.15 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, para financiar proyectos de inversión en ciencia y tecnología, y en energías renovables; y	b. Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación , y en energías renovables;
c. Hasta por un monto equivalente a 0.15 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría del ramo en materia de Energía; en becas para la formación de capital humano; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.	c. Hasta por un monto equivalente a treinta por ciento del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría del ramo en materia de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
	d. Hasta por un monto equivalente a diez por ciento del incremento

DICE	DEBE DECIR
	<p>observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo; en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.</p>
<p>La asignación de recursos que corresponda por los incisos a), b) y c) anteriores no deberán llevar a que el saldo destinado a ahorro de largo plazo se reduzca por debajo de 3 por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior, y tampoco podrá exceder el flujo anual de recursos que se espere recibir de acuerdo a lo establecido en esta fracción II. Sujeto a lo anterior y con la aprobación de dos terceras partes de los legisladores presentes, la Cámara de Diputados podrá modificar los límites y los posibles destinos mencionados en los incisos a), b) y c) de esta fracción.</p>	<p>La asignación de recursos que corresponda a los incisos a), b), c) y d) anteriores no deberán tener como consecuencia que el saldo destinado a ahorro de largo plazo se reduzca por debajo de tres por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior. Sujeto a lo anterior y con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, la Cámara de Diputados podrá modificar los límites y los posibles destinos mencionados en los incisos a), b), c) y d) de este numeral. Una vez que el saldo acumulado del ahorro público de largo plazo sea equivalente o superior al diez por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, los rendimientos financieros reales anuales asociados a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo destinados a ahorro de largo plazo serán transferidos a la Tesorería de la Federación. Los recursos transferidos a estos destinos serán adicionales a las transferencias que se realicen de acuerdo al numeral 4 del presente transitorio.</p>
<p>En tanto el saldo acumulado del ahorro público de largo plazo sea equivalente o superior al 10 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, los rendimientos financieros reales anuales asociados a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados a ahorro de largo plazo serán transferidos a la Tesorería de la Federación. Bajo condiciones excepcionales, con la aprobación de dos terceras partes de los legisladores presentes, la Cámara de Diputados podrá aprobar la integración de recursos de ahorro público de largo plazo al Presupuesto de Egresos de la Federación, aun cuando el saldo de ahorro de largo plazo se redujera por debajo de 3 por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior. Los recursos transferidos por estos conceptos, así como los que en su caso se transfieran de conformidad con la fracción II anterior serán adicionales a las transferencias que se realicen de acuerdo a la fracción I del presente transitorio.</p>	<p>En caso de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros o su equivalente, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la integración de recursos de ahorro público de largo plazo al Presupuesto de Egresos de la Federación, aun cuando el saldo de ahorro de largo plazo se redujera por debajo de tres por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior. La integración de estos recursos al Presupuesto de Egresos de la Federación se considerarán incluidos en la transferencia acorde con el numeral 4 del presente transitorio.</p>

DICE	DEBE DECIR
El Fondo Mexicano del Petróleo estará sujeto a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con la ley. Asimismo, deberá publicar por medios electrónicos y por lo menos de manera trimestral, la información que permita dar seguimiento a los resultados financieros de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del Artículo 27 de esta Constitución, así como el destino de los ingresos del Estado Mexicano conforme a los párrafos anteriores.	El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo estará sujeto a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con la ley. Asimismo, deberá publicar por medios electrónicos y por lo menos de manera trimestral, la información que permita dar seguimiento a los resultados financieros de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, así como el destino de los ingresos del Estado Mexicano conforme a los párrafos anteriores.
El Fondo Mexicano del Petróleo se constituirá durante 2014 y comenzará sus operaciones en el 2015.	El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo se constituirá durante 2014 y comenzará sus operaciones en el 2015.
Transitorio Décimo Quinto. El Fondo Mexicano del Petróleo contará con un Comité Técnico integrado por tres miembros representantes del Estado y dos miembros independientes. Los miembros representantes del Estado serán los titulares de las Secretarías de los ramos en materia de Hacienda y de Energía, así como el Gobernador del Banco de México. Los miembros independientes serán nombrados por el titular del Ejecutivo Federal, con aprobación del Senado de la República. El titular de la Secretaría del ramo en materia de Hacienda fungirá como Presidente del Comité Técnico.	Transitorio Décimo Quinto. El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo contará con un Comité Técnico integrado por tres miembros representantes del Estado y cuatro miembros independientes. Los miembros representantes del Estado serán los titulares de las Secretarías de los ramos en materia de Hacienda y de Energía, así como el Gobernador del Banco de México. Los miembros independientes serán nombrados por el titular del Ejecutivo Federal, con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República. El titular de la Secretaría del ramo en materia de Hacienda fungirá como Presidente del Comité Técnico.
El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:	El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:
a) Determinar la política de inversiones para los recursos de ahorro de largo plazo de conformidad con lo establecido en la fracción II del transitorio anterior.	a) Determinar la política de inversiones para los recursos de ahorro de largo plazo de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del transitorio anterior.
b) Determinar el destino de los recursos del Fondo de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de la fracción II del transitorio anterior y realizar las transferencias a la Tesorería de la Federación que en su caso correspondan.	b) Instruir a la institución fiduciaria para que realice las transferencias a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el transitorio anterior.
c) Recomendar a la Cámara de Diputados la asignación de los montos correspondientes a los rubros generales establecidos en los incisos a), b) y c) de la fracción II del transitorio anterior. Dicha recomendación no podrá incluir la asignación de recursos a proyectos o programas específicos. La Cámara de Diputados	c) Recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el veintiocho de febrero de cada año , la asignación de los montos correspondientes a los rubros generales establecidos en los incisos a), b), c) y d) del transitorio anterior. La Cámara de Diputados aprobará, con las modificaciones que estime convenientes, la asignación antes

DICE	DEBE DECIR
<p>aprobará, con las modificaciones que estime convenientes, la asignación antes mencionada. En este proceso, la Cámara de Diputados no podrá asignar recursos a proyectos o programas específicos. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie acerca de la recomendación del Comité Técnico dentro de los siguientes 15 días naturales a que fuera recibida, se considerará aprobada. Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, la Secretaría del ramo en materia de Hacienda determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año de que se trate. En el proceso de aprobación de dicho Proyecto, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en rubros generales que ya se hayan aprobado.</p>	<p>mencionada. En este proceso, la Cámara de Diputados no podrá asignar recursos a proyectos o programas específicos. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie acerca de la recomendación del Comité Técnico a más tardar el treinta de abril del mismo año, se considerará aprobada. Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año de que se trate. En el proceso de aprobación de dicho Proyecto, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en rubros generales que ya se hayan aprobado.</p>
<p>Lo anterior sin perjuicio de otros recursos que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para proyectos y programas de inversión.</p>	<p>...</p>
<p>Transitorio Décimo Sexto. Dentro de los plazos que se señalan a continuación, el Poder Ejecutivo Federal deberá proveer los siguientes decretos:</p>	<p>...</p>
<p>a) A más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, emitirá el Decreto de creación del organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural, encargado de la operación del sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento. En dicho Decreto se establecerá la organización, funcionamiento y facultades del citado Centro.</p>	<p>...</p>
<p>El Decreto proveerá lo necesario para que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o divisiones transfieran los recursos necesarios para que el Centro Nacional de Control del Gas Natural adquiera y administre la infraestructura para el transporte por ducto y almacenamiento de gas natural que tengan en propiedad para dar el servicio a los usuarios correspondientes</p>	<p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
El Decreto también preverá que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, transfieran de forma inmediata al Centro Nacional de Control del Gas Natural los contratos que tengan suscritos, a efecto de que el Centro sea quien los administre.	...
El Centro Nacional de Control de Gas Natural dará a Petróleos Mexicanos el apoyo necesario, hasta por doce meses posteriores a su creación, para que continúe operando la infraestructura para el transporte por ducto y almacenamiento de gas natural que le brinde servicio en condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad.	...
b) A más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la ley reglamentaria de la industria eléctrica, emitirá el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía como organismo público descentralizado, encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la ley y en su Decreto de creación. En dicho Decreto se establecerá la organización, funcionamiento y facultades del citado Centro.	...
El Decreto proveerá lo conducente para que la Comisión Federal de Electricidad transfiera los recursos que el Centro Nacional de Control de Energía requiera para el cumplimiento de sus facultades.	...
El Centro Nacional de Control de Energía dará a la Comisión Federal de Electricidad el apoyo necesario, hasta por doce meses posteriores a su creación, para que continúe operando sus redes del servicio público de transmisión y distribución en condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad.	...
Transitorio Décimo Séptimo. Dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, para establecer las bases en las que el Estado procurará la protección y cuidado del medio ambiente, en todos los procesos relacionados con la materia del presente Decreto en los que intervengan empresas productivas del Estado, los particulares o ambos, mediante la incorporación de criterios y mejores prácticas en	...

DICE	DEBE DECIR
los temas de eficiencia en el uso de energía, disminución en la generación de gases y compuestos de efecto invernadero, eficiencia en el uso de recursos naturales, baja generación de residuos y emisiones, así como la menor huella de carbono en todos sus procesos.	
En materia de electricidad, la ley establecerá a los participantes de la industria eléctrica obligaciones de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes.	...
Transitorio Décimo Octavo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del ramo en materia de Energía y en un plazo no mayor a trescientos sesenta y cinco días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.	...
Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión emitirá una ley que tenga por objeto regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos.	...
Transitorio Décimo Noveno. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, que disponga de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.	...
La Agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos. En la organización, funcionamiento y facultades de la Agencia, se deberá prever al menos:	La Agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad industrial , operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos. En la organización, funcionamiento y facultades de la Agencia, se deberá

DICE	DEBE DECIR
	prever al menos:
a) Que si al finalizar el ejercicio presupuestario, existiera saldo remanente de ingresos propios excedentes, la Agencia instruirá su transferencia a un fideicomiso constituido por la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, donde una institución de la banca de desarrollo operará como fiduciario.	...
b) Que la Agencia instruirá al fiduciario la aplicación de los recursos de este fideicomiso a la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones en posteriores ejercicios respetando los principios a los que hace referencia el artículo 134 de esta Constitución y estando sujeta a la evaluación y el control de los entes fiscalizadores del Estado.	...
El fideicomiso no podrá acumular recursos superiores al equivalente de tres veces el presupuesto anual de la Agencia, tomando como referencia el presupuesto aprobado para el último ejercicio fiscal. En caso de que existan recursos adicionales, éstos serán transferidos a la Tesorería de la Federación.	...
El fideicomiso a que hace referencia este transitorio estará sujeto a las obligaciones en materia de transparencia derivadas de la ley. Asimismo, la Agencia deberá publicar en su sitio electrónico, por lo menos de manera trimestral, los recursos depositados en el fideicomiso, así como el uso y destino de dichos recursos.	...
	La Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestales a la Agencia, con el fin de que ésta pueda llevar a cabo su cometido. El presupuesto aprobado deberá cubrir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, necesarios para cumplir con sus funciones.
Transitorio Vigésimo. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto de este Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para regular a las empresas productivas del Estado, y establecerá al menos que:	...
I. Su objeto sea la creación de valor económico e incrementar los ingresos de la Nación, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.	...

DICE	DEBE DECIR
<p>II. Cuenten con un régimen presupuestario especial y estén sujetas al balance financiero y al techo de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría del ramo en materia de Hacienda, apruebe el Congreso de la Unión. Su régimen de remuneraciones será distinto del previsto en el artículo 127 de esta Constitución.</p>	<p>II. Cuenten con autonomía presupuestal y estén sujetas sólo al balance financiero y al techo de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría del ramo en materia de Hacienda, apruebe el Congreso de la Unión. Su régimen de remuneraciones será distinto del previsto en el artículo 127 de esta Constitución</p>
<p>III. Su organización, administración y estructura corporativa sean acordes con las mejores prácticas a nivel internacional, asegurando su autonomía técnica y de gestión, así como un régimen especial de contratación para la obtención de los mejores resultados de sus actividades, de forma que sus órganos de gobierno cuenten con las facultades necesarias para determinar su arreglo institucional.</p>	<p>...</p>
<p>IV. Sus órganos de gobierno se ajusten a lo que disponga la ley.</p>	<p>IV. Sus órganos de gobierno se ajusten a lo que disponga la ley y sus directores sean nombrados y removidos libremente por el Titular del Ejecutivo Federal o, en su caso, removidos por el Consejo de Administración. Para el caso de empresas productivas del Estado que realicen las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, la ley deberá establecer, entre otras disposiciones, que su Consejo de Administración se conforme de la siguiente manera: cinco consejeros del Gobierno Federal, incluyendo el Secretario del Ramo en materia de Energía quien lo presidirá y tendrá voto de calidad, y cinco consejeros independientes.</p>
<p>V. Se coordinen con el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia competente, con objeto de que sus operaciones de financiamiento no conduzcan a un incremento en el costo de financiamiento del resto del sector público o bien, contribuyan a reducir las fuentes de financiamiento del mismo.</p>	<p>...</p>
<p>VI. Cuenten, en términos de lo establecido en las leyes correspondientes, con un régimen especial en materia de</p>	<p>VI.- Cuenten, en términos de lo establecido en las leyes correspondientes, con un régimen especial en materia de</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran para la eficaz realización de su objeto, de forma que les permita competir con eficacia en la industria o actividad de que se trate.</p>	<p>adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran para la eficaz realización de su objeto, de forma que les permita competir con eficacia en la industria o actividad de que se trate.</p>
<p>Una vez que los organismos descentralizados denominados Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, y Comisión Federal de Electricidad, se conviertan en empresas productivas del Estado de conformidad con las leyes que se expida para tal efecto en términos del transitorio tercero de este Decreto, no les serán aplicables las disposiciones relativas a la autonomía contenidas en las fracciones anteriores, sino hasta que conforme a las nuevas disposiciones legales se encuentren en funciones sus consejos de administración y estén en operación los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>...</p>
<p>Los consejeros profesionales de Petróleos Mexicanos en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto permanecerán en sus cargos hasta la conclusión de los periodos por los cuales fueron nombrados, o bien hasta que dicho organismo se convierta en empresa pública productiva y sea nombrado el nuevo Consejo de Administración. Los citados consejeros podrán ser considerados para formar parte del nuevo Consejo de Administración de la empresa pública-productiva, conforme al procedimiento que establezca la ley.</p>	<p>Los consejeros profesionales de Petróleos Mexicanos en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto permanecerán en sus cargos hasta la conclusión de los periodos por los cuales fueron nombrados, o bien hasta que dicho organismo se convierta en empresa productiva del Estado y sea nombrado el nuevo Consejo de Administración. Los citados consejeros podrán ser considerados para formar parte del nuevo Consejo de Administración de la empresa productiva del Estado, conforme al procedimiento que establezca la ley.</p>
<p>Transitorio Vigésimo Primero. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, a fin de establecer los mecanismos legales suficientes para prevenir, identificar y sancionar severamente a los asignatarios, contratistas, permisionarios, servidores públicos, así como a toda persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, que participen en el sector energético, cuando realicen actos u omisiones que tengan como objeto o consecuencia directa o indirecta influir en la toma de decisión de un servidor público o de los consejeros independientes de las empresas productivas del Estado para obtener un beneficio económico personal directo o indirecto.</p>	<p>Transitorio Vigésimo Primero. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, a fin de establecer los mecanismos legales suficientes para prevenir, investigar, identificar y sancionar severamente a los asignatarios, contratistas, permisionarios, servidores públicos, así como a toda persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, que participen en el sector energético, cuando realicen actos u omisiones contrarios a la ley, entre otros, los que tengan como objeto o consecuencia directa o indirecta influir en la toma de decisión de un servidor público, del personal o de los consejeros de las empresas productivas del Estado para obtener un beneficio económico personal directo o indirecto.</p>



Sen. Enrique Burgos García
**Presidente de la Comisión de Puntos
Constitucionales**



Sen. David Pénchyna Grub
Presidente de la Comisión de Energía



Sen. Raúl García Guzmán
**Presidente de la Comisión de Estudios
Legislativos Primera**